



Estudio Especial de la CNDH sobre la situación de la población afrodescendiente de México a través de la encuesta intercensal 2015



Octubre de 2016



Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Mariano Azuela Güitrón
Ninfa Delia Domínguez Leal
Rafael Estrada Michel
Carmen Moreno Toscano
Guillermo I. Ortíz Mayagoitia
Maria Olga Noriega Sáenz
David Kershenobich Stalnikowitz
Mónica González Contró

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez

Coordinadora del Estudio

Norma Inés Aguilar León

Autoras

Patricia Fernández Ham

Marisol Melesio Nolasco

ÍNDICE

Introducción	3
Por el reconocimiento de la población Afrodescendiente	10
Marco Jurídico	13
Criterios técnico-metodológicos de identificación-delimitación de la población afrodescendiente	19
Derecho a la no discriminación	24
Percepciones, actitudes y prácticas sobre la igualdad y la tolerancia hacia la diversidad cultural	26
Derecho a la integridad cultural.....	33
Volumen de la población afrodescendiente	34
Distribución territorial de la población afrodescendiente	35
Composición por sexo y edades de la población afrodescendiente	41
Identidades superpuestas en población afrodescendiente: afroindígenas	42
Municipios con predominancia y presencia de población afrodescendiente	45
Identidad y derechos: registro de nacimiento	53
Derecho al desarrollo y bienestar social	54
Migración	56
Fecundidad.....	58
Educación.....	59
Salud	63
Participación en la actividad Económica y empleo	68
Hogares	73
Carencias de alimentación en los hogares	76
Vivienda y servicios	80
Conclusiones	85
Propuestas	91
Agenda Inmediata:	95
Bibliografía.....	96

INTRODUCCIÓN

Dos principios vinculantes sobre los que se fundamenta la protección de los derechos humanos son la No-Discriminación y la Igualdad. Estos principios fueron consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. El primero tiene su fuente en el artículo 2, que señala: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". En tanto que el principio de igualdad, está expresado en el artículo 7 de la Declaración: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

En la Constitución mexicana el artículo 1 establece que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"¹

Sin embargo, las poblaciones afrodescendientes de México han sufrido históricamente, y continúan sufriendo, exclusión, racismo y discriminación, y no están presentes, explícitamente, en ámbitos tales como el de las políticas sociales, en la legislación y hasta hace muy poco tiempo en la producción estadística, con lo cual se da lugar a una invisibilización que es una de las peores formas de discriminación hacia un pueblo.

Las poblaciones negras no existen para gran parte de la sociedad mexicana ni dentro de la estructura jurídica del Estado mexicano, y por ello actualmente demandan ser socialmente visibilizadas y ser legalmente reconocidas, como un camino para satisfacer sus requerimientos culturales y socioeconómicos. Entre sus demandas se encuentran la educación, la salud y el desarrollo económico culturalmente pertinentes, así como la preservación de su cultura, la consulta previa, libre e informada y la participación política, lo cual ha generado discusiones sobre el respeto a los derechos, a la diferencia cultural, al acceso a la cultura y a la libre determinación².

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 29-01-2016

² Presentación del Libro: Elia Avendaño Villafuerte, Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México, UNAM, México, 2011. http://nacionmulticultural.unam.mx/portal/extencion_vinculacion/coleccion_informes_estudios.html#

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica en 2001³, incentivó la reflexión y el desarrollo de un esquema conceptual sobre las personas afrodescendientes, con un reconocimiento de la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia e intolerancia que afectan a la población afrodescendiente de manera particular. Esta conferencia iría más allá de la reflexión y reconocimiento; también se discutieron herramientas para luchar contra la exclusión social y la discriminación racial.

En este mismo marco, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó oficialmente el Decenio Internacional de los Afrodescendientes en 2012⁴ cuyos objetivos son Reconocimiento, Justicia y Desarrollo para estas poblaciones, principalmente en América. Este acuerdo busca promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas afrodescendientes. También tiene dentro de sus propósitos promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de las personas afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades; así como aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva. México firmó este acuerdo en marzo de 2015, a partir del cual algunas instancias gubernamentales han elaborado planes de trabajo en el marco del Decenio.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 1o., párrafos primero, segundo y tercero; y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 174 de su reglamento interno, presenta a la opinión pública este ESTUDIO ESPECIAL DE LA CNDH SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015.

Este Informe Especial se realizó a partir de las premisas legales y humanitarias que rigen las acciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de ahí su apego a las evidencias estadísticas recientes que ésta tiene a su alcance, sobre el tema.

Es así como este Organismo Nacional, aspira a contribuir con este documento al conocimiento de la población afrodescendiente mexicana, busca entregarles una herramienta de empoderamiento a través de información básica

³ Naciones Unidas, Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001. A/CONF.189/12. En http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/aconf189_12.pdf

⁴ Resolución 68/237, en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/237>

sobre su situación sociodemográfica y la visibilización frente a terceros, sensibilizar así a funcionarios públicos y a la sociedad sobre su existencia y presencia en el territorio nacional, además de reconocer su contribución al desarrollo. De esta forma, la CNDH se suma a los esfuerzos que, desde distintos sectores, se realizan desde hace dos décadas, para llevar adelante la tarea de visibilización y sensibilización.

Este trabajo tiene como objeto destacar la situación de la población afrodescendiente, en el entendimiento de que la identificación de ellos y sus necesidades son el paso inicial para poder construir referentes analíticos y categorías jurídicas adecuadas, como contribución para emprender las medidas apropiadas para proteger y garantizar sus derechos humanos tanto colectivos como individuales. La CNDH se suma así a la importante labor que han venido haciendo, instituciones como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, antes INI, pioneros en estos trabajos), el Instituto nacional de Antropología e Historia (INAH), y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

El interés de acompañar y apoyar la protección y defensa de los Derechos Humanos de la población afrodescendiente es parte de las funciones cotidianas de la CNDH y, en este marco, desde hace algunos años se han mantenido encuentros y conversatorios con ciudadanos, autoridades de las comunidades y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), escuchando sus inquietudes y buscando, conjuntamente, proponer acciones y agendas que den respuestas a sus legítimas demandas y para impulsar el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos. Los líderes afrodescendientes han participado en encuentros nacionales e internacionales, organizados por la CNDH, sobre diversos temas de Derechos Humanos y allí han presentado sus puntos de vista y demandas. Entre estos eventos, organizados por la CNDH, o donde hemos tenido una participación activa, destacan: El Foro Internacional “Discriminación Racial y Afrodescendientes en México, llevado a cabo el 2 y 3 de julio de 2015 en Boca del Río, Veracruz; el Conversatorio Propuesta para Prevenir Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos Negros, del 19 de marzo de 2016, en Pinotepa Nacional, Oaxaca; el Foro Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres: Avances y Retos en Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Mecanismos para su evaluación, del 3 de junio de 2016; llevado a cabo en la Cd. de México, así como el VI Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca, del 24 y 25 de septiembre de 2016, de San Sebastián Tutla Oaxaca.⁵

⁵ Estos eventos fueron reportados a Naciones Unidas, a través del Relator Especial en la materia, dentro de las actividades de la Década Internacional de Personas Afrodescendientes

De manera complementaria, la CNDH ha visitado diferentes comunidades afrodescendientes, en Veracruz, Oaxaca, Coahuila y Tabasco. En estos encuentros se ha entregado material informativo sobre la importancia y necesidad del respeto a sus Derechos Humanos, se ha registrado información de alta valía para nuestra institución en temas como: el acceso a servicios de salud, educativos y de infraestructura, se han escuchado sus demandas y se ha podido constatar la situación, en algunos casos, de marginación y de olvido por parte de las autoridades. La falta de políticas públicas que contribuyan a su desarrollo y la demanda unánime de su reconocimiento constitucional.

De esta forma, el trabajo que aquí se presenta es un eslabón más en el la promoción conjunta de cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos humanos de la población afrodescendiente de México.

La información que aquí se presenta se fundamenta en la perspectiva construida desde la experiencia conjunta con la población afrodescendiente (conversatorios, documentos presentados en foros, pláticas con líderes, etc.). A partir de ello la CNDH ha realizado el procesamiento y análisis los datos de la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI, con el objeto de presentar ciertas cifras básicas de referencia. Se trata de una encuesta de cobertura temática amplia que presenta información sobre el volumen, composición y distribución de la población residente en el territorio nacional, y que permite calcular diversos indicadores socioeconómicos y culturales de ésta, así como las condiciones prevalecientes en sus viviendas.

La denominación de estas poblaciones ha sido polémica y variada; desde la propuesta del término “afrodescendientes”, legitimado en 2001 en la conferencia de Durban y así adoptada en la terminología de la ONU, hasta las autodenominaciones de diversos colectivos como población “negra”, “mascoga”, “choco”, “jarocha”, “cocha”, “morena” o “afromexicano” de las cuales muchos grupos han demandado respeto a sus formas de identificación. Todas ellas son válidas y son muestra de la diversidad étnica y formas de autoadscripción y reivindicación, sin embargo las fuentes de datos de este trabajo no permiten distinciones desagregadas finas, por lo cual los términos de afrodescendientes, afromexicanos o negros se utilizan como sinónimos.

Como se mencionó, el 19 de marzo de 2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó el conversatorio “Propuestas para Prevenir Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos Negros”, en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con la finalidad de escuchar a los integrantes de las comunidades de la Costa Chica oaxaqueña.

En el conversatorio la demanda constante fue por el reconocimiento legal de la población negra, afromexicana o afrodescendiente. ¿Por qué el reconocimiento? Porque su existencia de hecho como “equiparables” no ha tenido efectos jurídicos en su relación en la cultura nacional. Porque facilitaría su sobrevivencia y desarrollo con pertinencia

cultural. Porque sería un mecanismo afirmativo para reparar la injusticia e que sus antepasados vivieron cuando fueron arrancados violentamente de sus comunidades y trasladados a un mundo desconocido en calidad de esclavos; separando familias y fragmentando comunidades. Porque no tienen reconocimiento en la sociedad nacional y, peor, porque algunos funcionarios públicos; por ejemplo, integrantes de los agentes de migración los detienen constantemente porque consideran que son centro o sudamericanos ya que “en México no hay negros”.

La CNDH ha sistematizado y analizado la situación de las personas afrodescendientes a partir de las bases de datos que el INEGI ha puesto a disposición de los interesados, ya que este tipo de estudios es una tarea técnicamente compleja para la población afrodescendiente, que es la principal interesada y en el entendido que esta información constituye una herramienta para visibilización, para su empoderamiento y para buscar su inclusión dentro de las políticas públicas.

La CNDH considera que este estudio aporta en la tarea emprendida por destacadas instituciones de México (CONAPRED, INAH y CDI, de forma destacada⁶) para dar cuenta de la situación de la población que se ha considerado parte de la cultura y mestizaje de la población de México, y que a pesar de eso, se ve afectado en el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales. En este trabajo se considera pertinente no sólo presentar datos sobre la población afrodescendiente, sino distinguir adecuadamente su situación respecto de otros grupos poblacionales, y muchas veces respecto de otros grupos objeto de racismo y discriminación, como así también explorar las posibles categorías que permitan dar adecuado tratamiento a sus necesidades y superar los obstáculos que los afectan, teniendo en cuenta que, inclusive dentro del colectivo de personas afrodescendientes, es posible identificar grupos en particular situación de riesgo, por factores combinados con sus características físicas y culturales diferentes, por su sexo o por sus creencias.

Bajo la consideración de que los derechos humanos son el lenguaje de las necesidades humanas básicas, de acuerdo con la noción de dignidad e igualdad de la persona humana, este documento se ha estructurado a partir de grandes apartados de derechos y pensando en aportar una contribución a articular las necesidades de las poblaciones afrodescendientes y la respuesta de aquellos que tienen que satisfacerlas.

Para el esquema de derechos que aquí se presentan se han tomado como punto de referencia categorías que responden a las normas internacionales básicas relativas a los derechos de los pueblos indígenas retomando tres aspectos:

- El derecho a la no discriminación;

⁶ Ver documentos de estas instituciones citados en bibliografía.

- El derecho a la identidad cultural;
- Los derechos al desarrollo y bienestar social

Existen otros derechos de fundamental importancia, entre los cuales podemos destacar los de participación política, consentimiento libre, previo e informado, por ejemplo, que por falta de información estadística al respecto no abordamos en este documento.

Por la importancia del derecho a la no discriminación para la población afrodescendiente se decidió incluir información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010)⁷. Los datos que proporciona esta encuesta son más antiguos que la Encuesta Intercensal, al que se refiere el resto de la información que aquí se presenta, pero se consideró que era necesario incluir información sobre este tema fundamental aunque no fuera muy reciente.

A lo largo del trabajo se presentan frases extraídas del conversatorio “Propuestas para prevenir violaciones a los derechos humanos de los pueblos negros”, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 19 de marzo de 2016 en Pinotepa Nacional, Oaxaca y algunas expresadas por las personas afrodescendientes en encuentros donde ha estado la presente CNDH.

Siguiendo esta estructura, aquí se abordan los siguientes temas incluidos dentro de los tres rubros antes mencionados:

Derecho a la no discriminación

- Percepciones, actitudes y prácticas sobre la igualdad y la tolerancia hacia la diversidad cultural

Derecho a la identidad cultural

- Volumen de la población afrodescendiente
- Distribución territorial de la población afrodescendiente
- Composición por sexo y edades de la población afrodescendiente
- Identidades superpuestas en población afrodescendiente: afroindígenas

⁷ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Enadis 2010. Resultados sobre diversidad cultural. CONAPRED. México, D. F.

- Municipios con predominancia y presencia de población afrodescendiente
- Identidad y derechos: registro de nacimiento

Derecho al desarrollo y bienestar social

- Migración
- Fecundidad
- Educación
- Salud
- Participación en la actividad económica y empleo
- Hogares
- Carencias de alimentación en los hogares
- Vivienda y servicios

POR EL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Además de compartir orígenes, cultura e identidad con todos los mexicanos, la población afrodescendiente presenta características socioculturales propias, cuyas raíces se encuentran en la migración forzada temprana, como personas esclavizadas desde África (siglos XVI y parte del XVII), y posteriormente como trabajadores libres migrantes (siglo XIX), en el mestizaje, en la discriminación y en la exclusión.

Se trata de población que ha pasado por una serie de privaciones que han impedido la realización plena de sus derechos humanos, entre ellos los derechos económicos, sociales y culturales. De allí que la pobreza, la desigualdad socioeconómica y la marginalidad en gran parte de las personas afrodescendientes de México y de América Latina se conviertan en una condición oprobiosa compartida⁸.

Tanto la población afrodescendiente como la indígena vieron históricamente frustrados sus proyectos de libertad, igualdad y ciudadanía plena. Las propuestas identitarias en torno al mestizaje que no sólo sirvieron de plataforma para la identidad nacional, también ocultaron las desigualdades y profundizaron el racismo y la discriminación. Esta realidad, constituye el contexto del racismo e impide que gran parte de esta población salga de su condición de pobreza, desigualdad socioeconómica y exclusión social y política⁹.

Como bien señala el Dr. Nemesio Rodríguez Mitchel¹⁰, asumir la identidad negra conlleva conflictos en varios niveles, desde el intrafamiliar hasta el nacional, sin olvidar el intracomunitario, ya que asumir públicamente una identidad pone en juego una serie de lealtades individuales y colectivas que deberán explicarse y resolverse al interior de un movimiento social incluyente. Las discusiones por venir tienen muchas facetas, desde diversos ángulos, el académico, el político y de diálogos internos, Rodríguez Mitchel plantea que los problemas que se deben resolver son enormes, entre ellos ¿Cómo lograr unidad entre sí y establecer alianzas con el resto de la población

⁸ Banco Mundial (2004), Desigualdad en América Latina y el Caribe: ¿Ruptura con la historia?. En www.bancomundial.org.

⁹ Oliveira, Denni de (2001), "Racismo Estructural, apuntes para la discusión conceptual", en Irene León (ed.), Por un Milenio Plural y Diverso, Quito, Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). En <http://www.alainet.org/publica/cmrx/racismoestruc.html>.

Stavenhagen, Rodolfo (2001), El derecho a la sobrevivencia: la lucha de los pueblos indígenas en América Latina contra el racismo y la discriminación, Santiago de Chile, CEPAL-BID

10 Nemesio J. Rodríguez Mitchel , "De afromestizos a pueblos negros: hacia la construcción de un sujeto sociopolítico en la Costa Chica". En: Comp. Israel Reyes Larrea, Nemesio J. Rodríguez Mitchel, José Francisco Ziga Gabriel, "De Afromexicanos a Pueblo Negro", UNAM 2009

regional, también empobrecida? ¿Qué une y qué diferencia a las poblaciones negras de Veracruz, Campeche Tamaulipas, o las poblaciones autodenominadas mascogos de Coahuila? Nadie puede responder desde fuera, lo que corresponde es acompañarlos en sus acciones y apoyarlos ofreciendo la información que les será útil para apoyar sus demandas.

Los derechos que demandan las poblaciones negras¹¹ son necesarios para:

- i) La preservación de su identidad, sus tradiciones, costumbres, conocimientos y todos los elementos que contribuyan a fortalecer y desarrollar su cultura y su patrimonio cultural material e inmaterial.
- ii) La protección y promoción de la diversidad de sus expresiones culturales, y de sus actividades, bienes y servicios culturales.
- iii) No ser víctima de racismo ni discriminación racial.
- iv) Para su organización grupal.
- v) La protección de su hábitat, tierras, territorios y recursos naturales. Al acceso a las concesiones de la franja costera aledañas a sus asentamientos.
- vi) Participar en las decisiones de los aspectos sociales, culturales, económicos, de desarrollo y políticos que les afecten.
- vii) La protección, preservación, difusión y promoción de sus aportaciones artísticas, históricas y culturales a la conformación del Estado mexicano, principalmente en los programas de educación básica y en los medios de comunicación.
- viii) El acceso prioritario a los programas sociales que les beneficien.
- ix) Participar en el progreso científico y tecnológico en todos los aspectos que les afecten.
- x) Decidir sobre sus propias formas de desarrollo humano, económico, social y cultural.
- xi) Participar en la conservación, protección, explotación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y del medio ambiente, de las playas, de la alta mar y del fondo de los mares.
- xii) Disfrutar de los derechos derivados de su identificación como miembros de población negra.

Las poblaciones afrodescendientes, en tanto sociedad civil, han realizado acciones colectivas y movilizaciones con el objetivo de reivindicar sus derechos humanos. Durante el siglo XX, a medida que la sociedad experimentaba transformaciones políticas profundas, a nivel mundial la movilización afrodescendiente lograba importantes manifestaciones de la politización de su identidad. De forma conjunta, la interpelación a los instrumentos

¹¹ Elia Avendaño Villafuerte. Conferencia “Los Derechos de los Pueblos Negros de México” en el “Segundo Taller de Capacitación” en la comunidad de El Ciruelo, Agencia Municipal de Santiago Pinotepa Nacional. Coordinación: Programa Universitario México Nación Multicultural/UNAM/Oaxaca. Organizaciones de apoyo: MÉXICO NEGRO AC, ÁFRICA AC y PÚRPURA AC. 29 y 30 de enero del 2011.

internacionales garantes de los derechos humanos de los pueblos, minorías culturales y grupos étnicos impulsó una dinámica política que permitió el diseño de nuevas iniciativas transnacionales de combate al racismo, la pobreza y la desigualdad en la región¹².

En el ámbito regional, en octubre del año 2000, en Santiago de Chile, se realizó el Seminario Regional de Expertos para América Latina y el Caribe sobre Medidas Económicas, Sociales y Jurídicas para Luchar contra el Racismo, con referencia especial a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad. En este mismo lugar, dos meses después, se celebró la Conferencia Preparatoria de las Américas Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia. Un año después, en 2001, en la ciudad de Durban (Sudáfrica), las Naciones Unidas celebraron la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Este proceso, y la cumbre de Durban en particular, constituyeron un hito histórico para las organizaciones afrodescendientes. A partir de esto se construye la **agenda** que implica varios objetivos:

- i) terminar con la invisibilidad;
- ii) luchar contra el racismo;
- iii) combatir frontalmente el racismo y la discriminación, y
- iv) buscar el reconocimiento de la contribución a la formación de la diversidad cultural de la humanidad.

A partir de estos objetivos, la agenda determinaría los siguientes **temas** de movilización:

- a) revaloración histórica y fortalecimiento de la identidad colectiva;
- b) conquista y defensa del territorio y la territorialidad;
- c) visión ecológica de los recursos naturales y etnodesarrollo;
- d) participación política e inclusión social;
- e) derechos de igualdad e inclusión, derechos colectivos y de no discriminación;
- f) derechos humanos, no desplazamiento y respeto por el derecho internacional humanitario.

Para el logro de esta agenda se han elaborado estrategias como la implementación de políticas de acción afirmativa, el fortalecimiento organizativo y la aplicación de legislación especial y planes de desarrollo con consulta y participación. Es necesario mencionar que estas acciones se han llevado a cabo en diferentes países, en distintas escalas y con diversos grados de incidencia o impacto.

¹² Antón Jhon, Álvaro Bello, Fabiana Del Popolo, Marcelo Paixão y Marta Rangel (2009). *Op Cit.*

MARCO JURÍDICO

La universalización de la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derecho como requisito de los sistemas políticos y jurídicos se gestó a partir de 1945, como efecto directo del holocausto y a partir de la creación de las Naciones Unidas. Tres años más tarde, la Asamblea General proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo primero señala: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”¹³.

A partir de esta declaración nace, en el ámbito de la normativa mundial, la igualdad ante la ley como obligación de los Estados parte de las Naciones Unidas para con los seres humanos que se encuentran bajo su jurisdicción. La idea que expresa esta máxima es que los seres humanos deben ser considerados iguales y tratados como tales respecto de aquellas cualidades que, según las diferentes concepciones de la raza humana y de la sociedad, constituyen su esencia, la naturaleza humana como distinta de la naturaleza de los demás seres vivos.

De los derechos humanos se derivan políticas antidiscriminatorias, acciones afirmativas, planes y programas que buscan eliminar los factores que condicionan la situación de las poblaciones afrodescendientes como grupo víctima del racismo y la discriminación. De este modo, en el marco de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales se orienta el combate de las desigualdades y la discriminación racial, pero también se busca un reconocimiento de su aporte cultural, a su visibilización y, finalmente, su derecho a existir como poblaciones diferenciadas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el principal pilar de la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el mundo. A ella le siguieron la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio¹⁴, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICRED)¹⁵, que ampliaron y actualizaron lo que hasta entonces se entendía como discriminación en el mundo. A este proceso

¹³ En línea, <http://www.un.org/spanish/aboutun/rights.htm>.

¹⁴ Naciones Unidas. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948. Entrada en vigor: 12 de enero de 1951. En <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CrimeOfGenocide.aspx>

¹⁵ Naciones Unidas. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948. Entrada en vigor: 12 de enero de 1951. En <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CrimeOfGenocide.aspx>

también se sumó el Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación¹⁶.

Los principios de no discriminación e igualdad han sido profundizados, especialmente a partir de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD por su denominación en inglés), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965 y que entró en vigor en 1969, la que reafirma que “la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado”. En su artículo 2 la Convención señala: “Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas”¹⁷

La Convención señala que la expresión “discriminación racial” denota toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública.

La Conferencia de Durban ratificó estos planteamientos, señalando que: “se deben reconocer los derechos de los afrodescendientes a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales”¹⁸.

¹⁶ Organización Internacional del Trabajo. C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Adoptado en Ginebra durante la 42^a reunión CIT, el 25 junio 1958. Entrada en vigor: 15 junio 1960. En http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111

¹⁷ En <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>

¹⁸ El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2005/18), Comisión de Derechos Humanos, 61^º período de sesiones, Tema 6 del programa provisional. En <http://www.acnur.org/biblioteca/>

Al mismo tiempo, el Programa de Acción de Durban instó a los Estados a facilitar la participación de las poblaciones afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países. Tanto la Declaración como el Programa de Acción de Durban no solo han puesto de relieve la intención de combatir el racismo y la discriminación, sino que han avanzado en el reconocimiento de las víctimas, poniendo en evidencia las causas de sus condiciones de vida y haciendo un llamado a los Estados y otros actores relevantes, como organismos internacionales, ONG y organizaciones de la sociedad civil, para que asuman la tarea de dar cumplimiento a los derechos humanos comprometidos¹⁹.

En diciembre de 2015, en Nueva York, bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 68/237 proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024). Esta década estableció como temas de interés el Reconocimiento, Justicia y Desarrollo, que debe ser una oportunidad para promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero también para promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades; además de aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

Las actividades de cada país, dirigidas a instrumentar estos derechos, están fiscalizadas mediante mecanismos establecidos por las convenciones y otros instituidos por el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías.

En el plano regional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha designado una Relatora sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial.

En el caso de México, en Junio de 2015, se presentó²⁰ el plan de trabajo de México en torno al decenio internacional de los afrodescendientes, que incluye trabajar sobre: Acciones legislativas; Planes de acción para la

pdf/3265.pdf

¹⁹ Declaración y Programa de Acción de Durban, <http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/CONF.189/12>

²⁰ CONAPRED-SEGOB. plan de trabajo de México en torno al decenio internacional de los afrodescendientes en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Plan%20Trabajo%20Decenio%20junio_INACCSS.pdf

igualdad y no discriminación; Acciones en educación sobre la igualdad y la concienciación; Acciones para la producción y difusión de información estadística y de investigación; Acciones de acceso a la justicia; Acciones de acción afirmativa en los medios de comunicación, así como Impulsar la inclusión de contenidos sobre afromexicanos en las currículas de todos los niveles de educación

En México, el derecho a no ser discriminado, fue incorporado en el marco de la reforma constitucional que aprobó el Congreso de la Unión en materia de derechos y cultura indígenas en agosto de 2001. En el artículo 1º constitucional se considera el origen étnico y el origen nacional como dos motivos por los que se prohíbe discriminar, estableciendo a su vez la obligación de las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas, incluyendo los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Reafirmando la diversidad étnica, el artículo 2º constitucional reconoce la composición pluricultural de la nación, sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas, considerados como aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. En ese tenor, el Estado mexicano les reconoce su derecho a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, así como para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos, tradiciones y todos los elementos que constituyen su identidad, de acuerdo con sus usos y costumbres. Sin embargo, el último párrafo de este artículo establece que “*Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley*”.

Sin embargo, las instituciones gubernamentales rara vez consideran el término de “equiparable” y en la práctica dejan en completo estado de vulnerabilidad a las poblaciones y comunidades negras. Como bien señaló una mujer de Pinotepa:

Somos un municipio pequeño, no está dentro de la cruzada contra el hambre, no está en marginación muy alta, no eres indígena, por lo consiguiente, no estas, no estas, bueno entonces en dónde estamos, no...?, somos negros, no estamos en los apoyos de la CDI, no...?, porque es para los indígenas. Por qué, porque no estamos reconocidos como pueblos negros, entonces yo si me pregunto, qué falta, si llevamos

más de diez años en esta lucha, qué falta por hacer, más integración de nosotros, más participación para lograr que allá arriba sí nos escuchen, nos reconozcan y aquí estamos²¹.

Por lo que se refiere al ámbito federal, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 4º, prohíbe la discriminación a cualquier persona.

De esta forma, si bien se reconoce el derecho a la no discriminación y el derecho a la igualdad, se puede decir que la población afrodescendiente no tiene un reconocimiento explícito como parte de los cimientos de nuestra nación, lo que ha limitado el reconocimiento de sus derechos específicos y su inclusión explícita dentro de políticas públicas.

Excepciones en el ámbito nacional, se remiten a Guerrero y Oaxaca. En este último caso existe el reconocimiento dentro de La ley reglamentaria de Oaxaca²²a donde se menciona que protegerá a las comunidades afrodescendientes estableciendo normas, medidas y procedimientos que aseguren la protección y respeto de sus derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de las poblaciones y comunidades [...] o por quienes legalmente los representan²³.

²¹ Idea expresada en el conversatorio “Propuestas para prevenir violaciones a los derechos humanos de los pueblos negros”, realizado por la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 19 de marzo de 2016 en Pinotepa Nacional, Oaxaca.

²² Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado: 15 de septiembre de 2001.

²³ López Bárcenas, Francisco (2010). Legislación y derechos indígenas en México. Colección Legislación y Desarrollo Rural del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria • Cámara de Diputados, LXI Legislatura. Cd. de México

“aparte del reconocimiento como pueblo, también se requería o se requiere un reconocimiento a la existencia de las familias afromexicanas, y un reconocimiento también a los individuos como parte constitutiva de ese pueblo”

Dra. Elia Avendaño.

Asesora de la Dirección General de Estudios Sociales
y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Conversatorio “Propuestas para prevenir violaciones a
los Derecho Humanos de los Pueblos Negros”,
Pinotepa Nacional Oaxaca 2016

CRITERIOS TÉCNICO-METODOLÓGICOS DE IDENTIFICACIÓN-DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Los nuevos escenarios sociopolíticos de México se caracterizan por un mayor reconocimiento de la diversidad cultural del país, así como por la constitución de los movimientos afrodescendientes como actores sociales y políticos activos. Esto conlleva la necesidad de diseñar políticas públicas que consideren las brechas de desigualdades existentes, así como el respeto a sus derechos culturales y de colectivos diferenciados.

La inclusión del enfoque étnico y de fenotipo en las fuentes de datos demográficos y sociales, como censos de población, encuestas de hogares y registros de salud, forman parte de las nuevas demandas tendientes a una ampliación de la ciudadanía, para buscar una mayor participación basada en la diferencia y el pluralismo cultural.

Ampliar la “titularidad de derechos” a los afrodescendientes requiere, entre otros asuntos, disponer de información relevante, confiable y oportuna, vista ésta como una herramienta técnica y política²⁴.

De acuerdo a Stavenhagen²⁵, el término “raza” se ha utilizado “no como un referente biológico demostrado empíricamente, sino como una construcción social que toma como criterios de clasificación algunos rasgos biológicos visibles”, pese a que la biología genética ha demostrado que la especie humana no posee tal división racial, y que más bien todos los seres humanos comparten los mismos rasgos biológicos. Mientras que por “grupo étnico” se entiende una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino además comparte costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica.²⁶

²⁴ Del Popolo Fabiana (2008). Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina. CEPAL – Colección Documentos de proyectos. Publicación de las Naciones Unidas

²⁵ Citado en Antón Jhon, Álvaro Bello, Fabiana Del Popolo, Marcelo Paixão y Marta Rangel (2009). Afrodescendientes en América Latina y el Caribe:del reconocimiento estadístico a la realización de derechos. CEPAL. Serie Población y Desarrollo 87. Santiago de Chile

²⁶ Antón Jhon, Álvaro Bello, Fabiana Del Popolo, Marcelo Paixão y Marta Rangel (2009). Afrodescendientes en América Latina y el Caribe:del reconocimiento estadístico a la realización de derechos. CEPAL. Serie Población y Desarrollo 87. Santiago de Chile

De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones,

¿(NOMBRE) se considera negra(o), es decir, afromexicana(o) o afrodescendiente?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí..... 1

Sí, en parte..... 2

No..... 3

No sabe..... 8

El asunto es complejo ya que los conceptos de “raza” y de “etnicidad” no constituyen categorías fijas, ya que pueden cambiar en una misma persona de acuerdo a sus experiencias de vida, contexto socioeconómico en el que vive o período histórico en el que se encuentra. De esta forma, la recolección e interpretación de las adscripciones o pertenencias a una etnia o una raza va más allá de una cuestión técnica y metodológica para los censos y otras fuentes de datos. Se trata de conceptos ligados muchas veces al proceso de politización de la identidad y la construcción de repertorios de acción de los movimientos indígenas y afrodescendientes²⁷.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha tomado en cuenta todas estas consideraciones y ha reaccionado positivamente a estas nuevas demandas y, después de muchas décadas de no incluir variables censales que permitan ubicar a la población negra o afrodescendiente, en la Encuesta Intercensal de 2015 se incluyó, considerando las recomendaciones de investigadores, activistas y los propios afromexicanos, una pregunta que permite crear referentes estadísticos para esta población.

La elaboración de la pregunta considera dos factores importantes en las identidades afrodescendientes de México: que la mayoría de los negros y afrodescendientes de México reivindican una categoría social basada en las características fenotípicas de las personas y señalan que ellas contribuyen significativamente a la discriminación y las inequidades socioeconómicas; al mismo tiempo que también reivindican el reconocimiento a una identidad cultural.

y afrodescendientes de México reivindican una categoría social basada en las características fenotípicas de las personas y señalan que ellas contribuyen significativamente a la discriminación y las inequidades socioeconómicas; al mismo tiempo que también reivindican el reconocimiento a una identidad cultural.

²⁷ Antón, Jhon (2007). Afrodescendientes, una historia dinámica de identidad, resistencia y ciudadanía, Quito, Fundación Museo de la Ciudad.

“por qué somos un pueblo, porque constituimos un horizonte cultural propio, con una matriz cultural propia, en la que existen una serie de símbolos nucleares culturales propios, un modo de ser esenciado, el gusto, el gusto por la vida, porque también dentro de las formas culturales, también hay una práctica médica propia, porque también hay sistema propio de aprovechamiento de los recursos naturales, porque también hay un sistema de parentesco propio en donde impera eso que llamamos matrifocalidad, porque también lingüísticamente estamos diferenciados, porque hay un derecho consuetudinario propio que todavía hay que investigar, porque hay un sistema ritual propio de las comunidades y porque tenemos un patrimonio tecnológico propio.”

Dr. Francisco Ziga

Presidente de la Asociación Púrpura, A.C.

Conversatorio “Propuestas para prevenir violaciones a los Derecho Humanos de los Pueblos Negros”, Pinotepa Nacional Oaxaca 2016

El análisis de las respuestas individuales a esta pregunta requiere definir y delimitar perspectivas prácticas sobre la “población afrodescendiente” que permitan el cálculo de indicadores para políticas públicas de diferentes niveles.

La medición de aspectos vinculados a la pertenencia a un grupo, a la ubicación territorial y a una historia compartida son necesarias para caracterizar la heterogeneidad de estos grupos, en términos del reconocimiento de vínculos ancestrales y territoriales, así como el mantenimiento de prácticas socioculturales, entre otros.

Sin duda el desafío consiste en identificar cuáles son los indicadores más adecuados para cada dimensión, dentro del contexto de cada región, y que permitan dar cuenta de la multidimensionalidad de la identidad cultural.

Atendiendo a la posibilidad de:

- identificar individualmente a la población que se declaró como afrodescendiente,
- a ubicarla dentro de un hogar que comparte historias de vida tradiciones y costumbres, así como
- a la posibilidad de ubicar a estas personas y hogares dentro de un territorio determinado

La caracterización estadística que aquí se presenta de la población afrodescendiente se realiza en tres unidades de análisis:

1. **Población afrodescendiente:** las personas que se autodefinen, de acuerdo a su cultura, como negras o afrodescendientes
2. **Hogares afrodescendientes:** los hogares donde el jefe o el cónyuge del hogar se reconocen como afrodescendientes; donde es posible identificar cambios intergeneracionales en la identidad y que a su vez permite visualizar características contextuales (de hogares y viviendas) de la población de interés
3. **Municipios con porcentaje significativo de población afrodescendiente o con presencia afrodescendiente:** los municipios donde vive un importante volumen (más de 5 mil personas en hogares afrodescendientes) o existe un significativo porcentaje de población afrodescendiente (más de 10%)

Estas tres unidades de análisis son necesarias para fundamentar las políticas públicas que pueden ir dirigidas a personas, hogares, viviendas, comunidades o territorios.

Es necesario señalar que la Encuesta Intercensal de 2015, tiene para la mayoría de los temas captados una representatividad estadística municipal para lo cual, como su nombre lo indica, se realizó un muestreo en la mayoría

de los municipios²⁸, lo cual dificulta el cálculo de indicadores²⁹ para poblaciones pequeñas o minorías como las afrodescendientes. En este contexto se considera que los indicadores para hogares afrodescendientes son menos sensibles a variaciones muestrales que los de población afrodescendiente y por ello la mayoría de los indicadores que aquí se presentan están referidos a población en hogares afrodescendientes.

²⁸ Aunque los más pequeños fueron censados, cuestión que se indica en algunos de los municipios con un porcentaje significativo de población afrodescendiente por considerarse muy importante

²⁹ Realizar el cálculo de intervalos de confianza para cada indicador resulta una tarea prácticamente imposible y sólo se indica con un señalamiento donde se involucran muy pocos casos para el cálculo del indicador, sin embargo se ha decidido dejar el dato ya que el valor del indicador es consistente de acuerdo a las tendencias observadas

Derecho a la no discriminación

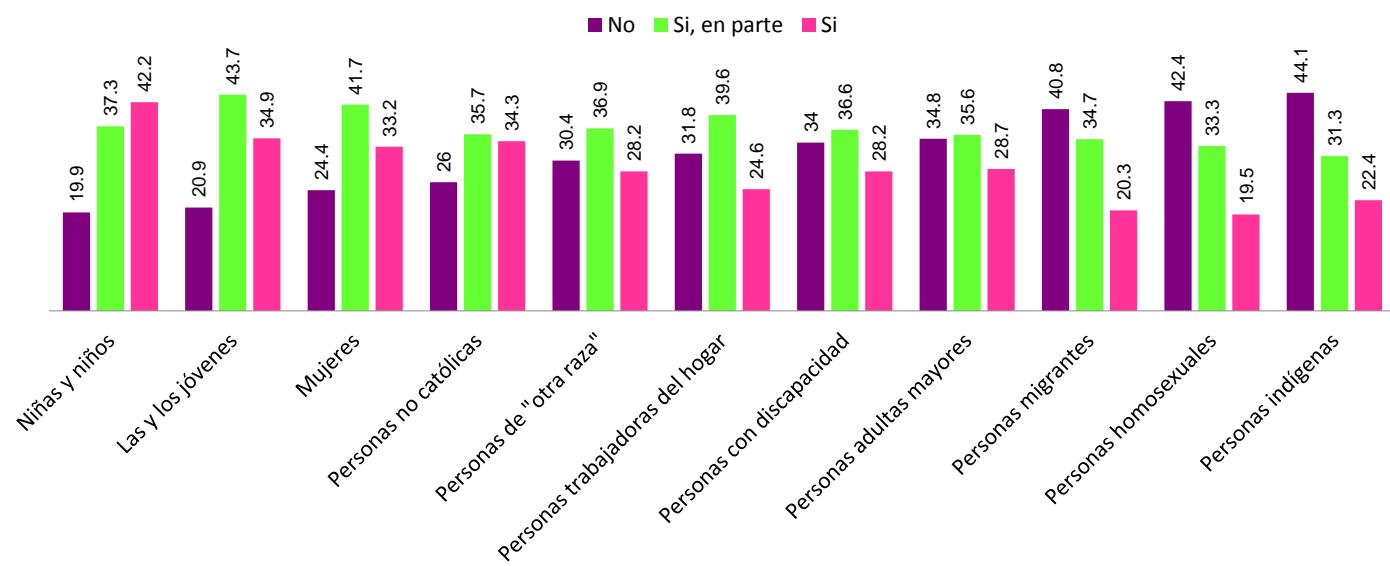
“lo que si me da tristeza, es que dentro de su misma comunidad le pregunten ¿y tú te consideras negra? Y digas, no, yo soy más blanquita, yo no soy negra”

Mujer. Regidora municipal de Jamiltepec

Conversatorio “Propuestas para prevenir violaciones a los Derecho Humanos de los Pueblos Negros”, Pinotepa Nacional Oaxaca 2016

PERCEPCIONES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS SOBRE LA IGUALDAD Y LA TOLERANCIA HACIA LA DIVERSIDAD CULTURAL

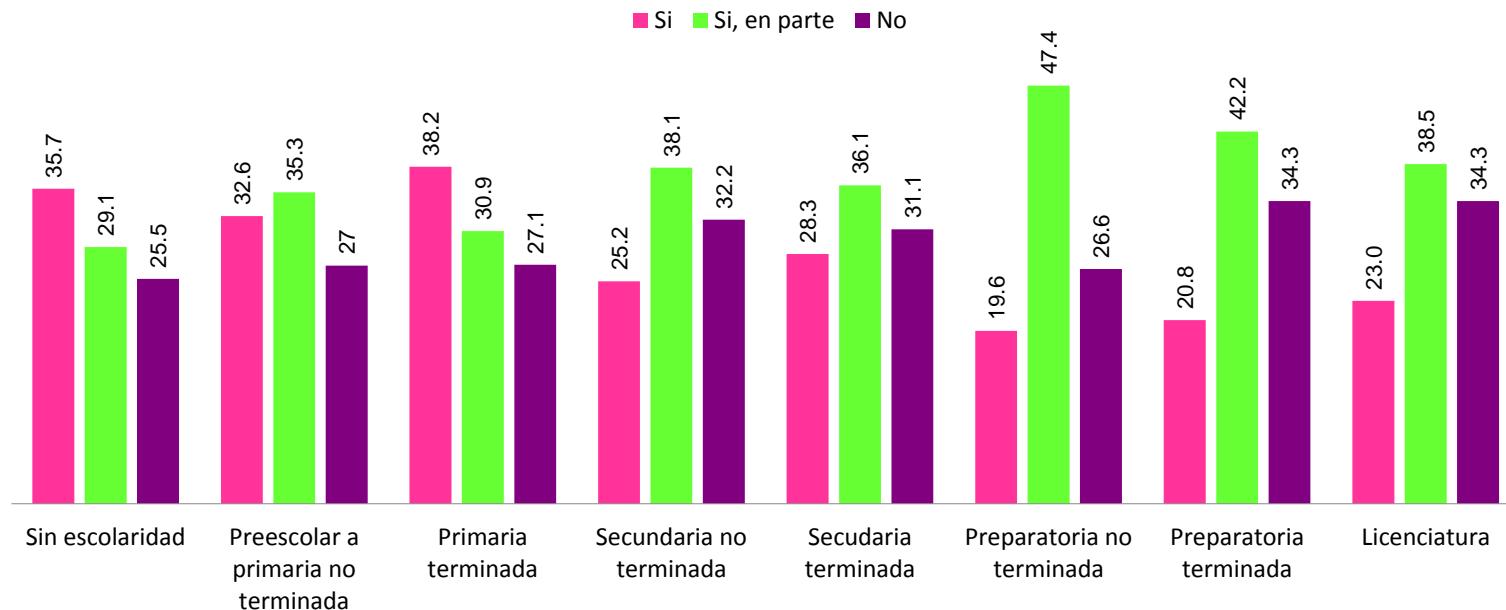
Porcentaje de personas que opina que se respetan los derechos de algunos grupos poblacionales



Fuente: CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | ENADIS 2010, Resultados sobre Diversidad Cultural 2012

Entre las y los mexicanos, 30.4% opina que no se respetan los derechos de las personas de otra "raza", es decir, con rasgos físicos (como el cabello o tono de piel) diferentes a las de la población mayoritaria; y 36.9% considera que se respetan solo en parte. Los mexicanos piensan que los indígenas son mucho más discriminados que las personas de "otra raza".

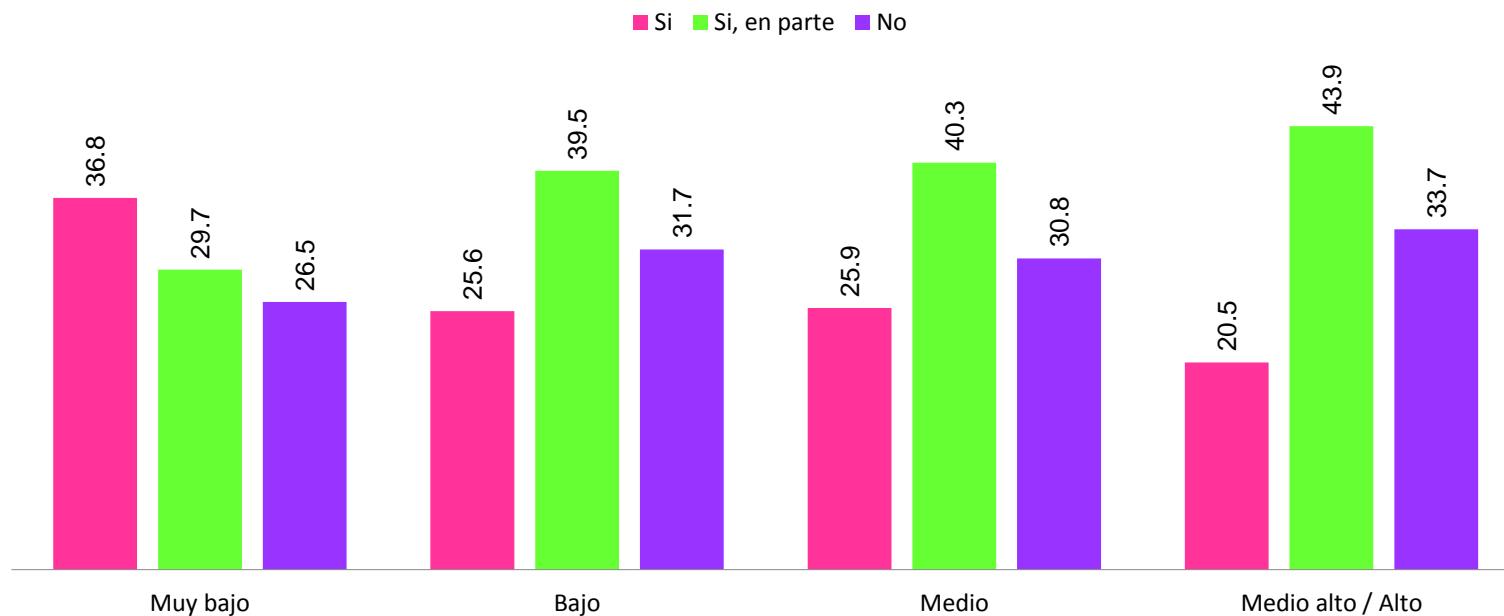
Porcentaje de personas que opina que se respetan los derechos de personas de “otra raza” por nivel de escolaridad



Fuente: CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | ENADIS 2010, Resultados sobre Diversidad Cultural 2012

Las personas que con mayor frecuencia opinan que no se respetan los derechos de las personas de “otra raza”, son los de mayor escolaridad (más de 34% entre aquellos que cuentan con preparatoria terminada o más). Más de la mitad de la población opina que sólo se respetan en parte o no se respetan, y conforme aumenta el nivel educativo, cuando se cuenta con más información, éste porcentaje se incrementa.

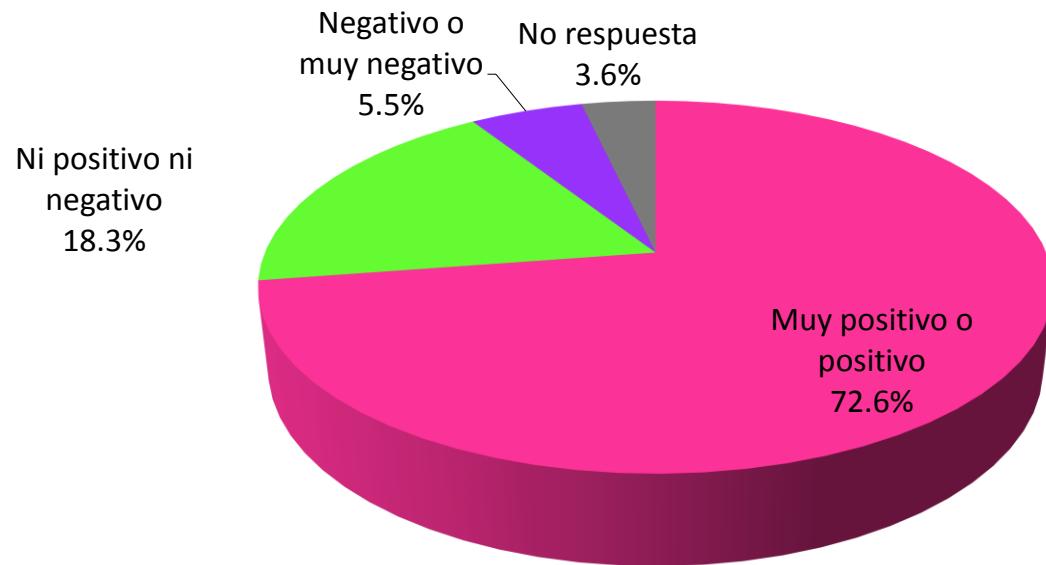
Porcentaje de personas que opina que no se respetan los derechos de personas de “otra raza” por nivel socioeconómico



Fuente: CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | ENADIS 2010, Resultados sobre Diversidad Cultural 2012

La población del nivel socioeconómico muy bajo percibe con mayor frecuencia que sí se respetan los derechos de las personas de “otra raza”. En los otros grupos socioeconómicos el porcentaje de personas que opinan que sólo se respetan en parte se incrementa significativamente conforme aumenta el nivel. La mayoría de la población opina que sólo se respetan en parte (alrededor de 40% o más), o que no se respetan (más de 30%).

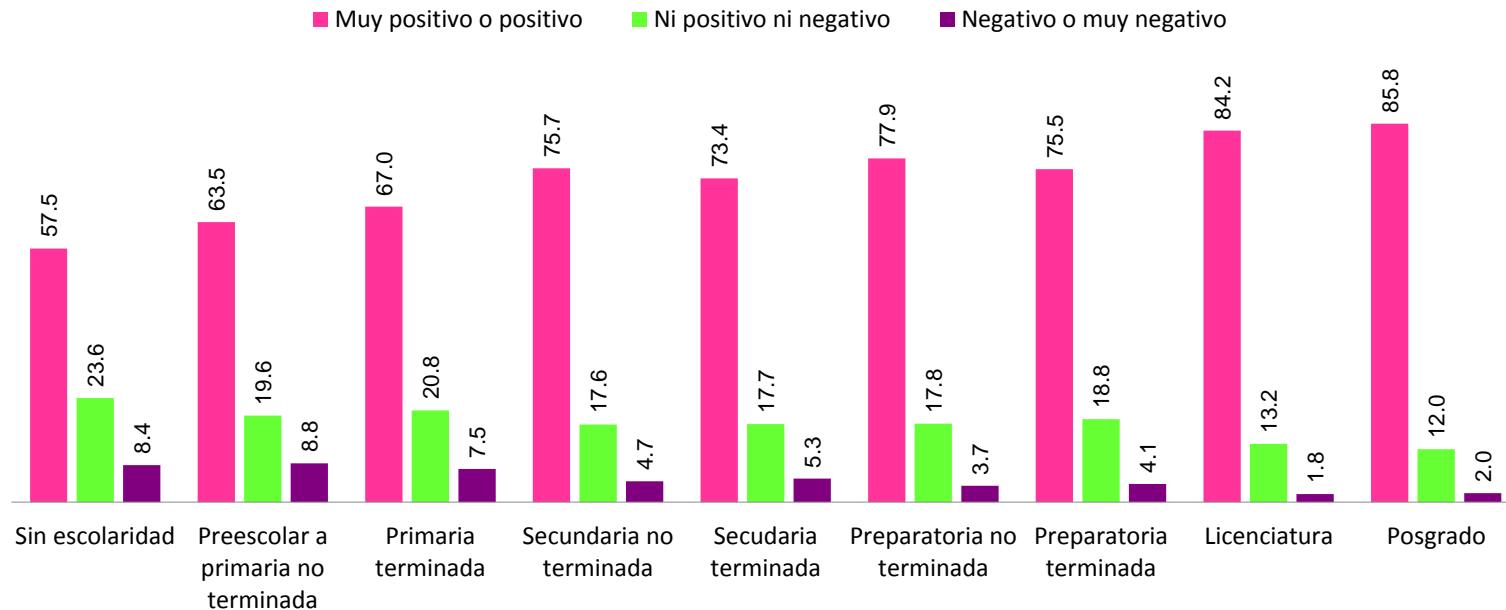
Opinión sobre la diversidad “racial”, religiosa y cultural de la población de México (¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad?)



Fuente: CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | ENADIS 2010, Resultados sobre Diversidad Cultural 2012

Más de 70% de la población en México considera positivo o muy positivo que la sociedad esté compuesta por personas de características físicas distintas (otra “raza”). Sin embargo, 5.5% lo consideran negativo o muy negativo y 18.3% tiene una postura indiferente.

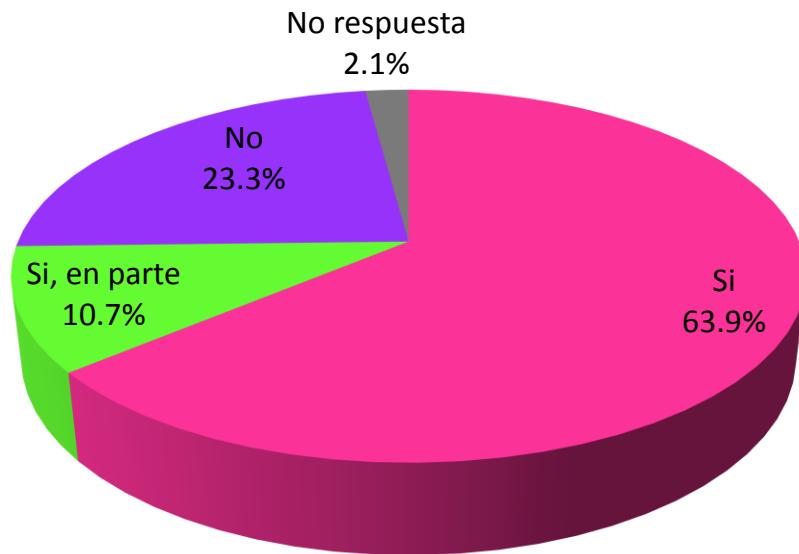
Opinión sobre la diversidad “racial”, religiosa y cultural de la población de México (¿qué tan positivo o negativo es para la sociedad? por nivel educativo)



Fuente: CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | ENADIS 2010, Resultados sobre Diversidad Cultural 2012

Los mexicanos con mayor nivel educativo valoran la contribución social de la diversidad de la población. Conforme aumenta el nivel educativo, también aumenta la valoración positiva de la diversidad: de entre 58 y 67% en los tres niveles de menor escolaridad, pasa a 73 y 78% en los niveles medio y medio superior, alcanzando un 84% en el nivel de licenciatura.

Distribución porcentual de los personas que estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas de “otra raza”



Fuente: CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | ENADIS 2010, Resultados sobre Diversidad Cultural 2012

Dos de cada diez personas en el país no estarían dispuestas a compartir su hogar con personas de “otra raza”.

“el problema de la discriminación es general, se discrimina no solamente por el color, se discrimina por pobre, se discrimina por etnia, se discrimina por discapacidad, se discrimina de una gran cantidad de formas, ...generalmente lo han tratado de enfocar hacia la cuestión del color de piel, en una zona que desde hace siglos ha tenido una mezcla, un mestizaje mucho más grande , que el que otros lugares de México”

Integrante varón del Grupo Cultural Costa Chica

Conversatorio “Propuestas para prevenir
violaciones a los Derecho Humanos de los
Pueblos Negros”, Pinotepa Nacional, Oaxaca
2016

Derecho a la integridad cultural

VOLUMEN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE³⁰

A partir de la pregunta directa ¿De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, ¿(NOMBRE) se considera negra(o), es decir, afromexicana(o) o afrodescendiente? En su hogar, se considera que una persona se autoidentifica³¹ como afrodescendiente

- 1,381,853 de mexicanos se consideran **afrodescendientes**³²: 676,924 hombres y 704,929 mujeres, lo cual asciende a **1.2% de la población** total del país

A parir de la consideración sobre la adscripción afrodescendiente del jefe o cónyuge del hogar

- 497,975 **hogares**³³ mexicanos tienen un jefe y/o su cónyuge afrodescendientes, lo cual representa **1.6% del total** (28.1% con jefatura femenina)
- Estos hogares están integrados por **1,979,249 personas con vínculos afrodescendientes**, (972,066 hombres y 1,007,183 mujeres) lo cual en su conjunto significa **1.7% de la población**

³⁰ Las cifras que aquí se presentan corresponden a los tabulados directos que se obtienen de las bases de datos de INEGI, sin realizar ningún tipo de ajuste (con frecuencia se realizan ajustes de municipios no muestreados o de hogares que no fueron entrevistados pero donde a través de otros informantes se supo que la vivienda estaba ocupada)

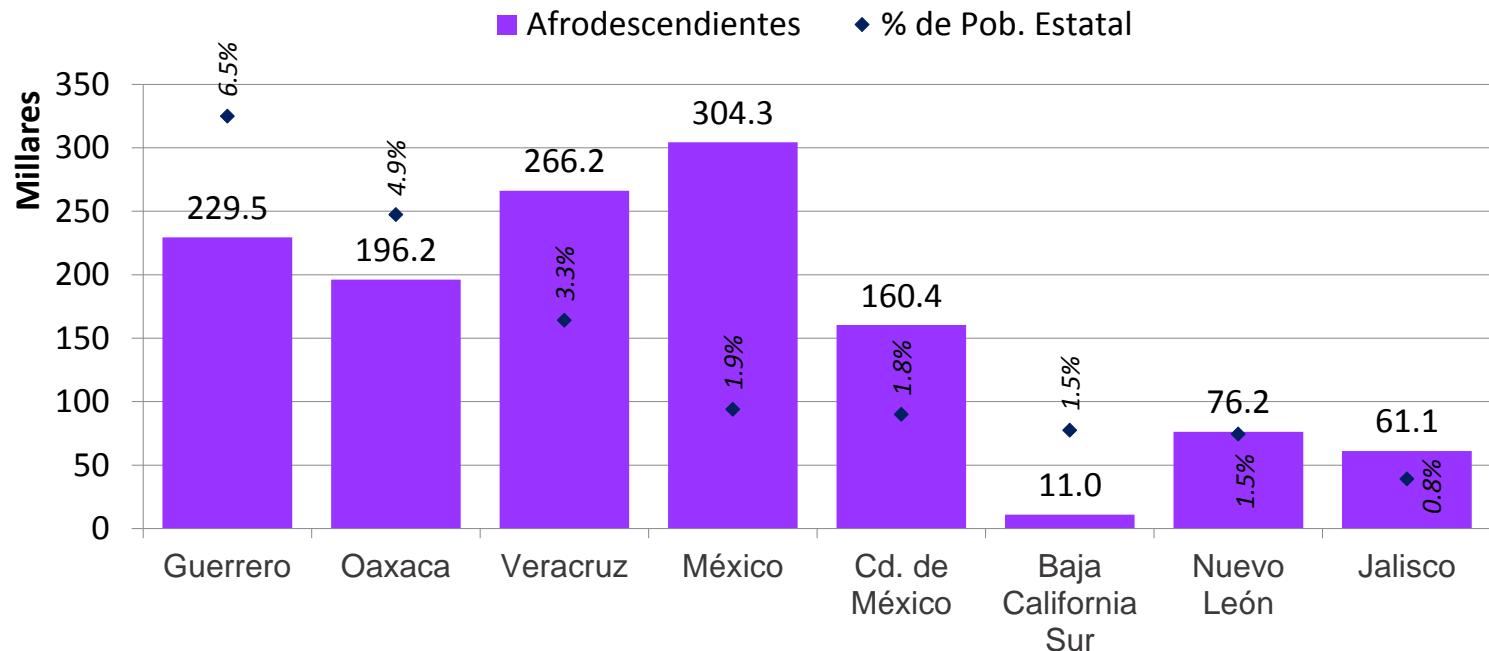
³¹ O es identificada por el informante del hogar como afrodescendiente

³² Aquellos que respondieron “sí” a la pregunta

³³ Hogares donde el jefe del hogar o su cónyuge respondieron “sí” a la pregunta sobre afrodescendencia

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

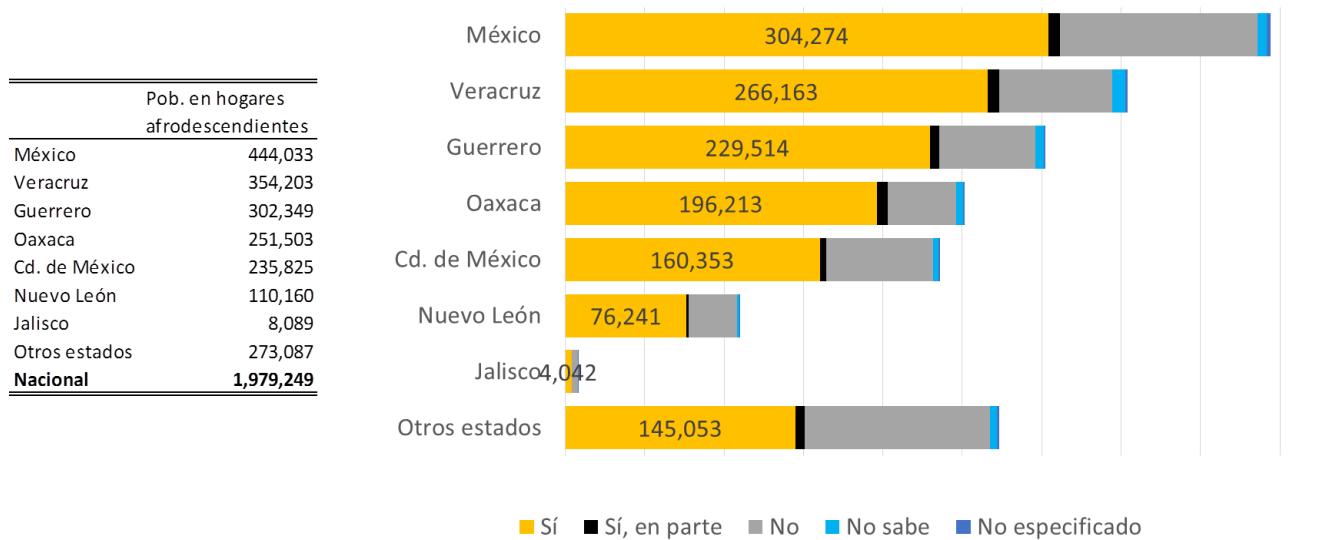
Población afrodescendiente por estado de residencia



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La población afrodescendiente reside principalmente en 8 estados del país: México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Cd. de México, Nuevo León, Jalisco y Baja California Sur, pero porcentualmente tiene mayor importancia en Guerrero (6.5%), Oaxaca (4.9%) y Veracruz (3.3%). En algunos estados, como Coahuila, ésta población se localiza en sólo unas localidades lo cual es posible hacer visible sólo con un censo poblacional.

Población en hogares afrodescendientes por estado de residencia

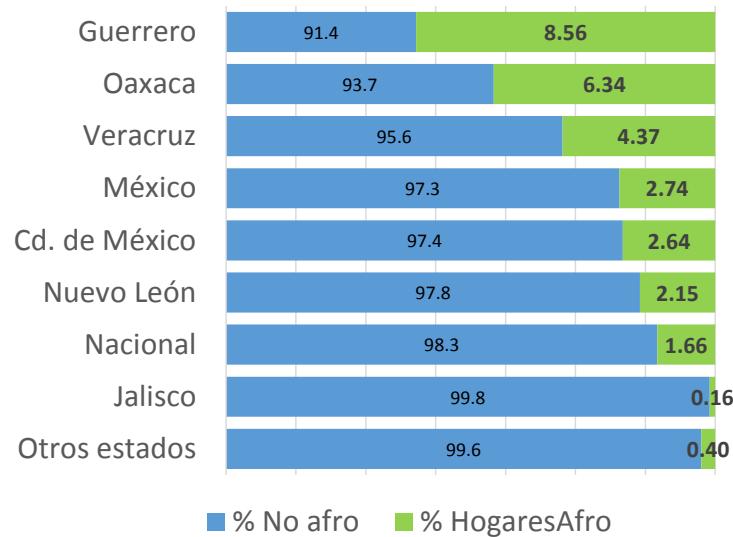


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

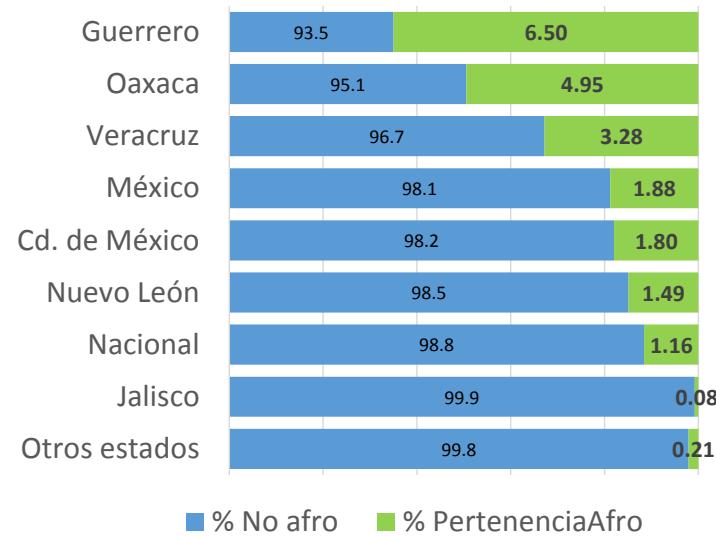
La población que vive en hogares afrodescendientes en su mayoría se identifica como afrodescendiente (69.8%). En el estado de México reside el mayor volumen de población con pertenencia afrodescendiente (304,274 personas) y en hogares afrodescendientes (444,033 personas). Veracruz, Guerrero y Oaxaca, regiones tradicionales de residencia, le siguen en importancia numérica de población. Y junto con el estado de México, la Cd. de México y Nuevo León son estados con un importante movimiento migratorio de afrodescendientes y con residencia permanente de esta población.

Porcentaje de población en hogares afrodescendientes y porcentaje de población con pertenencia afrodescendiente por estado de residencia

Distribución porcentual de la población por tipo de hogar de pertenencia



Distribución porcentual de la población por pertenencia afrodescendiente



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La población en hogares afrodescendientes vive en todo el país, pero es proporcionalmente más numerosa en Guerrero (8.56% de su población pertenece a hogares afrodescendientes), Oaxaca (6.34%), Veracruz (4.37%), el estado de México (2.74%), la Cd. de México (2.64%) y Nuevo León (2.15%); estados que en conjunto concentran 85.8% de la población en hogares afrodescendientes.

Población en hogares afrodescendientes por municipio o alcaldía de residencia

En 129 municipios o alcaldías del país la población de los hogares afrodescendientes constituye un porcentaje superior al 10% y hasta 90% de la población total de estas demarcaciones territoriales.

Municipios con más de 10% de población en hogares afrodescendientes

Estado	% de población en hogares afrodescendientes			
	10% a 24%	25% a 49%	mas de 50%	Total
Baja California Sur	1			1
Guerrero	8	5	6	19
México	2			2
Oaxaca	34	30	23	87
Veracruz	12	7	1	20
Nacional	57	42	30	129

Municipios donde residen más 5 mil afrodescendientes

Estado	No de municipios
Baja California	1
Baja California Sur	2
Cd. De México	14
Guerrero	12
Jalisco	5
México	22
Nuevo León	5
Oaxaca	8
Puebla	1
Quintana Roo	1
Tamaulipas	1
Veracruz	15
Nacional	87

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

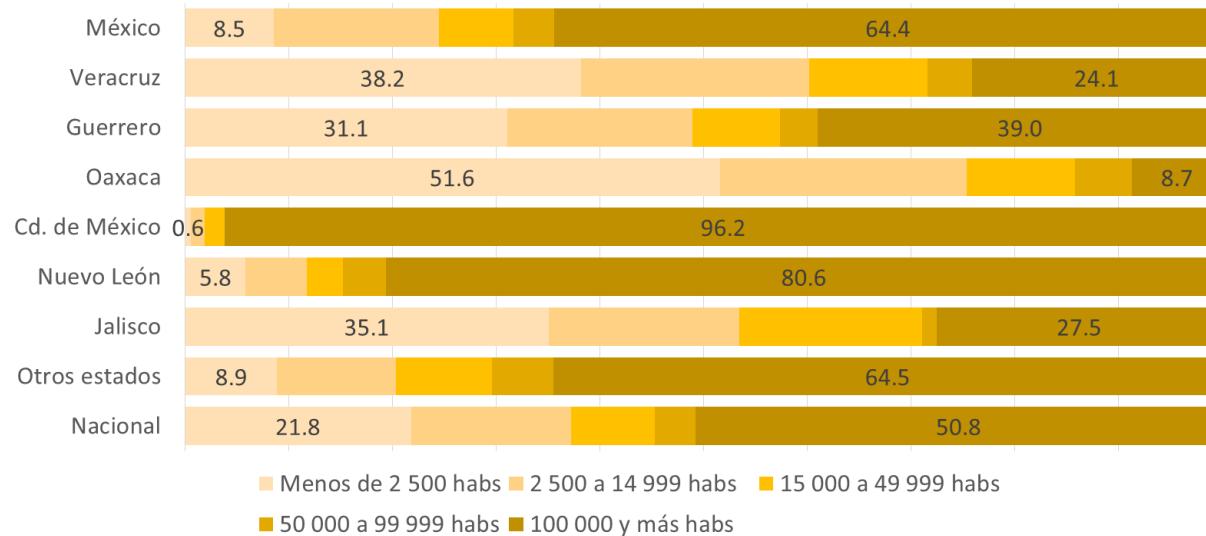
- ✚ 4 de los municipios con mayor porcentaje de población en hogares afrodescendientes pertenecen a Oaxaca: Santiago Tapextla (90.7%), Santo Domingo Armenta (87.1%), San Juan Bautista Lo de Soto (77.0%) y Santa María Cortijo (70.1%)
- ✚ En 87 municipios del país habitan más de 5 mil afrodescendientes: el estado de México con 22 municipios, Veracruz con 15, la Cd. de México con 14 alcaldías, Guerrero con 12 municipios, Oaxaca con 8, Nuevo León y Jalisco con 5, Baja California Sur con 2 municipios, y Baja California, Puebla Quintana Roo y Tamaulipas con 1 municipio.
- ✚ Acapulco, en Guerrero, reportó la población afrodescendiente más numerosa de los municipios del país (109 .7 mil personas), seguido por Ecatepec, del estado de México (44.8 mil), General Escobedo, de Nuevo León (39.7 mil) e Iztapalapa, en la Cd. De México (38.4 mil).

“somos un municipio pequeño, no está dentro la cruzada, no está en marginación muy alta, no eres indígena, por lo consiguiente, no estas, no estas, bueno entonces en donde estamos, no...?, somos negros, no estamos en los apoyos de la CDI, no...?, porque es para los indígenas. Por qué, porque no estamos reconocidos como pueblos negros, entonces yo si me pregunto, qué falta, si llevamos más de diez años en esta lucha, que falta por hacer, más integración de nosotros, más participación para lograr que allá arriba sí nos escuchen, nos reconozcan y aquí estamos”

Mujer participante en el Conversatorio.

Conversatorio “Propuestas para prevenir violaciones a los Derecho Humanos de los Pueblos Negros”, Pinotepa Nacional Oaxaca 2016

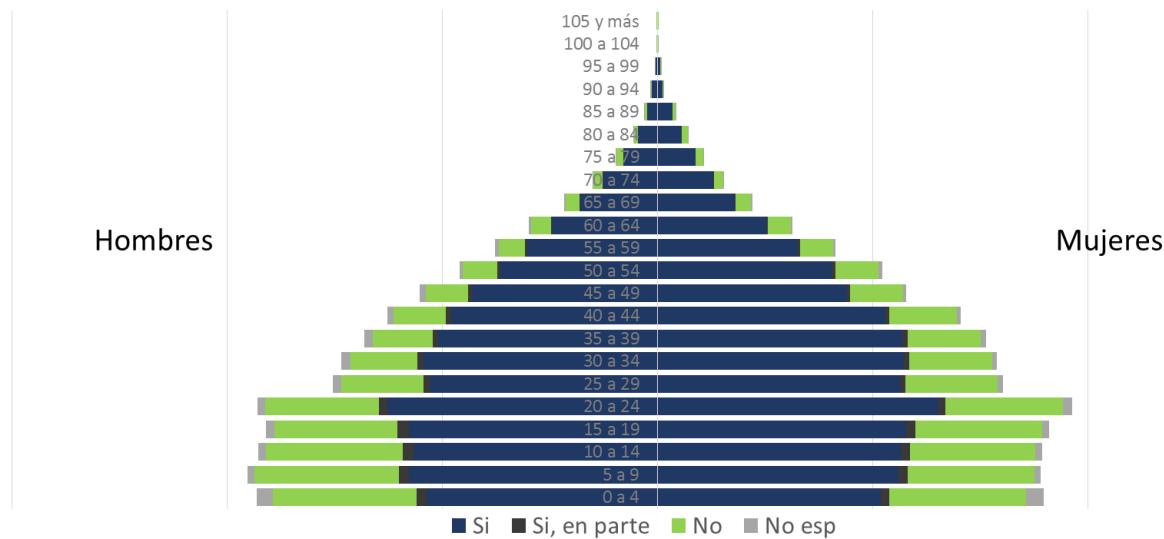
Distribución por tamaño de la localidad de residencia de la población en hogares afrodescendientes en cada estado



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La población afrodescendiente en sus lugares de origen (Veracruz y Oaxaca) vive en localidades rurales y medias (más de la mitad vive en localidades menores de 15 habitantes). En el caso de Guerrero, se ha ido desplazando hacia ciudades medias y grandes. Por su parte, la población que ha migrado hacia la Ciudad de México y Nuevo León, así como, en menor medida el Estado de México, han buscado las oportunidades que brindan las grandes ciudades. De esta forma, en la actualidad la mitad de la población afrodescendiente habita en localidades de 100 mil o más habitantes y sólo 21.8% reside en localidades rurales.

COMPOSICIÓN POR SEXO Y EDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La población que vive en hogares afrodescendientes es una población muy joven, ya que 49.6% de las personas tienen una edad menor de 29 años; aunque en su pirámide ya se aprecia un sostenido proceso de envejecimiento, lo cual se percibe tanto en los escalones inferiores de la pirámide que muestran pocas variaciones entre los 0 a los 19 años, como en una población creciente en la punta de la pirámide, donde ya la población de 60 años y más asciende a 10.7%.

IDENTIDADES SUPERPUESTAS EN POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE: AFROINDÍGENAS

Los procesos de reconocimiento de identidades entre los afrodescendientes son desiguales en el espacio social y geográfico. En lo individual la afirmación de una alteridad “negra” en muchos casos es el recuerdo constante de la diferencia en las relaciones sociales, no exentas de racismo, y una identidad construida desde los rasgos físicos así como histórico-culturales.

En el nivel interpersonal, existen espacios de identificación negra, pero también de relación con lo indígena en su expresión mestiza interétnica. Por su parte, el territorio es un espacio social y cultural que se articula sobre las experiencias de mestizaje, el espacio diario de clases, de reconstrucción de la cultura, la participación en las relaciones de poder entre actores y entre niveles de acción.

Las formas de identificación no son las mismas en el plano interpersonal, en el nivel colectivo regional o internacional, existen mecanismos de influencia recíproca entre los niveles y los habitantes las interpretan y resignifican según sus propios intereses y sus posibilidades del momento, por lo cual adquieren particularidades en cada región.

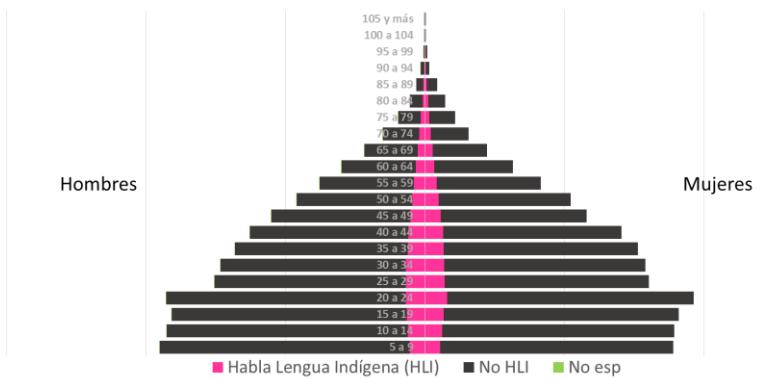
De esta forma, las culturas son entidades que se transforman a partir de su contacto con otros grupos culturales y las personas también cambian conforme se transforma su cultura o a partir de experiencias sociales, familiares o personales. De la misma forma, en una persona o en un grupo social pueden coexistir y sobreponerse identidades que se integran por múltiples pertenencias, unas ligadas a una historia étnica, otras vinculadas a un territorio y algunas a partir de historias familiares y personales.

“Aquí en esta región de la Costa Chica, sobre todo desde las épocas más tempranas de la colonización, se creó un mestizaje muy grande, en primer lugar con la llegada de los españoles, después con la llegada de los negros, pero teniendo como vientre principal a la india, y de ahí que el mestizaje ha sido tan grande”

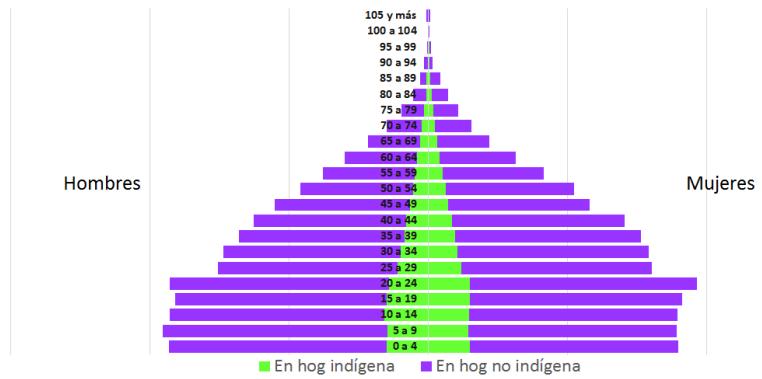
Varón participante en el Conversatorio
“Propuestas para prevenir violaciones a los
Derecho Humanos de los Pueblos Negros”,
Pinotepa Nacional Oaxaca 2016

Identidades afrodescendientes e indígenas (población en hogares afrodescendientes)

Distribución por sexo y edades de la población en hogares afrodescendientes según habla de lengua indígena



Distribución por sexo y edades de la población en hogares afrodescendientes según pertenencia a hogar indígena



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Alrededor de 10% de la población en hogares afrodescendientes habla una lengua indígena y 15% de esta población también tiene un jefe o cónyuge que habla lengua indígena. Esta convivencia cultural³⁴ está muy presente en Oaxaca entre los Mixtecos y Zapotecos, en Veracruz con los Náhuatl y en Guerrero con los Mixtecos. La migración diluye la presencia de lo afroindígena y muestra una mayor presencia de lo afrodescendiente.

³⁴ Es conveniente mencionar que en algunas de las gráficas indígenas que aquí se presentan se hace referencia a la denominación “afroindígena” que no tiene la pretensión de aludir a un mestizaje cultural o una fusión de otro tipo y sólo es un recurso para referir a la población que forma parte de un hogar donde algunos de sus integrantes se declaran como indígenas y otros como afrodescendientes.

MUNICIPIOS DE CON PREDOMINANCIA Y PRESENCIA DE POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Municipios del Edo de México donde residen 5 mil o más personas en hogares afrodescendientes (22 municipios)

Estado y municipio	Población en hogares (miles)			Población con pertenencia (miles)			% respecto a Pob. Total		% de pobreza CONEVAL 2010		Tipo de cobertura
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	En hogares	Personas	Pobreza	P. extrema	
MEXICO	444.0	217.3	226.8	304.3	149.9	154.4	2.7	1.9			
Ecatepec de Morelos	44.8	22.3	22.5	30.4	15.6	14.8	2.7	1.8	40.8	6.0	Muestra
Chimalhuacán	37.7	18.1	19.6	26.2	12.3	13.9	5.5	3.8	62.7	13.7	Muestra
Nezahualcóyotl	24.2	11.9	12.3	15.3	7.7	7.6	2.3	1.5	38.8	4.7	Muestra
Valle de Chalco	22.5	11.2	11.3	13.6	6.9	6.7	5.7	3.4	58.3	12.1	Muestra
Tlalnepantla de Baz	21.9	11.0	11.0	16.4	8.4	8.1	3.1	2.3	30.8	4.0	Muestra
Naucalpan de Juárez	21.7	10.7	11.1	14.8	7.3	7.6	2.6	1.8	32.0	4.3	Muestra
Ixtapaluca	19.2	8.9	10.3	11.9	6.3	5.6	3.9	2.4	33.8	5.0	Muestra
Cuautitlán Izcalli	19.0	9.6	9.4	13.3	6.7	6.5	3.6	2.5	25.6	2.7	Muestra
Tultitlán	18.2	9.1	9.1	13.4	6.5	6.9	3.5	2.6	33.7	4.0	Muestra
Chalco	16.7	7.7	9.0	12.0	5.7	6.3	4.9	3.5	53.9	11.9	Muestra
Toluca	16.2	8.1	8.1	10.0	4.9	5.2	1.9	1.1	41.8	6.9	Muestra
Nicolás Romero	13.7	6.5	7.1	10.6	5.1	5.5	3.3	2.6	43.3	6.6	Muestra
Tecámac	9.0	4.5	4.5	6.2	3.3	2.9	2.0	1.4	30.4	4.0	Muestra
Chicoloapan	8.8	4.2	4.5	5.7	2.8	2.9	4.3	2.8	43.0	6.8	Muestra
Atizapán de Zaragoza	8.3	3.6	4.6	5.4	2.4	3.0	1.6	1.0	30.1	3.3	Muestra
Texcoco	7.9	4.1	3.8	3.9	1.8	2.1	3.3	1.6	42.1	8.0	Muestra
Zinacantepec	7.3	3.7	3.6	5.4	2.8	2.6	3.9	2.9	58.5	16.7	Muestra
Huixquilucan	7.2	3.4	3.8	5.0	2.3	2.6	2.7	1.9	32.7	4.4	Muestra
Tultepec	7.0	3.3	3.7	5.5	2.7	2.8	4.7	3.7	47.5	9.1	Muestra
Tepotzotlán	6.8	3.3	3.5	5.6	2.7	2.9	7.2	5.9	40.2	5.8	Muestra
La Paz	6.8	3.5	3.3	4.5	2.3	2.3	2.3	1.5	48.5	8.1	Muestra
Coacalco de Berriozábal	5.9	2.8	3.1	3.8	1.8	2.0	2.1	1.3	22.4	2.0	Muestra

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y estimaciones del CONEVAL 2010

Veintidós de los municipios del Estado de México cuentan con una población de 5 mil afrodescendientes o más. Todos estos municipios fueron muestreados en la Encuesta Intercensal 2015.

Municipios de Veracruz donde residen 5 mil o más personas en hogares afrodescendientes (15 municipios) o donde hay porcentajes significativos de esta población (6 municipios)

Estado y municipio	Población en hogares (miles)			Población con pertenencia (miles)			% respecto a Pob. Total		% de pobreza CONEVAL 2010		Tipo de cobertura
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	En hogares	Personas	Pobreza	P. extrema	
VERACRUZ	354.2	172.7	181.5	266.2	128.2	137.9	4.4	3.3			
Veracruz	37.4	18.9	18.5	25.4	12.6	12.9	6.1	4.2	30.9	4.7	Muestra
Xalapa	22.1	10.7	11.4	16.1	7.8	8.3	4.6	3.4	37.4	5.6	Muestra
Coatzacoalcos	17.8	8.4	9.3	12.0	5.6	6.3	5.6	3.8	34.6	5.0	Muestra
Papantla	16.2	8.1	8.1	14.0	6.7	7.3	10.0	8.7	68.5	25.5	Muestra
Poza Rica de Hidalgo	11.1	5.2	5.9	8.4	3.8	4.6	5.5	4.2	35.6	5.7	Muestra
San Andrés Tuxtla	9.6	4.6	5.0	8.3	3.9	4.4	5.8	5.0	70.9	22.6	Muestra
Cosamaloapan de Carpio	8.6	4.1	4.5	7.1	3.3	3.8	15.0	12.5	47.7	8.0	Muestra
Tuxpan	8.5	3.9	4.6	6.0	2.7	3.2	5.2	3.7	47.5	9.9	Muestra
Jáltipan	7.5	3.5	4.0	5.8	2.7	3.1	18.0	14.0	62.7	16.7	Muestra
Medellín de Bravo	7.3	3.6	3.8	5.6	2.7	2.8	9.7	7.4	44.0	6.9	Muestra
Tihuatlán	7.0	3.4	3.6	6.0	2.8	3.1	7.3	6.2	74.5	32.1	Muestra
Córdoba	6.7	3.2	3.4	3.9	1.8	2.1	3.1	1.8	46.0	7.8	Muestra
Boca del Río	5.7	2.7	2.9	3.6	1.8	1.8	4.0	2.5	32.3	4.5	Muestra
Cosoleacaque	5.4	2.6	2.7	3.6	1.7	1.9	4.2	2.8	43.9	8.8	Muestra
Emiliano Zapata	5.0	2.6	2.4	4.0	2.0	2.0	6.4	5.1	37.1	6.4	Muestra
Xoxocotla	2.1	1.1	1.0	2.0	1.0	1.0	39.1	37.3	91.7	56.8	Censo
Tlacojalpan	1.1	0.5	0.6	1.1	0.5	0.6	22.6	21.4	67.2	16.9	Muestra
Carrillo Puerto	3.8	1.9	1.9	3.1	1.6	1.6	22.5	18.5	82.2	30.4	Muestra
Naranjal	1.0	0.5	0.5	0.9	0.4	0.5	21.5	19.6	77.3	30.7	Censo
Tancoco	1.0	0.5	0.5	0.8	0.4	0.4	16.8	14.5	73.0	31.3	Muestra
Tepetzintla	2.2	1.1	1.2	2.0	1.0	1.0	15.1	13.6	83.7	41.3	Muestra

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y estimaciones del CONEVAL 2010

La mayoría de los municipios (19) donde hay presencia de 5 mil o más afrodescendientes fueron muestreados (19 de los 21) y sólo Naranjal y Xoxocotla fueron censados, el primero es un municipio con casi 40% de población afro y con elevados porcentajes de pobreza (91% en pobreza y 56.8% de pobreza extrema 2010). En los municipios con elevado porcentaje de afrodescendientes (Xoxocotla, Tlacojalpan, Carrillo Puerto, Naranjal, Tancoco y Tepetzintla) el porcentaje de población en pobreza reportado por CONEVAL en 2010 va de 67% a 91.7%.

Municipios de Guerrero donde residen 5 mil o más personas en hogares afrodescendientes (12 municipios) o donde hay porcentajes significativos de esta población (8 municipios)

Estado y municipio	Población en hogares (miles)			Población con pertenencia (miles)			% respecto a Pob. Total		% de pobreza CONEVAL 2010		Tipo de cobertura
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	En hogares	Personas	Pobreza	P. extrema	
GUERRERO	302.3	147.8	154.6	229.5	111.4	118.1	8.6	6.5			
Acapulco de Juárez	109.7	53.3	56.4	77.8	37.2	40.6	13.5	9.6	51.6	13.6	Muestra
Chilpancingo de los Bravo	19.3	9.5	9.7	13.4	6.6	6.8	7.1	4.9	50.2	14.9	Muestra
Cuajinicuilapa	18.5	9.3	9.2	15.4	7.8	7.6	67.9	56.4	81.1	42.0	Censo
Zihuatanejo de Azueta	13.4	6.6	6.8	10.1	4.9	5.1	10.7	8.1	53.6	13.4	Muestra
Tlapa de Comonfort	11.4	5.3	6.1	9.8	4.5	5.3	12.9	11.1	76.6	45.8	Muestra
Ayutla de los Libres	9.8	4.7	5.1	8.3	4.0	4.4	14.0	12.0	88.0	56.3	Muestra
Ometepec	9.5	4.6	4.9	7.2	3.4	3.8	14.1	10.6	75.4	46.7	Muestra
Chilapa de Álvarez	8.1	3.9	4.2	6.9	3.3	3.6	6.2	5.3	82.2	48.2	Muestra
Eduardo Neri	7.7	3.9	3.8	6.9	3.5	3.4	15.1	13.5	71.9	25.2	Muestra
Florencio Villarreal	7.5	3.7	3.8	6.3	3.1	3.1	35.8	30.1	76.9	35.5	Censo
San Marcos	6.7	3.3	3.4	5.5	2.7	2.8	13.5	11.2	79.3	42.0	Muestra
Iguala de la Independencia	5.2	2.6	2.7	3.5	1.6	1.8	3.4	2.3	44.6	10.1	Muestra
Juchitán	3.6	1.8	1.8	2.8	1.4	1.4	48.0	37.1	48.0	37.1	Censo
Marquelia	4.9	2.5	2.4	3.6	1.8	1.8	35.6	26.1	35.6	26.1	Censo
Igualapa	3.3	1.6	1.6	2.6	1.4	1.3	28.8	23.3	28.8	23.3	Censo
Illatenco	3.0	1.4	1.6	2.6	1.2	1.4	26.9	23.7	26.9	23.7	Muestra
Azoyú	3.9	2.0	1.9	3.2	1.6	1.6	25.9	21.3	25.9	21.3	Censo
Copala	3.3	1.6	1.7	2.6	1.3	1.3	23.0	18.3	23.0	18.3	Censo
Cuauhtepéc	2.9	1.4	1.5	2.4	1.2	1.2	17.5	14.9	17.5	14.9	Censo
Copalillo	2.2	1.0	1.1	2.1	1.0	1.1	14.6	14.0	14.6	14.0	Censo

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y estimaciones del CONEVAL 2010

En Guerrero 10 de los 20 municipios con presencia afrodescendiente fueron muestreados y el resto fueron censados. Los municipios más pequeños y dos grandes, donde hay un porcentaje importante de población afrodescendiente fueron censados (Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, Juchitán, Marquelia, Igualapa, Azoyú, Copala, Cuauhtepéc y Copalillo). Varios estos municipios presentan elevados porcentajes de población en pobreza (de acuerdo a CONEVAL en 2010)

Municipios de Oaxaca donde residen 5 mil o más personas en hogares afrodescendientes (8 municipios)

Estado y municipio	Población en hogares (miles)			Población con pertenencia (miles)			% respecto a Pob. Total		% de pobreza CONEVAL 2010		Tipo de cobertura
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	En hogares	Personas	Pobreza	P. extrema	
OAXACA	251.5	120.6	130.9	196.2	93.6	102.6	6.3	4.9			
Santiago Pinotepa Nacional	22.8	11.2	11.6	18.0	8.9	9.1	42.9	33.9	73.3	29.7	Muestra
Villa de Tututepec de Melch	21.9	10.7	11.1	17.8	8.8	9.1	47.4	38.6	82.5	43.3	Muestra
Oaxaca de Juárez	17.1	7.5	9.6	11.9	5.1	6.8	6.5	4.5	30.9	4.4	Muestra
Santa María Huazolotlán	6.4	3.2	3.3	5.6	2.8	2.8	56.4	49.4	56.2	14.2	Muestra
San Juan Bautista Tuxtepec	6.6	3.0	3.6	4.4	2.0	2.5	4.1	2.7	82.4	34.9	Censo
Santa Cruz Xoxocotlán	6.3	2.8	3.5	4.8	2.1	2.7	6.8	5.1	50.4	12.0	Muestra
Heroica Ciudad de Huajuapa	5.9	2.7	3.2	4.6	2.1	2.5	7.6	6.0	52.7	7.1	Muestra
Santiago Jamiltepec	5.0	2.4	2.6	4.1	2.0	2.1	26.3	21.6	81.1	42.0	Muestra

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y estimaciones del CONEVAL 2010

Gran parte de los municipios de Oaxaca tienen poca población y donde vive población afrodescendiente no son una excepción. De estos 8 municipios sólo Santa María Huazolotlán fue censado y el resto fue muestreado. De estos municipios sólo Oaxaca, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Heroica Ciudad de Huajuapan de León muestran porcentajes de pobreza inferiores al 70% de su población.

Municipios de Oaxaca donde hay porcentajes significativos de personas en hogares afrodescendientes (49 municipios)

Estado y municipio	Población en hogares (miles)			Población con pertenencia (miles)			% respecto a Pob. Total		% de pobreza CONEVAL 2010		Tipo de cobertura
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	En hogares	Personas	Pobreza	P. extrema	
Santiago Tapextla	2.91	1.47	1.44	2.69	1.37	1.31	90.7	83.7	89.7	51.7	Censo
Santo Domingo Armenta	3.02	1.51	1.51	2.64	1.35	1.30	87.1	76.1	89.7	49.2	Censo
San Juan Bautista Lo de Soto	2.00	0.98	1.02	1.77	0.87	0.90	77.0	68.3	77.5	32.7	Censo
Santa María Cortijo	0.75	0.37	0.38	0.58	0.28	0.30	70.1	53.7	79.1	36.1	Censo
Santiago Llano Grande	1.91	0.96	0.95	1.62	0.82	0.80	58.2	49.2	71.8	34.6	Censo
Mádalenita Mixtepec	0.75	0.39	0.37	0.74	0.38	0.36	54.8	53.7	94.9	70.5	Censo
Santa Ana Tapacoyan	0.87	0.41	0.46	0.73	0.33	0.40	44.7	37.6	70.5	25.8	Censo
San José Estancia Grande	0.46	0.24	0.22	0.41	0.22	0.19	43.2	39.0	81.9	43.0	Censo
Santo Domingo Petapa	3.68	1.88	1.80	3.36	1.70	1.66	40.1	36.7	83.6	36.0	Muestra
San Sebastián Ixcapa	1.61	0.81	0.80	1.26	0.63	0.63	39.4	30.9	78.4	40.4	Censo
Mesones Hidalgo	1.69	0.78	0.91	1.57	0.72	0.85	38.5	35.9	89.7	58.8	Censo
San Juan Lachao	1.77	0.87	0.90	1.57	0.76	0.82	37.8	33.6	88.4	58.7	Censo
San Juan Mixtepec	0.24	0.10	0.13	0.21	0.10	0.12	35.6	32.1	79.5	35.9	Censo
Santa María Jaltianguis	0.18	0.08	0.10	0.16	0.07	0.09	35.3	32.9	64.7	8.3	Censo
San Martín Záratepec	0.44	0.23	0.22	0.40	0.20	0.20	34.8	31.9	84.5	45.7	Censo
San Miguel Tlacamama	1.23	0.61	0.63	0.86	0.43	0.43	33.7	23.6	81.9	42.9	Censo
Valerio Trujano	0.45	0.21	0.25	0.40	0.18	0.22	33.1	29.4	71.4	26.8	Censo
Santo Domingo Teojomulco	1.67	0.83	0.84	1.52	0.75	0.78	32.8	29.9	88.2	50.0	Censo
San Miguel del Río	0.08	0.04	0.04	0.07	0.04	0.03	31.6	27.9	72.0	15.3	Censo
Santiago Tetepet	1.49	0.73	0.75	1.28	0.63	0.65	29.7	25.6	88.7	57.0	Censo
San Gabriel Mixtepec	1.44	0.70	0.74	1.30	0.62	0.69	29.7	26.9	86.0	42.3	Censo
Santa María Ipalapa	1.47	0.72	0.75	1.14	0.56	0.58	29.5	22.8	84.0	39.0	Censo
Ánimas Trujano	1.10	0.53	0.57	0.97	0.46	0.51	28.0	24.8	44.8	6.4	Censo
Santo Domingo Ozolotepec	0.23	0.11	0.12	0.20	0.10	0.11	26.9	23.2	93.1	62.1	Censo
San Jerónimo Sosola	0.66	0.31	0.35	0.58	0.27	0.31	26.3	23.0	82.7	38.4	Censo
San Andrés Huaxpaltepec	1.51	0.73	0.78	1.14	0.54	0.59	24.5	18.4	79.3	32.6	Muestra
San Simón Zahuatlán	0.83	0.40	0.43	0.80	0.39	0.41	23.5	22.7	96.4	80.8	Censo
Santa Lucía Monteverde	1.46	0.70	0.76	1.33	0.63	0.69	22.9	20.8	86.8	52.8	Censo
San Andrés Nuxiño	0.40	0.20	0.20	0.31	0.16	0.15	22.7	17.5	83.8	48.2	Censo
Santiago Minas	0.32	0.16	0.16	0.24	0.11	0.13	22.3	16.7	89.4	58.5	Censo
Santa Catarina Mechoacán	0.97	0.48	0.49	0.90	0.45	0.45	21.7	20.1	89.8	59.9	Censo
La Reforma	0.71	0.34	0.36	0.60	0.28	0.32	21.7	18.3	84.8	44.8	Censo
Santa María Peñoles	1.83	0.89	0.94	1.73	0.84	0.89	21.3	20.2	85.5	47.4	Censo
Mártires de Tacubaya	0.30	0.14	0.16	0.16	0.08	0.08	20.9	11.3	85.2	44.2	Censo
Santa María Colotepec	4.96	2.50	2.47	4.23	2.10	2.13	20.6	17.6	75.6	28.9	Muestra
San Miguel Amatlán	1.50	0.72	0.78	1.27	0.60	0.67	19.9	16.8	90.8	57.2	Muestra
La Pe	0.51	0.25	0.26	0.49	0.23	0.26	19.5	18.6	88.9	54.2	Censo
Santa Cruz Zenzontepec	3.58	1.72	1.86	2.95	1.40	1.54	19.3	15.9	93.1	64.8	Censo
Santiago Ayuquillilla	0.49	0.25	0.24	0.41	0.20	0.21	19.0	16.0	88.3	53.2	Censo
San Vicente Lachixío	0.55	0.26	0.29	0.53	0.25	0.28	18.6	17.9	86.3	49.8	Censo
Santa Lucía Ocotlán	0.72	0.33	0.39	0.69	0.32	0.37	18.6	17.9	91.5	46.2	Censo
Santa María Yosoyúa	0.28	0.14	0.14	0.27	0.14	0.13	18.4	17.7	88.2	57.9	Censo
San Miguel Suchixtepec	0.46	0.22	0.24	0.42	0.20	0.22	17.4	15.9	83.1	49.3	Censo
Santa Inés Yatzche	0.16	0.07	0.09	0.11	0.05	0.06	16.7	11.2	85.2	51.0	Censo
San Antonio Acatlán	0.04	0.02	0.02	0.03	0.02	0.02	15.7	12.4	90.0	47.9	Censo
Magdalena Teitipac	0.71	0.34	0.36	0.65	0.31	0.34	15.5	14.2	94.0	64.0	Censo
San Agustín Chayuco	0.61	0.30	0.31	0.52	0.25	0.27	14.9	12.8	88.5	56.5	Censo
Santo Domingo Chihuitán	0.22	0.11	0.11	0.20	0.09	0.11	14.6	13.3	43.8	7.2	Censo
Santiago Cacaloxtepec	0.21	0.10	0.11	0.17	0.08	0.09	14.6	11.7	79.9	35.8	Censo

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y estimaciones del CONEVAL 2010

De estos municipios 46 fueron censados, 4 muestrados. Destaca el importante número de estos municipios reportados por CONEVAL con elevados porcentajes de población en pobreza (70% a 96.4% en muchos de ellos)

Alcaldías de la Ciudad de México donde residen 5 mil o más personas en hogares afrodescendientes (14 municipios)

Estado y alcaldía	Población en hogares (miles)			Población con pertenencia (miles)			% respecto a Pob. Total		% de pobreza CONEVAL 2010		Tipo de cobertura
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	En hogares	Personas	Pobreza	P. extrema	
CD DE MEXICO	235.8	116.0	119.8	160.4	79.4	80.9	2.6	1.8			
Iztapalapa	38.4	18.3	20.1	25.3	12.4	12.9	2.1	1.4	37.4	3.2	Muestra
Coyoacán	24.9	12.3	12.6	17.3	8.6	8.7	4.1	2.8	20.0	1.3	Muestra
Álvaro Obregón	24.6	12.0	12.6	17.4	8.6	8.7	3.3	2.3	31.3	2.4	Muestra
Tlalpan	20.6	9.9	10.7	13.2	6.4	6.8	3.0	2.0	26.8	2.5	Muestra
Cuauhtémoc	20.3	10.6	9.7	14.3	7.5	6.9	3.8	2.7	23.7	1.4	Muestra
Benito Juárez	17.6	8.9	8.6	12.5	6.3	6.3	4.2	3.0	8.7	0.4	Muestra
Tláhuac	17.5	8.3	9.1	12.8	6.3	6.6	4.8	3.6	38.5	3.4	Muestra
Gustavo A. Madero	14.7	7.3	7.4	9.2	4.7	4.6	1.3	0.8	30.7	2.0	Muestra
Xochimilco	11.3	5.7	5.6	7.5	3.7	3.8	2.7	1.8	28.4	2.7	Muestra
Iztacalco	9.6	4.4	5.1	6.8	2.9	3.8	2.4	1.7	25.5	1.4	Muestra
La Magdalena Contreras	7.9	4.1	3.9	4.7	2.4	2.3	3.2	1.9	30.3	2.2	Muestra
Azcapotzalco	7.7	3.7	3.9	4.8	2.3	2.5	1.9	1.2	20.6	0.9	Muestra
Miguel Hidalgo	7.3	3.4	3.9	5.2	2.4	2.8	2.0	1.4	14.3	0.5	Muestra
Venustiano Carranza	7.1	3.7	3.4	4.7	2.6	2.1	1.7	1.1	27.4	1.8	Muestra

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y estimaciones del CONEVAL 2010

En 14 de las 16 alcaldías de la Cd. de México viven más de 7 mil afrodescendientes y en Iztapalapa viven más de 38 mil afrodescendientes.

Municipios de Nuevo León donde residen 5 mil o más personas en hogares afrodescendientes (5 municipios)

Estado y municipio	Población en hogares (miles)			Población con pertenencia (miles)			% respecto a Pob. Total		% de pobreza CONEVAL 2010		Tipo de cobertura
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	En hogares	Personas	Pobreza	P. extrema	
NUEVO LEON	110.2	55.9	54.2	76.2	39.2	37.1	2.2	1.5			
General Escobedo	39.7	19.5	20.2	31.5	15.8	15.8	9.3	7.4	24.2	2.2	Muestra
Guadalupe	15.9	8.2	7.7	11.2	5.8	5.4	2.3	1.6	13.2	0.9	Muestra
Monterrey	14.3	7.2	7.1	8.5	4.3	4.1	1.3	0.8	21.0	1.8	Muestra
Apodaca	12.6	6.5	6.1	8.1	4.3	3.8	2.1	1.4	18.0	1.1	Muestra
García	8.5	4.6	3.9	5.0	3.0	1.9	3.4	2.0	35.4	5.4	Muestra

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y estimaciones del CONEVAL 2010

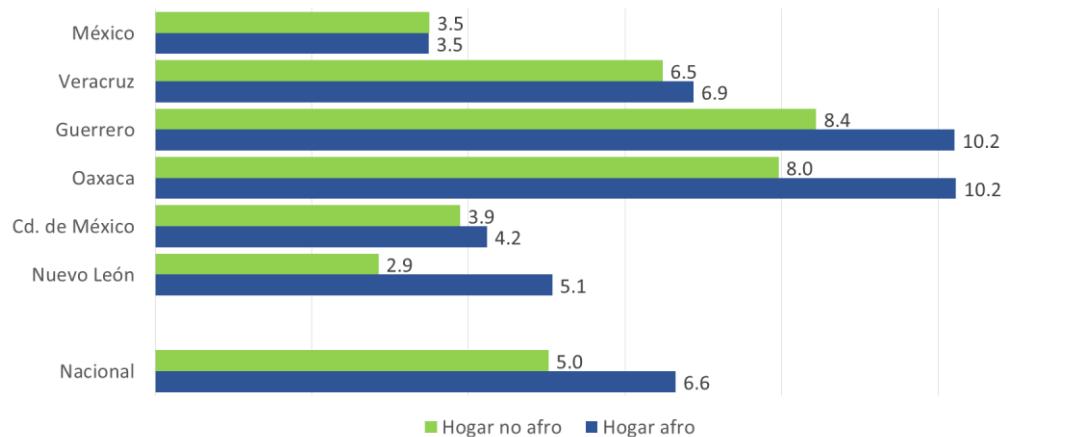
En 5 municipios de Nuevo León se concentra la población afrodescendiente y en General Escobedo viven más de 39 mil personas de este grupo.

Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores

<http://www.humanium.org/es/derecho-identidad/>

IDENTIDAD Y DERECHOS: REGISTRO DE NACIMIENTO

Porcentaje de niños de 0 a 3 años que no tienen registro de nacimiento por estado de residencia y condición de afrodescendencia



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La inscripción del nacimiento en el registro civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y establece sus vínculos familiares, culturales y nacionales. El registro de nacimiento es también una primera condición que posibilita la participación social de niños y niñas. Los derechos derivados del registro de nacimiento facilitan su inclusión en la vida económica, política y cultural del país, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud, a la educación, al cuidado, a la protección y así como aquellos derechos a ejercer en la edad adulta. Por ello, el derecho a la identidad de las personas es uno de los incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El porcentaje de niños afrodescendientes de 0 a 3 años que no cuenta con registro de nacimiento es 6.6% (1.6 porcentuales más elevado que en el resto de la población mexicana³⁵), lo cual tiene que ver con las dificultades de registro en los lugares de residencia, como con la pobreza de las familias. En Oaxaca y Guerrero el porcentaje de niños (0 a 3 años) no registrado alcanza 10.2% y en Veracruz 6.9%, pero aun en el estado de México, la Cd. de México y Nuevo León se observa un porcentaje significativo de niños sin registro de nacimiento.

³⁵ Es necesario aclarar que las comparaciones que se realizan en todo el trabajo no tienen validez estadística (no responden a pruebas estadísticas de diferencias entre medias muestrales) y sólo establecen una comparación entre valores puntuales (que en realidad son intervalos de confianza).

Derecho al desarrollo y bienestar social

"En algunos lugares con mayoría de población afrodescendiente un individuo puede ser tratado como "negro" hasta salir del núcleo comunitario en una experiencia de migración, para trabajar o estudiar, es entonces cuando se entra en un ciclo de discriminación individual y de la necesidad de una identidad "étnica", o cuando menos de algunas herramientas identitarias mínimas para enfrentarla, que pueden ir desde la negación, como las cremas blanqueadoras, las planchas para el cabello y la búsqueda de la asimilación entre los discriminadores; entre otras ocasiones la postura que asume un individuo es de reflexión, desde la que dice "pues soy negro", hasta aquella que trata de ver detrás del término "negro" y encontrar la trampa ideológica que justifica la discriminación para la exclusión y de ahí la explotación"

Jorge Amós Martínez Ayala
afrodescendiente del Bajío

Algunas reflexiones en torno al reconocimiento
Constitucional de los derechos de los pueblos negros de México
CIESAS-Méjico

MIGRACIÓN

Población residente en estados con población afrodescendiente por condición afrodescendiente y estado de residencia, según condición migratoria y tasas de migración

Estado de residencia	Población						"Tasas"		
	Total	No aplica	No migrante	Emigrantes	Inmigrantes	Saldo neto	Emigrantes	Inmigrantes	Saldo neto
No afrodescendientes									
México	15743575	1297382	13782434	392433	663759	271326	2.7	4.6	1.9
Veracruz	7758302	655437	6878960	222323	223905	1582	3.1	3.2	0.0
Guerrero	3230902	324840	2831287	127797	74775	-53022	4.4	2.6	-1.8
Oaxaca	3716386	342771	3204086	101692	169529	67837	3.0	5.0	2.0
Cd. de México	8682828	527367	7719803	530154	435658	-94496	6.5	5.3	-1.2
Nuevo León	5009344	420082	4371977	73979	217285	143306	1.6	4.7	3.1
Afrodescendientes									
México	444033	40525	379208	9024	24300	15276	2.2	6.0	3.8
Veracruz	354203	30745	311829	11338	11629	291	3.5	3.6	0.1
Guerrero	302349	31310	262054	7599	8985	1386	2.8	3.3	0.5
Oaxaca	251503	26467	216695	6046	8341	2295	2.7	3.7	1.0
Cd. de México	235825	15610	205724	15387	14491	-896	7.0	6.6	-0.4
Nuevo León	110160	11405	92042	906	6713	5807	0.9	6.8	5.9

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI.

Nota: las poblaciones sombreadas, y sus tasas, son muy pequeñas por lo cual seguramente no son estadísticamente significativas

Aunque las tasas de emigración no reflejan a la población que en 2015 residía en el extranjero, se puede observar que la población afrodescendiente tiene una movilidad muy similar a la de la población no afrodescendiente y hasta quizás ligeramente superior. La característica que destaca en la población afrodescendiente es un mayor arraigo a su entidad de origen ya que las tasas de retorno en Veracruz, Guerrero y Oaxaca igualan o superan a las de salida, lo cual parece indicar un apego por sus territorios y cultura.

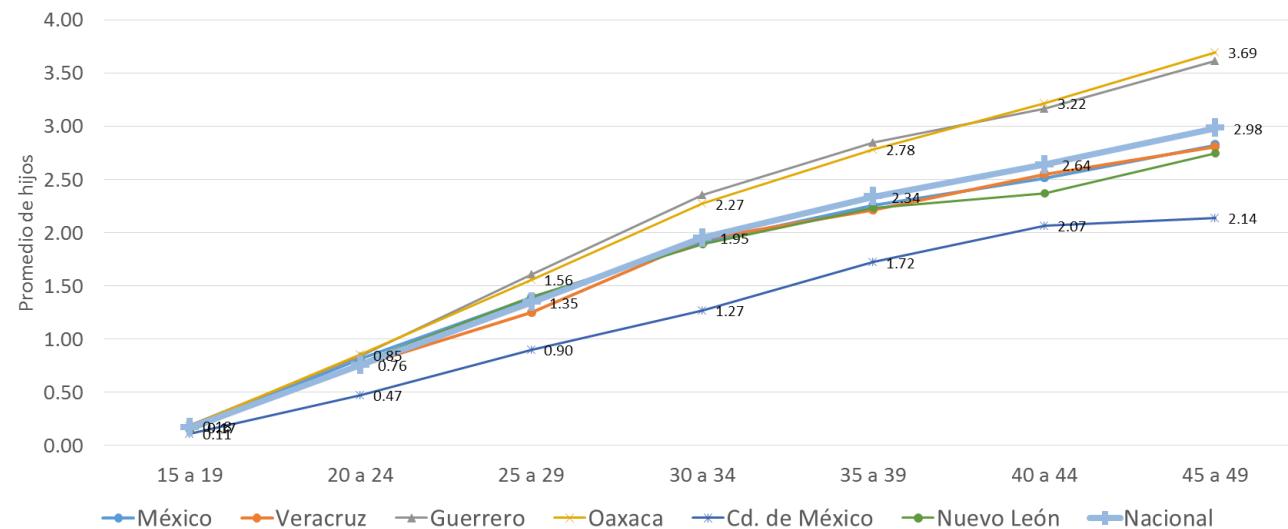
“Y hay veces que somos coartados en cuanto a los derechos, a la salud, por ejemplo, a la educación y a los proyectos productivos en cuanto al campo, a la pesca. Tenemos experiencias propias vividas en cuanto a tantos proyectos que se han hecho en la cuestión de la pesca, en la agricultura, principalmente. Eso es discriminación y sólo dicen, no están reconocidos y no hay apoyo, financiamiento para ustedes”

Máximo Mayen, de la Colonia de Cocoyoc

Conversatorio “Propuestas para prevenir violaciones a los Derecho Humanos de los Pueblos Negros”, Pinotepa Nacional Oaxaca 2016

FECUNDIDAD

Promedio de hijos nacidos vivos en mujeres según condición de afrodescendencia y edad

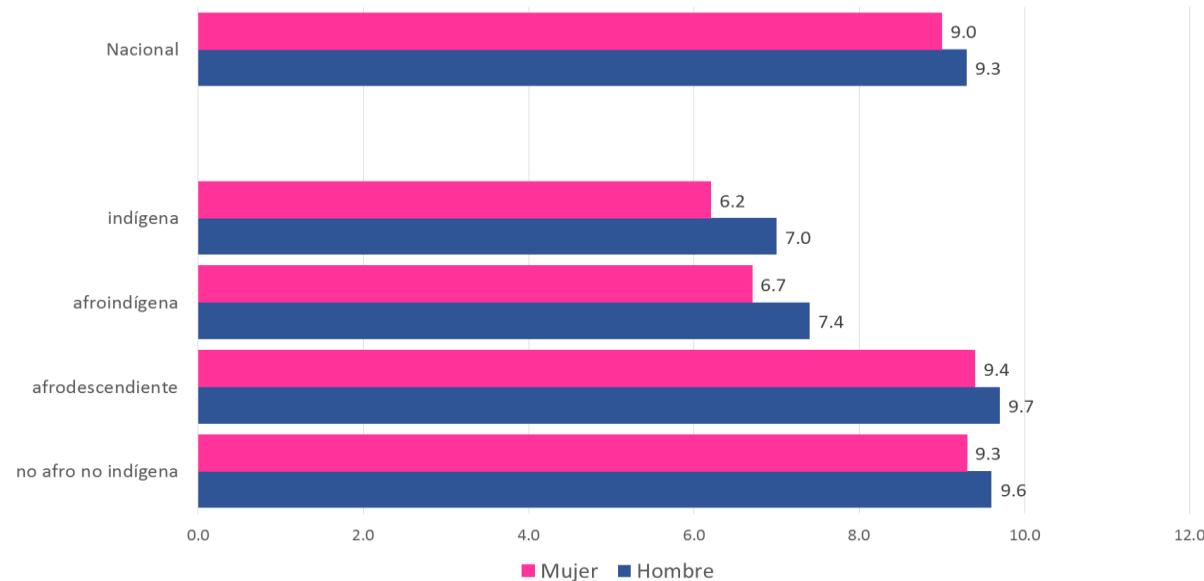


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres afrodescendientes ha descendido casi a la par de las mujeres no afrodescendientes. Sin embargo aún persisten importantes diferencias que están vinculadas al lugar de residencia y la disponibilidad de servicios de salud. Guerrero y Oaxaca se destacan por tener una fecundidad sensiblemente superior que en otros estados, lo cual significa que en promedio las mujeres afrodescendientes de estos estados tienen al final de su vida reproductiva 0.7 (casi un hijo) más que el promedio nacional de las mujeres afrodescendientes. En contraste, las afrodescendientes de Veracruz muestran un promedio de hijos similar a las que viven en el estado de México y Nuevo León, sólo las que viven en la ciudad de México muestran menores niveles de fecundidad.

EDUCACIÓN

Promedio de años de escolaridad de la población de 15 años y más según sexo y condición de afrodescendencia e indígena

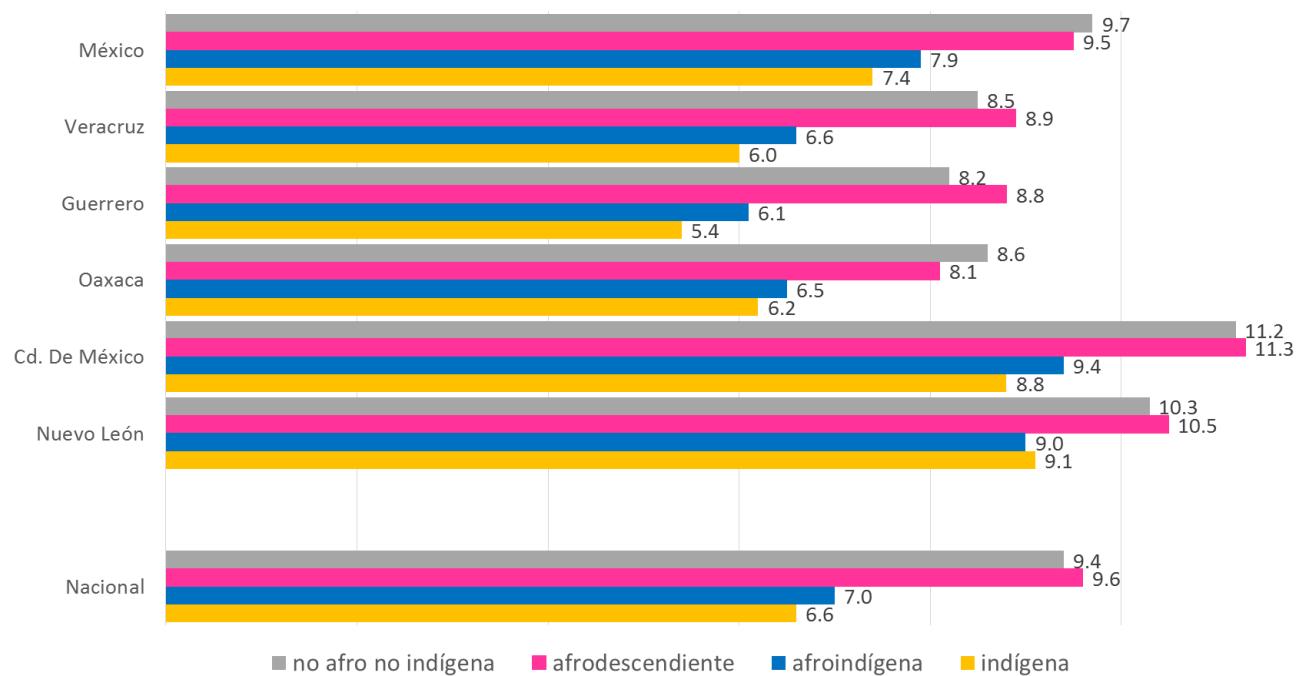


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La población afrodescendiente tiene un promedio de escolaridad de 9.4 años entre las mujeres de 15 años y más, y de 9.7 entre los hombres³⁶, lo cual es similar al promedio de escolaridad de la población no afrodescendiente- no indígena. La brecha educativa entre mujeres y hombres se acentúa en la población afroindígena e indígena, ya que en esta población las mujeres muestran casi un año menos de escolaridad que los hombres. La población afroindígena aún alcanza en promedio con la educación básica y su situación es muy similar a la de la población indígena donde la barrera del dominio del español impone esfuerzos educativos mayores.

³⁶ afrodescendientes más afroindígenas

Promedio de años de escolaridad de la población de 15 años y más por estado de residencia y condición de afrodescendencia e indígena



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

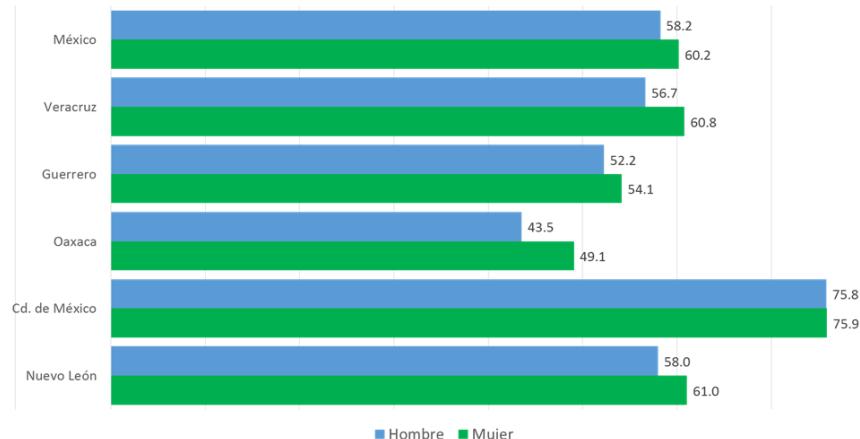
Las marcadas desigualdades educativas entre la población afrodescendiente e indígena tienen también una importante dimensión territorial y étnica en los estados más pobres del país (en este caso Oaxaca y Guerrero) donde hay un porcentaje importante de población rural. Así por ejemplo, en el caso de Oaxaca donde la población en general muestra un nivel de escolaridad que no alcanza la educación básica (8.6 años), las deficiencias se acentúan en las poblaciones afrodescendiente (8.1 años), la afroindígena y la indígena, que en promedio apenas terminan la primaria (con promedios similares de 6.5 y 6.2 años respectivamente). La falta de oportunidades para las poblaciones afroindígenas e indígenas también es evidente en ámbitos urbanos como la Cd. de México donde las diferencias son de casi dos años menos en estas últimas poblaciones.

Indicadores educativos en poblaciones jóvenes en hogares afrodescendientes

Porcentaje de jóvenes sin escolaridad en la población afrodescendiente de 20 a 24 años por estado de residencia y sexo



Porcentaje de jóvenes con algún año de educación media superior en la población afrodescendiente de 20 a 24 años por estado de residencia y sexo



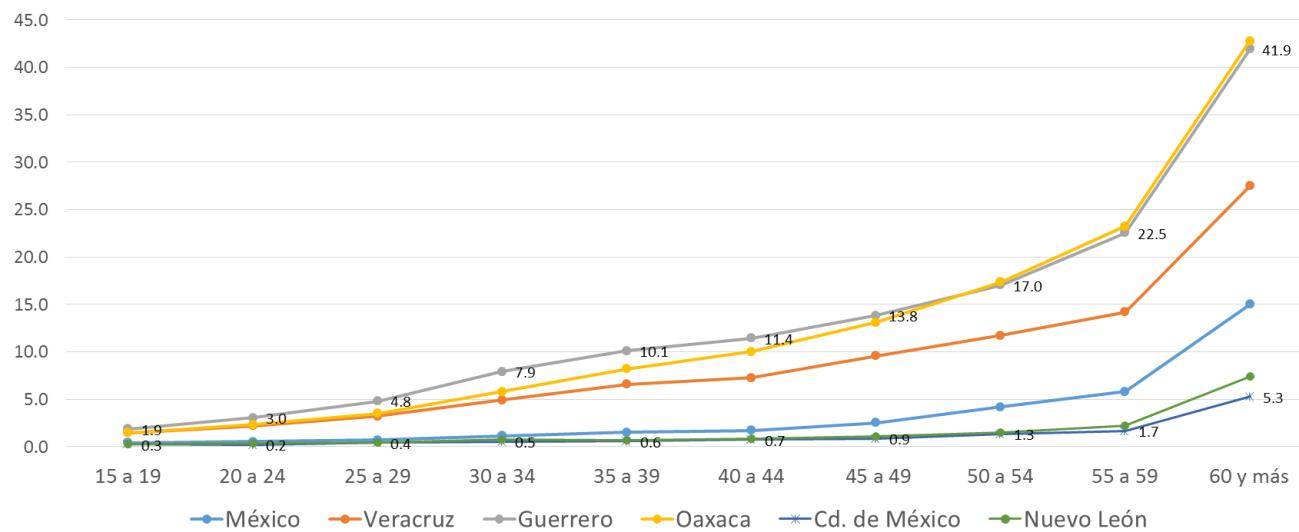
Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La población joven que ya ha terminado sus estudios proporciona un buen acercamiento a la escolaridad que están obteniendo las poblaciones jóvenes que recién están terminando sus estudios. En la población de hogares afrodescendientes de 20 a 24 años aún se reporta entre 2 y 2.5% de jóvenes sin escolaridad en Veracruz, Guerrero y Oaxaca, porcentajes que prácticamente desaparecen entre los afrodescendientes que residen en las grandes ciudades.

Estos importantes contrastes también se observan entre la población que ya cuenta con estudios de educación media superior, que alcanza alrededor de 75% en la Cd. de México, pero no llega al 50% en Oaxaca.

Entre la población en hogares afrodescendientes con mayor educación las diferencias de género educativas tienden a disminuir, mientras que la brecha se acentúa en los estados con menor educación.

Analfabetismo en población en hogares afrodescendientes por estado de residencia



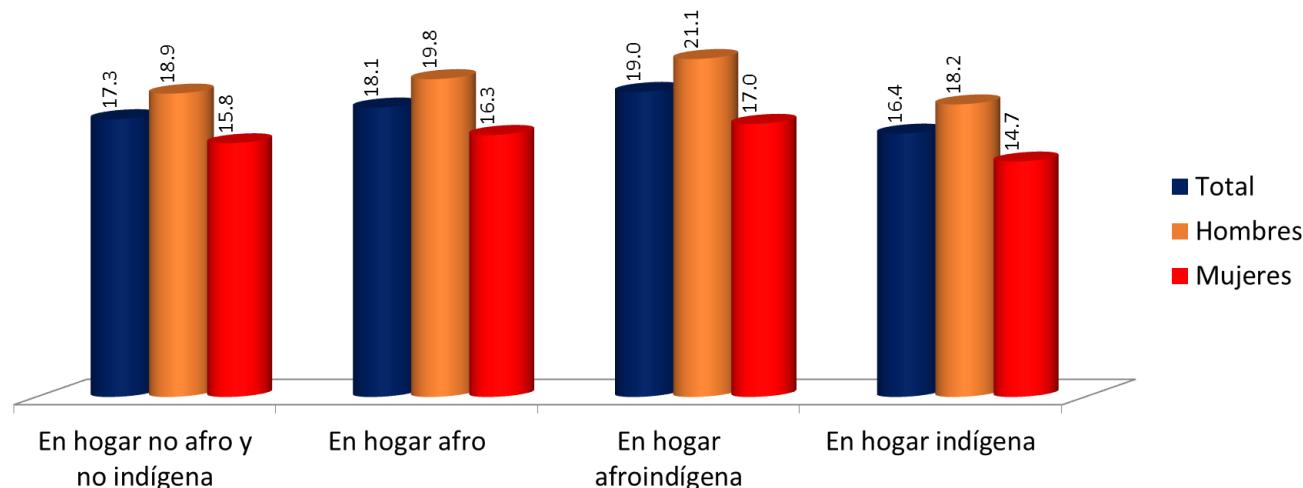
Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Las tasas de analfabetismo muestran que las brechas de género y de etnia se han ido cerrando. En las generaciones de mayor edad (35 años y más) se observan importantes diferencias, y entre las mujeres afrodescendientes se acumula una doble brecha, la de género y la de etnia (9.8% en mujeres contra 5.8% en hombres de 50 a 54 años de edad en el conjunto nacional); mientras que, en las dos generaciones más jóvenes (15-19 y 20-24), las mujeres muestran menor analfabetismo que los hombres (0.7% de mujeres contra 1.2% de hombres en el grupo de 15 a 19 años en el conjunto nacional).

Los datos estatales señalan que las tasas de analfabetismo son más elevadas en Guerrero, Oaxaca y Veracruz: 3.0%, 2.3% y 2.2% entre los jóvenes de 20-24 años, respectivamente. Esto es producto tanto de la falta de educación formal como un efecto de la selectividad de migrantes, donde los más educados buscan oportunidades laborales en otros estados. Entre los afrodescendientes de las grandes ciudades el analfabetismo entre 15 y 30 años de edad es menor a 1%.

SALUD

Porcentaje de población sin afiliación a servicios de salud por sexo y condición de afrodescendencia y condición indígena



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

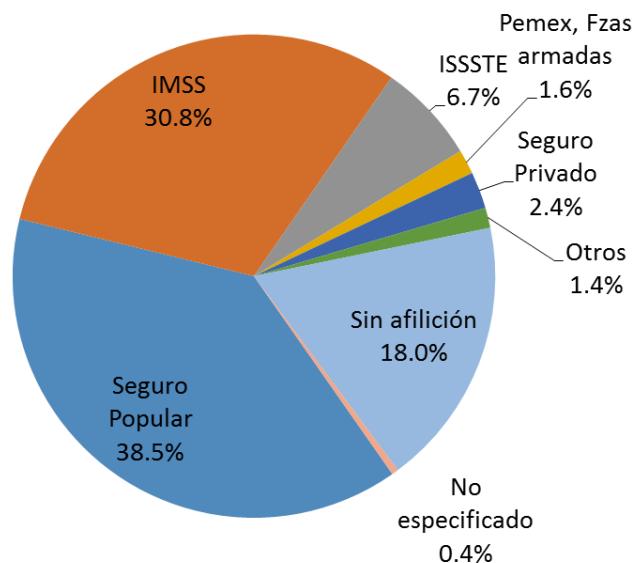
Entre la población afrodescendiente 18.1% no cuenta con afiliación a algún tipo de servicio de salud, este porcentaje es casi un punto porcentual más elevado que en la población no afrodescendiente y no indígena (17.3%), y también superior al de la población indígena (16.4%).

La población afroindígena es la más desprotegida en servicios de salud, ya que 19.0% no cuenta con afiliación y en el resto de los afrodescendientes este porcentaje es de 18.1%.

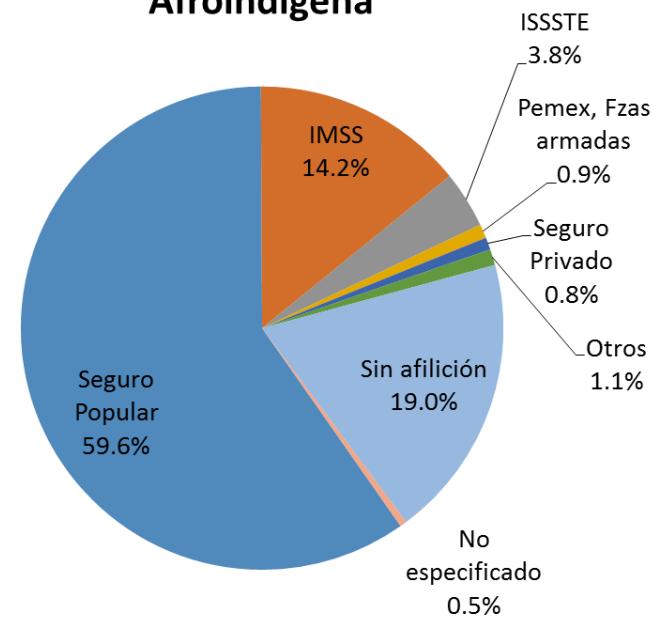
Este tipo de servicios es más buscado por las mujeres de todos los grupos étnicos y socioeconómicos, de tal forma que también entre los afrodescendientes los hombres muestran mayores niveles sin afiliación (19.8%) que las mujeres (16.3%).

Lugar de afiliación a servicios de salud de la población en hogares afrodescendientes por condición indígena³⁷

Afrodescendiente



Afroindígena

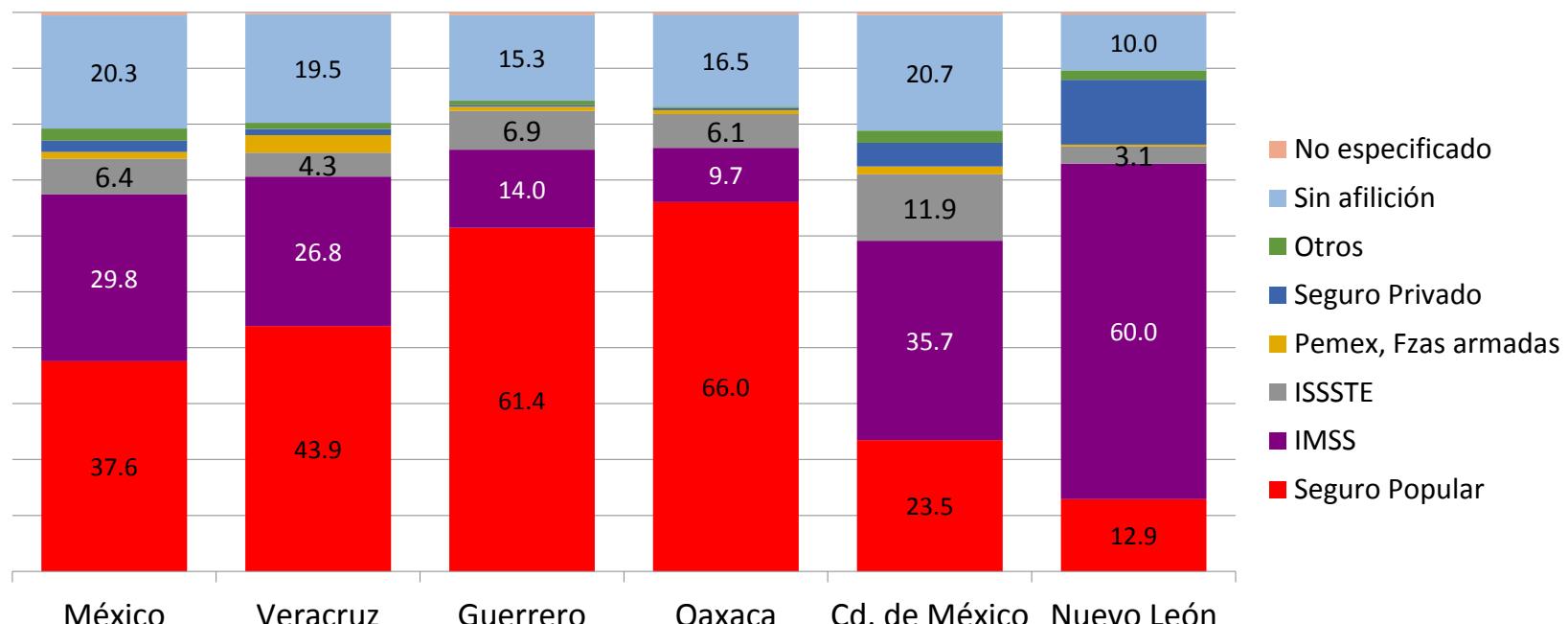


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

El Seguro Popular, el IMSS oportunidades, y el IMSS regular atienden a gran parte de los afrodescendientes (38.5 y 30.8% respectivamente), y en el caso de la población afroindígena las coberturas de los servicios son más limitadas que en el resto, ya que en su mayoría (69.6%) cuentan con la afiliación de Seguro Popular que sólo cubre algunas enfermedades.

³⁷ Primera opción

Lugar de afiliación a servicios de salud de la población en hogares afrodescendientes³⁸

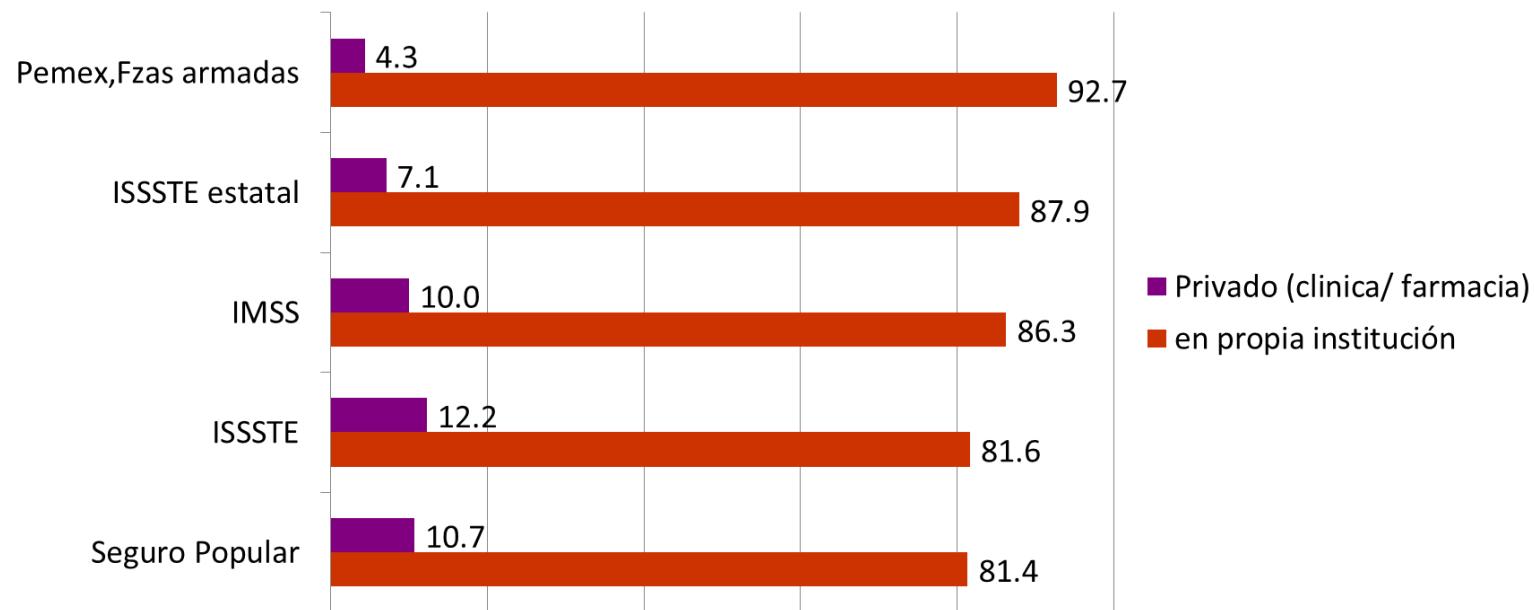


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Existe un notable contraste en el lugar de afiliación de servicios de salud en las entidades “tradicionales” de residencia afrodescendiente y los migrantes a las ciudades. En Oaxaca y Guerrero la mayoría de la población afrodescendiente está afiliada al Seguro Popular (66.0% y 61.4% respectivamente). En Veracruz disminuye el porcentaje afiliado al Seguro Popular (43.9%) y aumenta el del IMSS y el porcentaje sin filiación (19.5% en Veracruz, contra menos del 17% en Oaxaca y Guerrero). En el estado de México y la Cd. de México el porcentaje con Seguro Popular es aún más bajo y hay un aumento de la no filiación. Mientras que, la presencia de un empleo formal se hace evidente en el tipo de afiliación de los afrodescendientes que viven en Nuevo León, la mayoría de los cuales (60%) está en el IMSS.

³⁸ Primera opción

Porcentaje de atención en los lugares de afiliación a servicios de salud de la población en hogares afrodescendientes



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

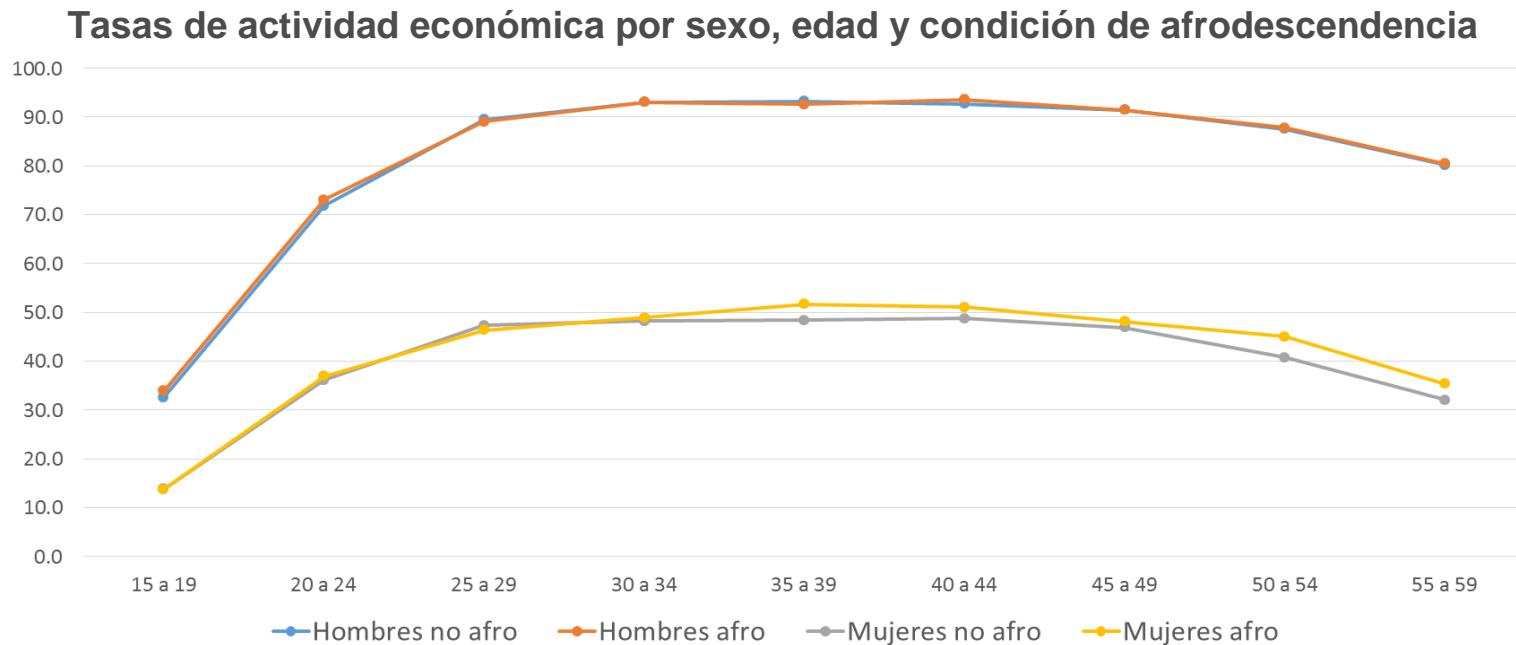
En general, la población afrodescendiente acude al servicio de salud al que está afiliada cuando se enferma. Se puede decir que el Seguro Popular tiene un elevado nivel de aceptación entre la población afrodescendiente afiliada ya que poco más del 80% acude a sus servicios y sólo 10.7% de sus afiliados prefiere pagar un servicio privado. El ISSSTE cuenta con un nivel de aceptación similar al de Seguro Popular (81.6% acude a él, pero 12.2% prefiere pagar servicios privados), pero inferior al del IMSS y el ISSSTE estatal (87.9% acude a él y 7.1% prefiere pagar servicios privados).

“...los pueblos afromexicanos de la Costa Chica de Oaxaca tienen una manera particular de concebir la enfermedad, fruto de su historia y su proceso de mestizaje y, por lo tanto, de atender los padecimientos de una determinada forma. Las prácticas comunitarias se inscriben en el marco de un sistema de creencias - la cosmovisión local-en constante trasformación”.

M. Céline Marie-Jeanne Demol

PROTECCIÓN Y CURA. Medicina Tradicional en Comunidades Negras de la Costa Chica, Oaxaca
(en prensa)

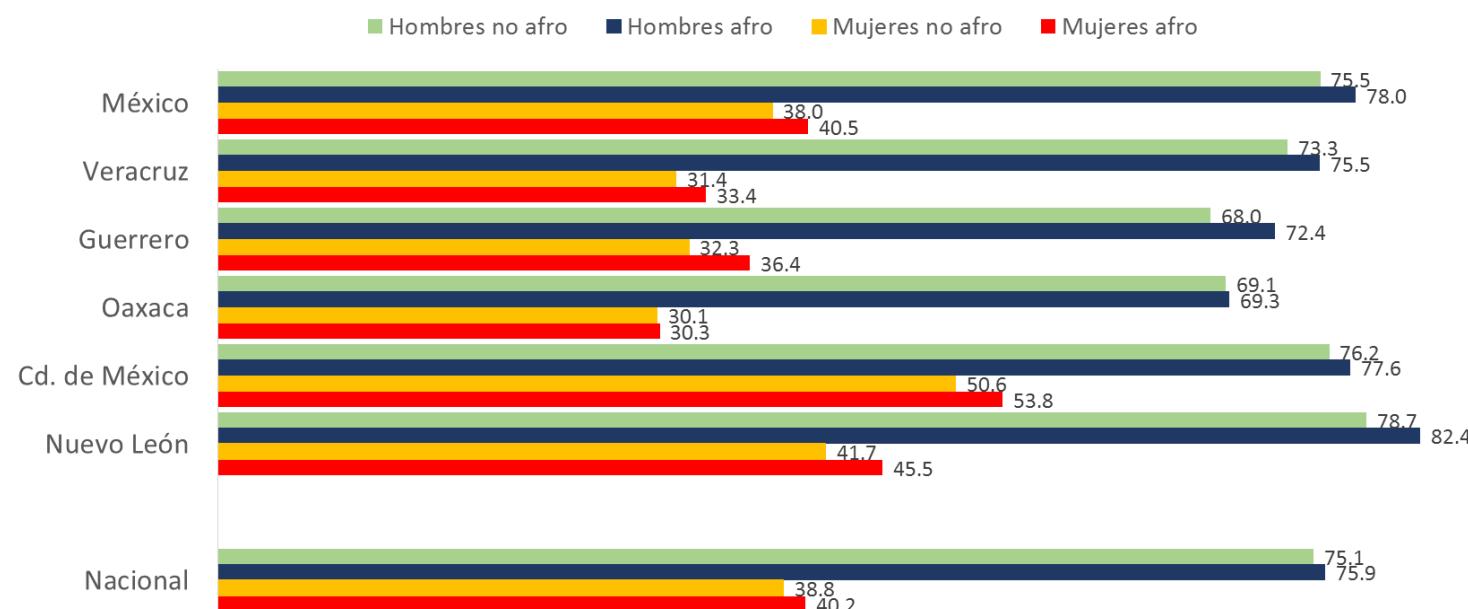
PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La participación de hombres y mujeres afrodescendientes en el mercado de trabajo es muy similar al del resto de la población, aunque es posible observar una incorporación más rápida de los hombres en edades jóvenes (entre 15 y 24 años de edad) y una participación más sostenida de las mujeres, ya que las mujeres afrodescendientes alcanzan el máximo de su participación entre los 35 a 39 años (51.7%), edad a partir de la cual muestran una ligera mayor participación que el resto de las mujeres mexicanas, situación que sostienen hasta el final de su vida reproductiva.

Tasas de ocupación por estado de residencia, sexo y condición de afrodescendencia

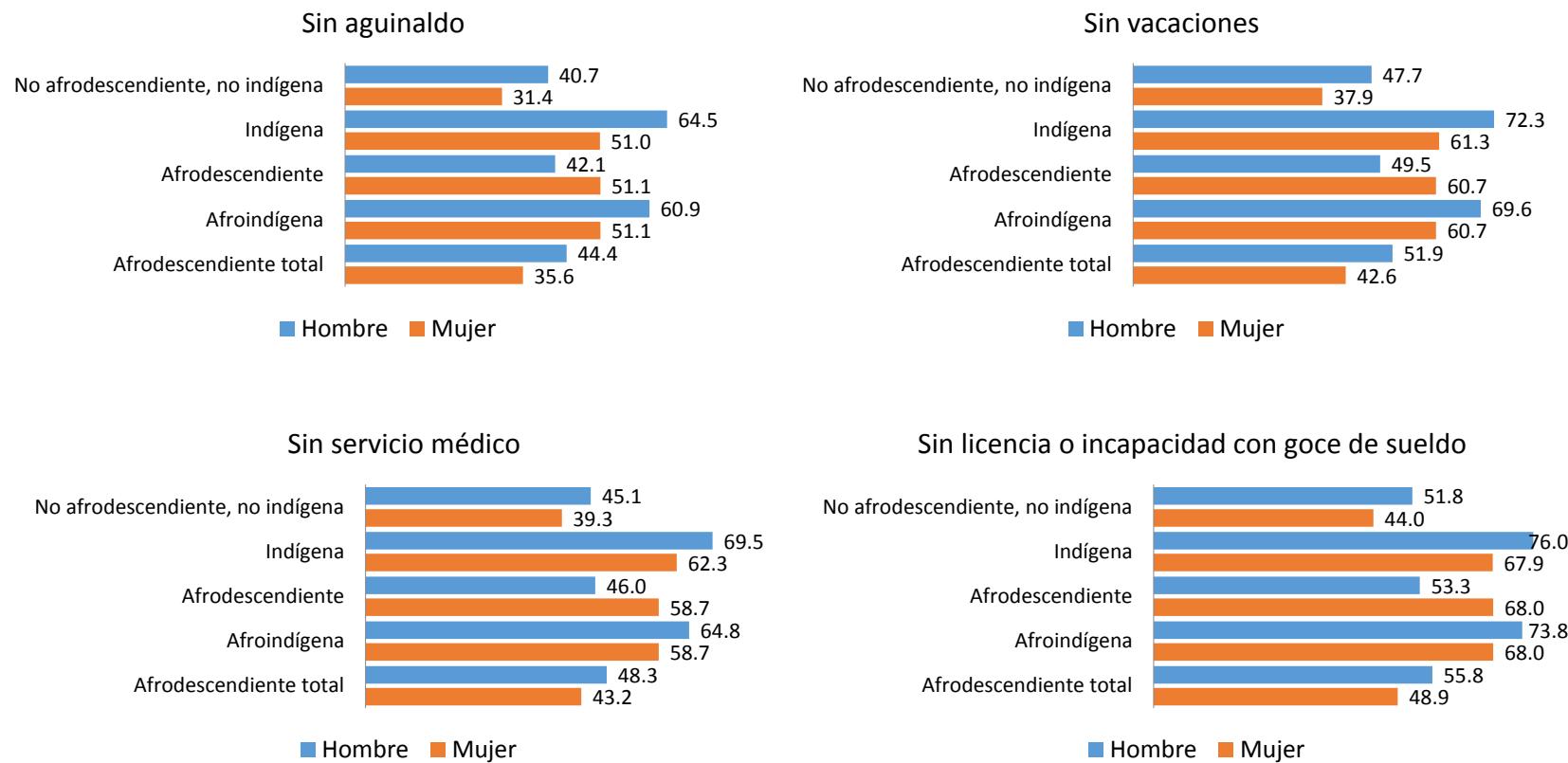


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Aunque existen importantes diferencias, entre los hombres y mujeres, las tasas de ocupación de los estados muestran que una constante en todos los casos es una mayor participación de la población afrodescendiente (casi un punto porcentual entre los hombres y 1.2 entre las mujeres a nivel nacional). En Veracruz y Guerrero esta situación es aún más evidente.

Por su parte, las tasas son mayores en las grandes ciudades, lo cual muestra el aprovechamiento de las oportunidades por parte de la población afrodescendiente.

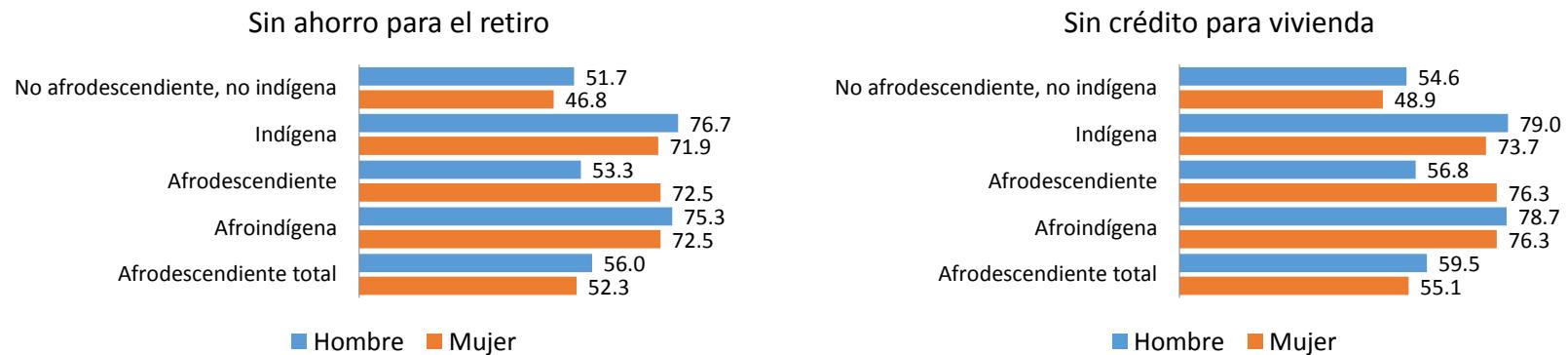
Porcentaje de población ocupada sin algunas prestaciones por su trabajo, por condición de afrodescendencia, condición indígena y sexo



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Poco más de 40% de la población afrodescendiente ocupada no cuenta con prestaciones por parte de su trabajo: 55.8% de los hombres y 48.9% de las mujeres no cuentan con licencias o incapacidades con goce de sueldo; 48.3% de los hombres y 43.2% de las mujeres no cuentan con servicio médico proveniente de su trabajo; 51.9% y 42.6% no cuentan con vacaciones pagadas y 44.4% y 35.6% no tienen aguinaldo.

Porcentaje de población ocupada sin algunas prestaciones por su trabajo, por condición de afrodescendencia, condición indígena y sexo



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Las prestaciones que aseguran un retiro más seguro y protegido no alcanzan a toda la población trabajadora: 56.0% de los hombres y 42.3% de las mujeres no cuentan con ahorro para el retiro y 59.5% de los hombres y 55.1% de las mujeres no cuentan con crédito para vivienda.

En comparación con la población no afrodescendiente-no indígena los afrodescendientes muestran carencias de prestaciones que van de casi 4 a 6 puntos porcentuales más.

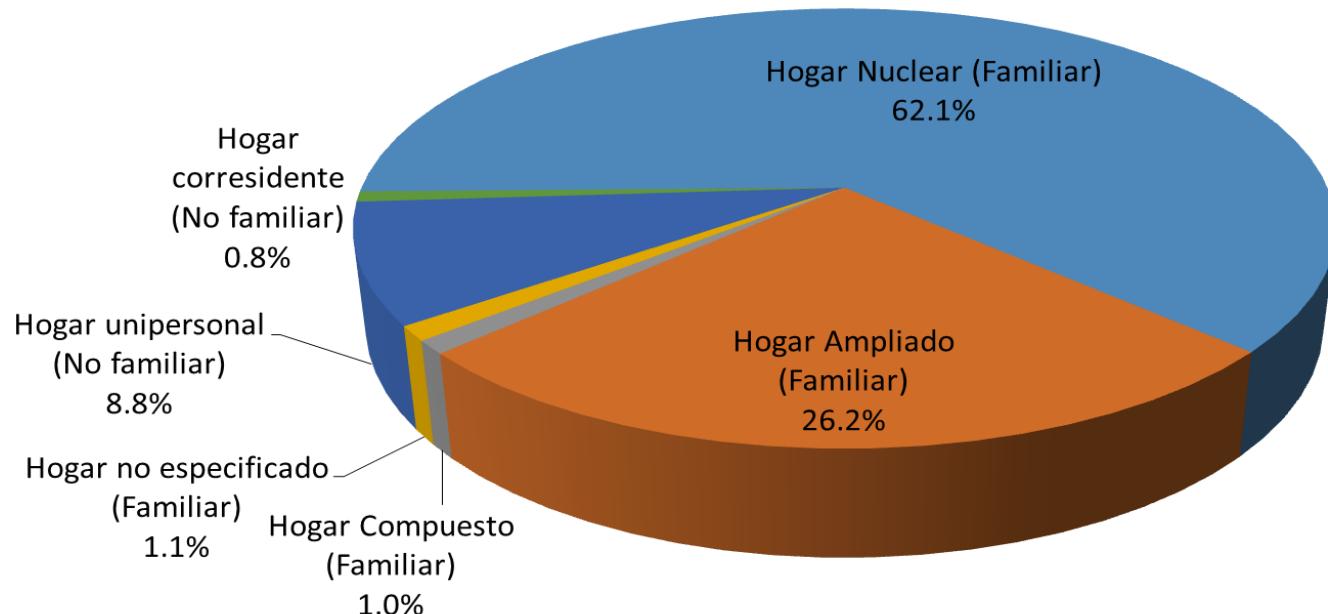
“...No hay oportunidades, no hay dinero, no hay, no hay esa igualdad que mencionan desde un principio, si todos tenemos derecho a la educación, por qué unos no, por qué si todos tienen derecho a un trabajo digno, por qué unos no, por qué, esa es mi pregunta”

Mujer negra

Conversatorio “Propuestas para prevenir
violaciones a los Derecho Humanos de los
Pueblos Negros”, Pinotepa Nacional, Oaxaca
2016

HOGARES

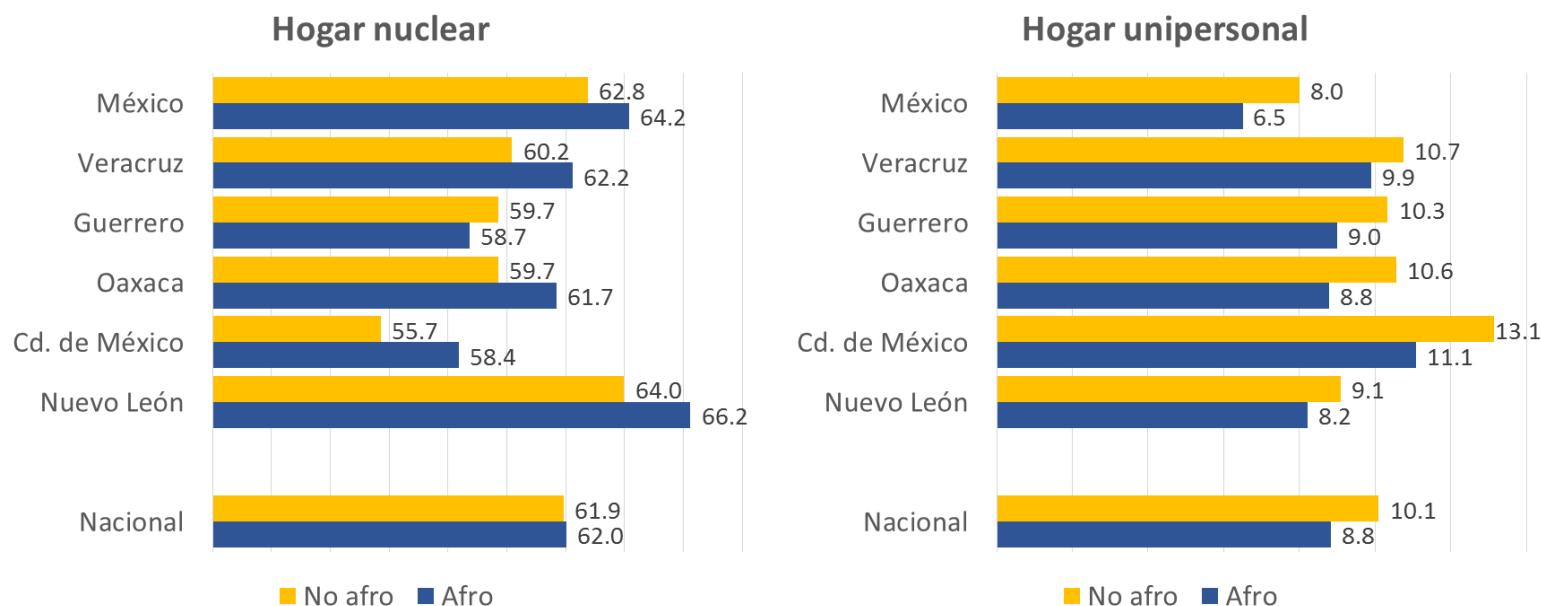
Composición familiar de los hogares afrodescendientes



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Los afrodescendientes valoran la convivencia familiar y en su mayoría conforman sus núcleos de coexistencia diaria con una familia de residencia compuesta únicamente por padres e hijos (62.1% de sus hogares); aunque en 28.3% de las familias también hay presencia de otros parientes como abuelos, cuñadas, nueras/yernos y nietos, entre otros. En contraparte, el porcentaje de hogares unipersonales (personas solas) es menor entre los afrodescendientes (8.8%) que en los no afrodescendientes (10.1% de).

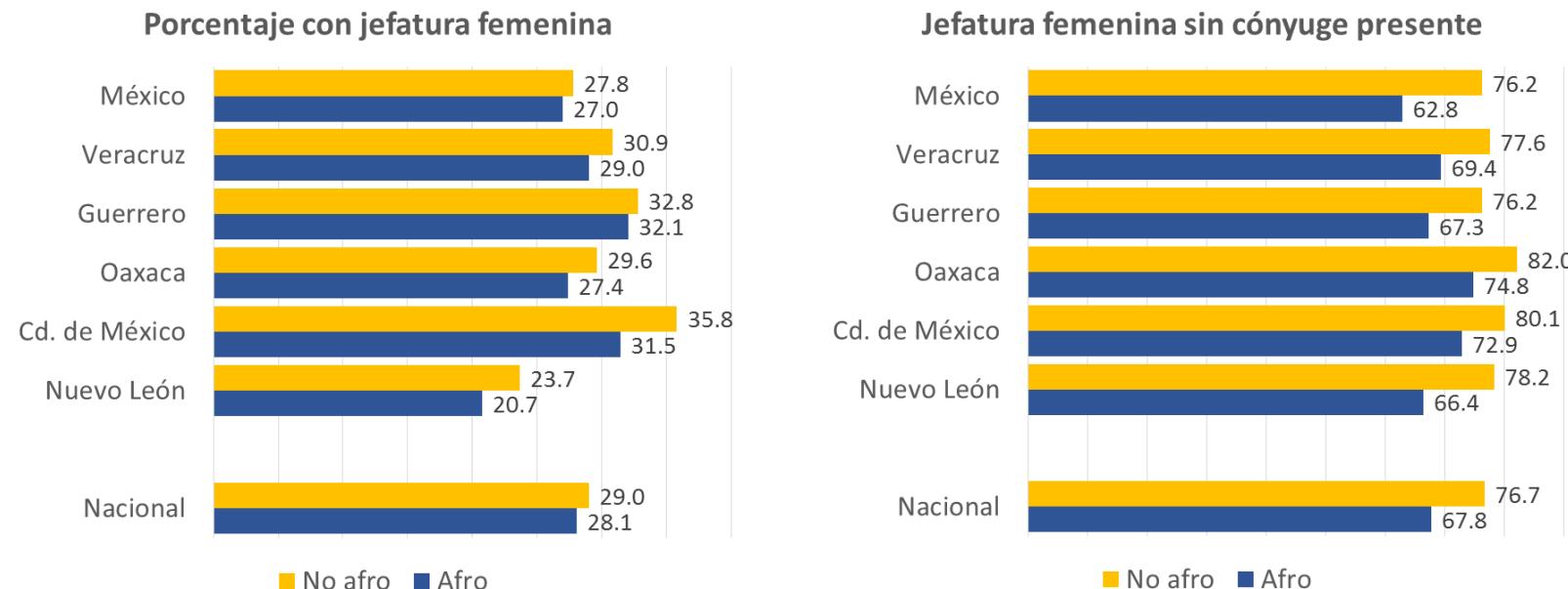
Porcentaje de hogares nucleares y unipersonales por condición de afrodescendencia



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Los hogares nucleares son mayoría porcentual en todos los estados de residencia (más de 55%), pero alcanzan 64.2% y 66.2% en el estado de México y Nuevo León, probablemente asociados a modalidades migratorias de familias en su conjunto. Por su parte, los hogares unipersonales, que vienen incrementándose en el país a consecuencia de la migración, así como las separaciones, divorcios y una mayor sobrevivencia de las mujeres en las edades adultas, en el caso de los afrodescendientes se incrementan alrededor de los 40 años entre los hombres y después de los 50 años entre las mujeres, de tal forma que en los hogares unipersonales de hombres la edad promedio es de 57.7 años y de 66.4 en los de mujeres (entre la población no afrodescendiente y no indígena la edad promedio es de 62.6 y 69.1 para hombres y mujeres, respectivamente).

Hogares afrodescendientes con jefatura femenina



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Las mujeres asumen la jefatura de 28.1% de los hogares afrodescendientes, porcentaje un poco menor que en el resto de los hogares pero acorde a lo observado en las regiones y dinámicas socioculturales del país (en los estados donde hay mayor --o menor-- porcentaje de jefatura femenina, los hogares de afrodescendientes muestran el mismo patrón). Sin embargo, llama la atención que el porcentaje de hogares de jefatura femenina sin cónyuge presente es sistemáticamente menor en los hogares de afrodescendientes, lo cual podría estar asociado a modalidades diferentes de asumir la jefatura femenina

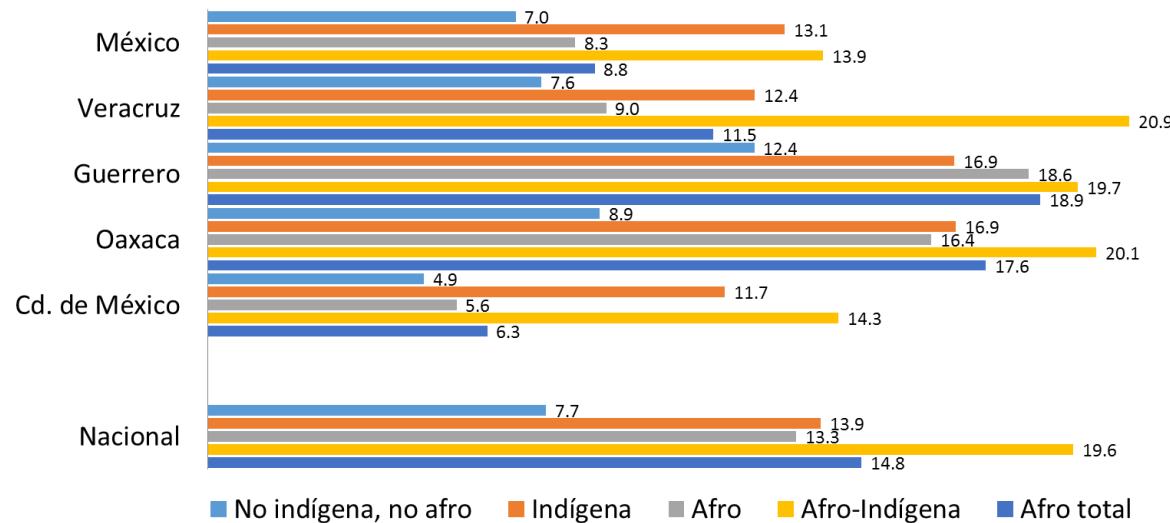
CARENCIAS DE ALIMENTACIÓN EN LOS HOGARES

Como ya se ha mencionado en la sección sobre distribución territorial de la población afrodescendiente, en los municipios con elevada proporción de población afrodescendiente se reportan elevados porcentajes de pobreza, sin embargo las dificultades para actualizar las cifras de pobreza en 2015 nos obliga a sólo reportar algunas variables que pueden dar cuenta de la pobreza en una población.

En las gráficas que se presentan a continuación muestran cuatro grupos poblacionales (más un quinto suma de 3 y 4), con el objeto de hacer visibles diferencias que de otra forma quedan ocultas detrás de promedios:

1. la población en hogares no afrodescendientes y no indígenas
2. la población en hogares indígenas
3. la población en hogares afrodescendientes no indígenas
4. la población en hogares afroindígenas
5. (población conjunta afrodescendiente 3+4)

Porcentaje de hogares donde, en los últimos meses, algún menor de la vivienda sintió hambre, pero por falta de dinero no comió según estado de residencia y condición de afrodescendencia e indigeneidad

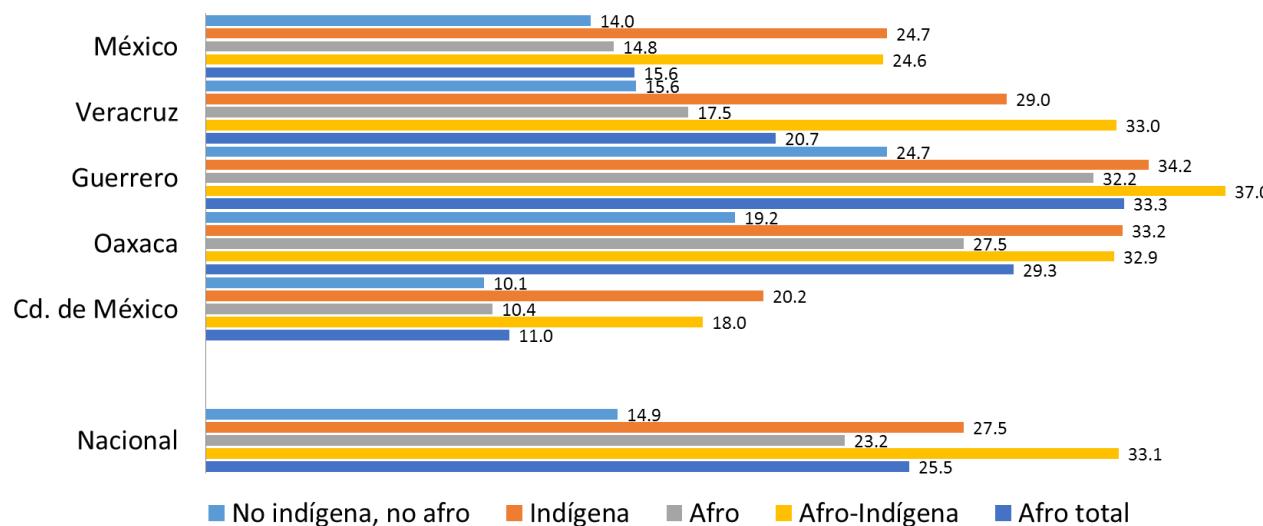


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

El déficit alimentario entre los niños de un hogar afrodescendiente y uno no afrodescendiente y no indígena es cercano al doble: en los hogares afrodescendientes donde algún menor de la vivienda sintió hambre, pero por falta de dinero no comió es 14.8%, mientras que entre los segundos se reduce a 7.7%. Este déficit alimentario sólo es comparable con el de los hogares indígenas donde en 13.9% de los hogares reportan esta situación.

Adicionalmente, las etnidades afrodescendiente e indígena presentan situaciones de desventaja que se potencian negativamente en el grupo afroindígena que es el más desfavorecido ya que aquí se reportan 19.6% de hogares donde algún menor de la vivienda sintió hambre, pero por falta de dinero no comió.

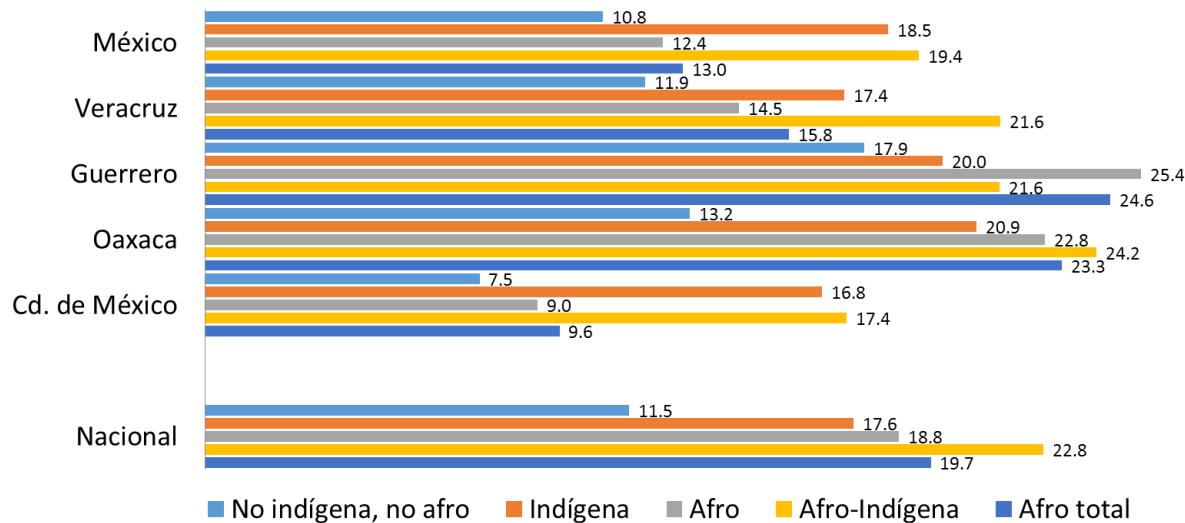
Porcentaje de hogares donde algún menor de la vivienda, en los últimos meses, comió menos de lo que debería comer por falta de dinero según estado de residencia y condición de afrodescendencia e indigeneidad



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Cuando el referente es comer menos de lo que debería el déficit alimentario entre los niños de un hogar afrodescendiente y uno no afrodescendiente y no indígena; la brecha se mantiene aunque bajo este referente, el déficit afecta a uno de cada cuatro hogares afrodescendientes (25.5% en afrodescendientes y 14.9% en hogares no afrodescendientes y no indígenas). En el caso de la población indígena y la afroindígena las brechas se acentúan y el déficit alimentario alcanza a 33.1% de los hogares afroindígenas. Los hogares afrodescendientes con los mayores déficits alimentarios se ubican en las “regiones tradicionales”: en Guerrero (33.3%), Oaxaca (29.3%) y Veracruz (20.7%) y disminuyen considerablemente en las ciudades.

Porcentaje de hogares donde algún adulto de la vivienda, en los últimos meses, sintió hambre, pero por falta de dinero no comió según estado de residencia y condición de afrodescendencia e indigeneidad



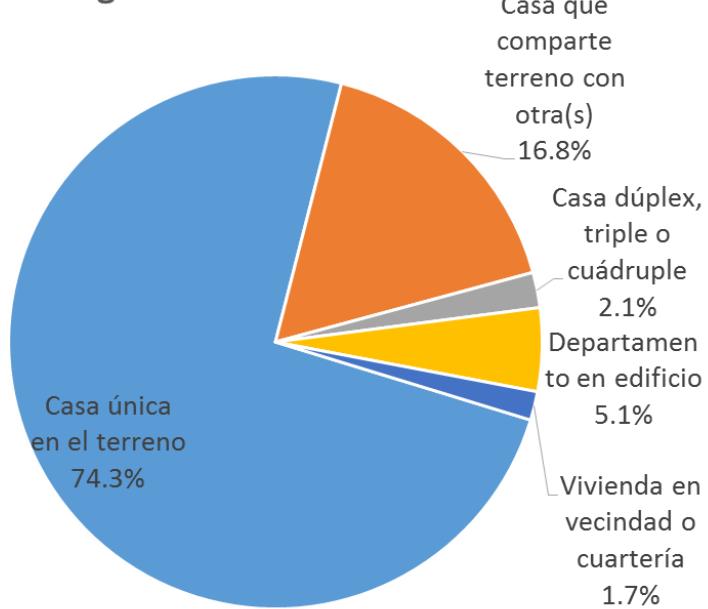
Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

El déficit alimentario entre los adultos es una medida más sensible a las condiciones generales de déficit alimentario de los hogares ya que a los niños suele protegérseles. En este caso la brecha de un hogar afrodescendiente y uno no afrodescendiente y no indígena es cercano al doble: 19.7% en los primeros y 11.5% en los segundos. En los hogares indígenas donde en 17.6% de los hogares reportan algún adulto de la vivienda que sintió hambre, pero por falta de dinero no comió. La cifra más elevada se observa en los hogares donde confluyen las etnidades afrodescendiente e indígena (22.8%).

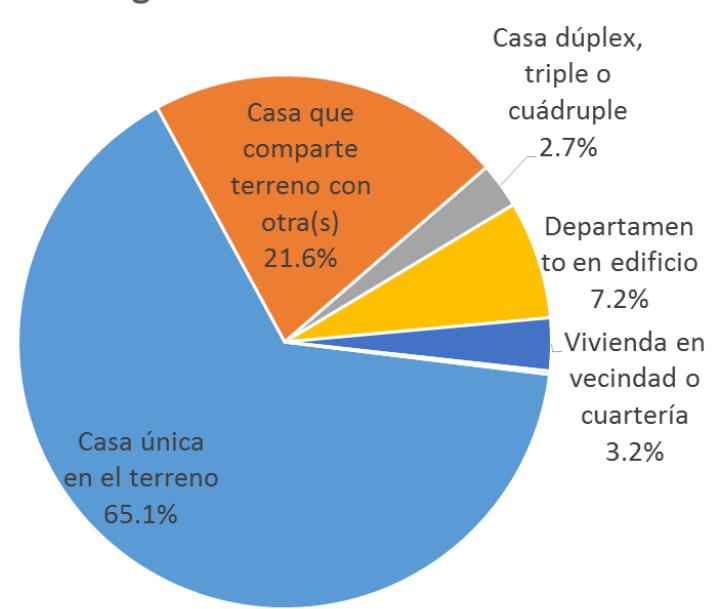
VIVIENDA Y SERVICIOS

Clase de vivienda por condición de afrodescendencia de los integrantes

Hogar no afrodescendiente



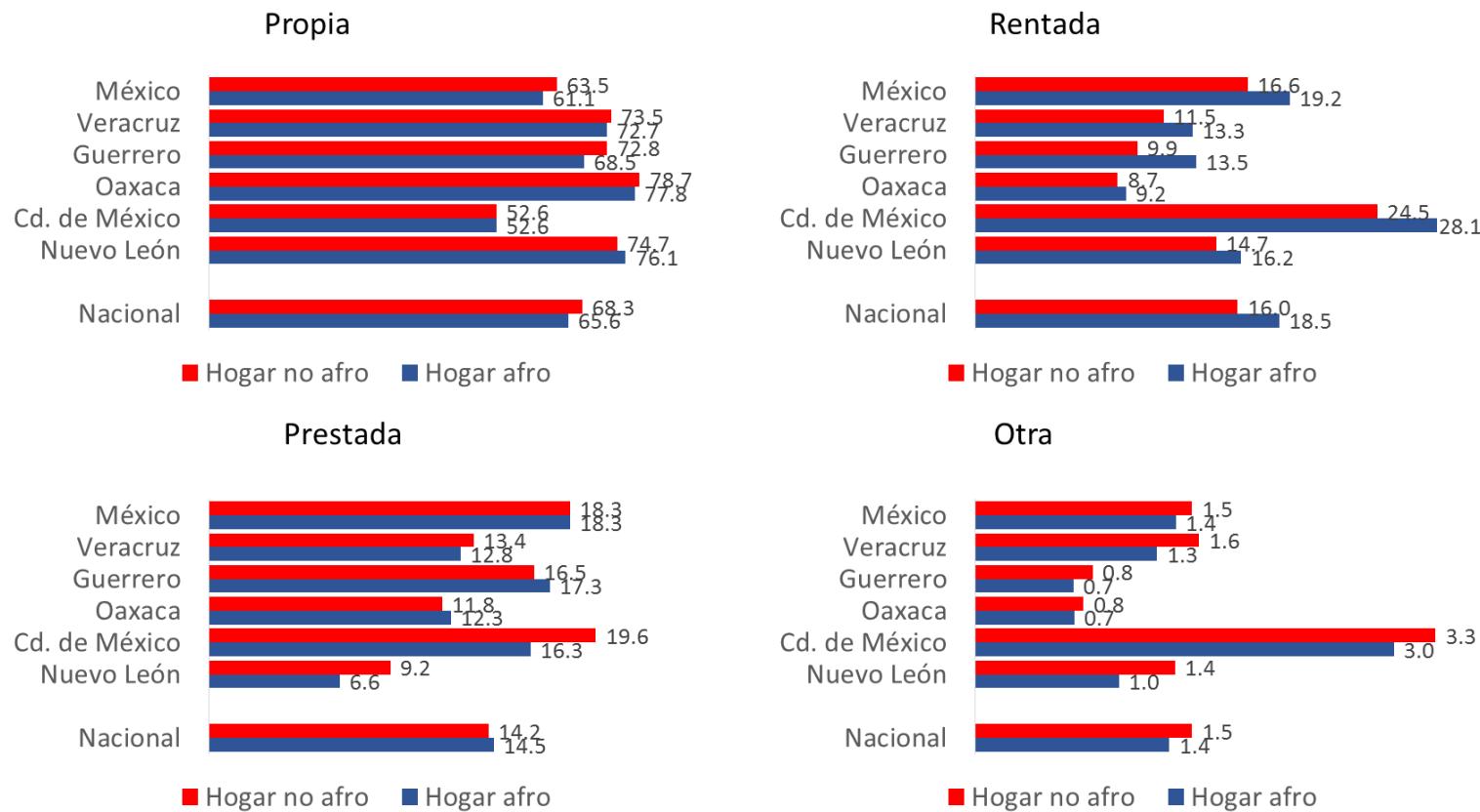
Hogar afrodescendiente



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

La mayoría de los hogares afrodescendientes (65.1%) residen en una vivienda con una casa única dentro del terreno, pero otra importante proporción (21.6%) comparte terreno con otras viviendas, que en muchas ocasiones se trata de personas con lazos de parentesco. Entre los que viven en ciudades medias y grandes las opciones de casas dúplex, departamentos en edificios y viviendas en vecindad también están presentes (2.7%, 7.2% y 3.2%, respectivamente).

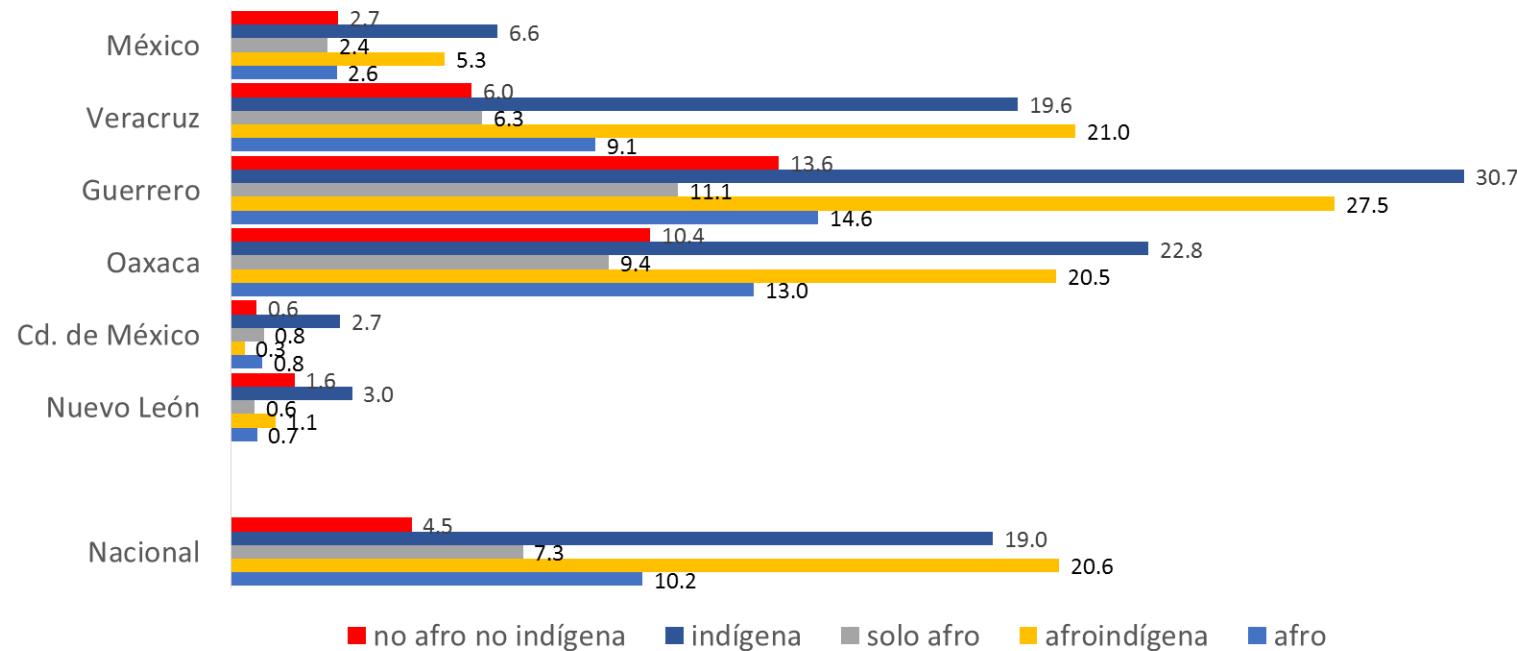
Porcentaje de viviendas por tipo de tenencia según estado de residencia y condición de afrodescendencia de los ocupantes



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

El porcentaje de viviendas propias es menor en aquellas de población afrodescendiente que entre el resto de la población (65.6% contra 68.3%), situación que es más marcada en estados como Guerrero (68.5% contra 72.8%) y el estrado de México (61.1% contra 63.5%) donde reside un importante población migrante. De hecho en la Cd. de México, en el estado de México y en Nuevo León se observan los mayores porcentajes de hogares afrodescendientes que rentan vivienda (28.1%, 19.2% y 16.2%, respectivamente).

Porcentaje de viviendas con piso de tierra por estado de residencia y condición de afrodescendencia de los ocupantes

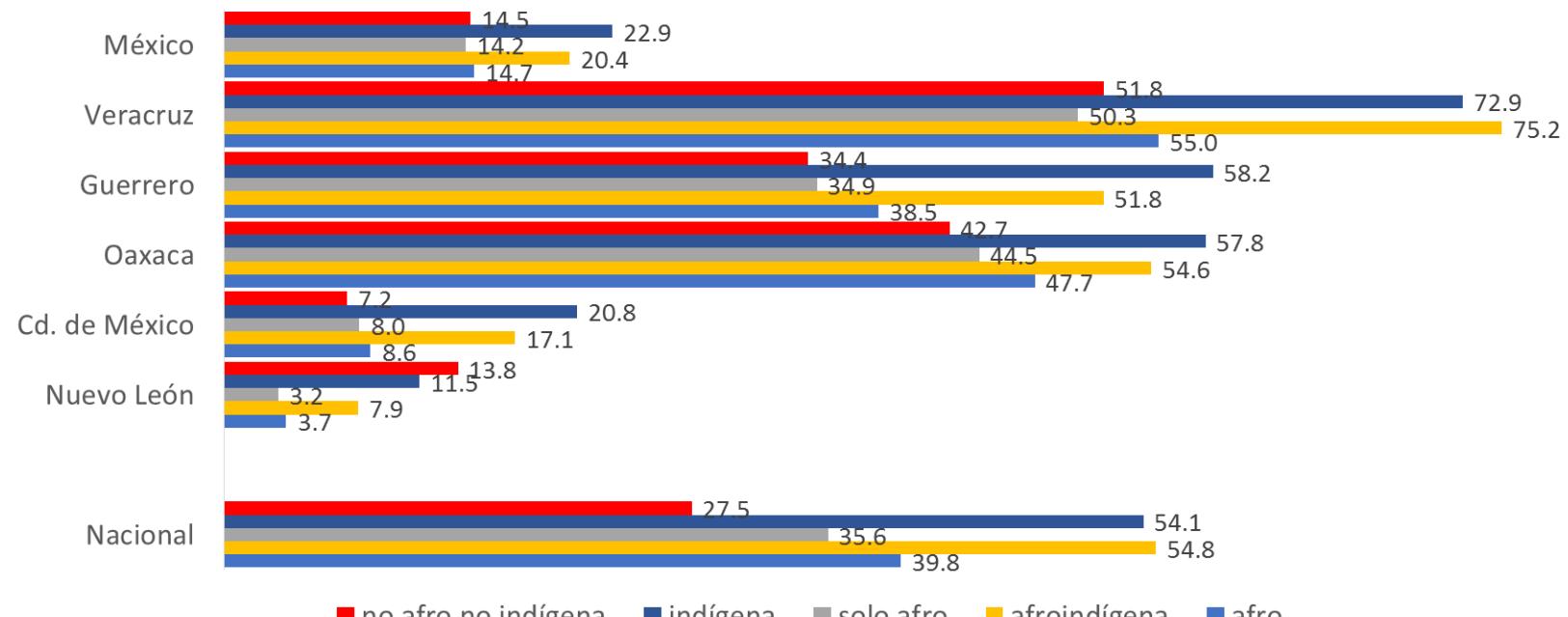


Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

El porcentaje de viviendas con piso de tierra es un indicador de precariedad de la vivienda, ya que ello refiere a las condiciones de sanidad dentro de la misma. De acuerdo a este indicador las viviendas de hogares afrodescendientes muestran poco más del doble de viviendas con piso de tierra que las viviendas de la población no afrodescendiente y no indígena (10.2% contra 4.5%, respectivamente), con los más elevados porcentajes en Guerrero, Oaxaca y Veracruz (14.6%, 13.0% y 9.1%).

Los afroindígenas son el grupo más afectado por estas condiciones, aún por arriba que la población indígena (19.0% y 20.6% respectivamente).

Porcentaje de viviendas con techo de material de desecho o láminas* por estado de residencia y condición de afrodescendencia de los ocupantes



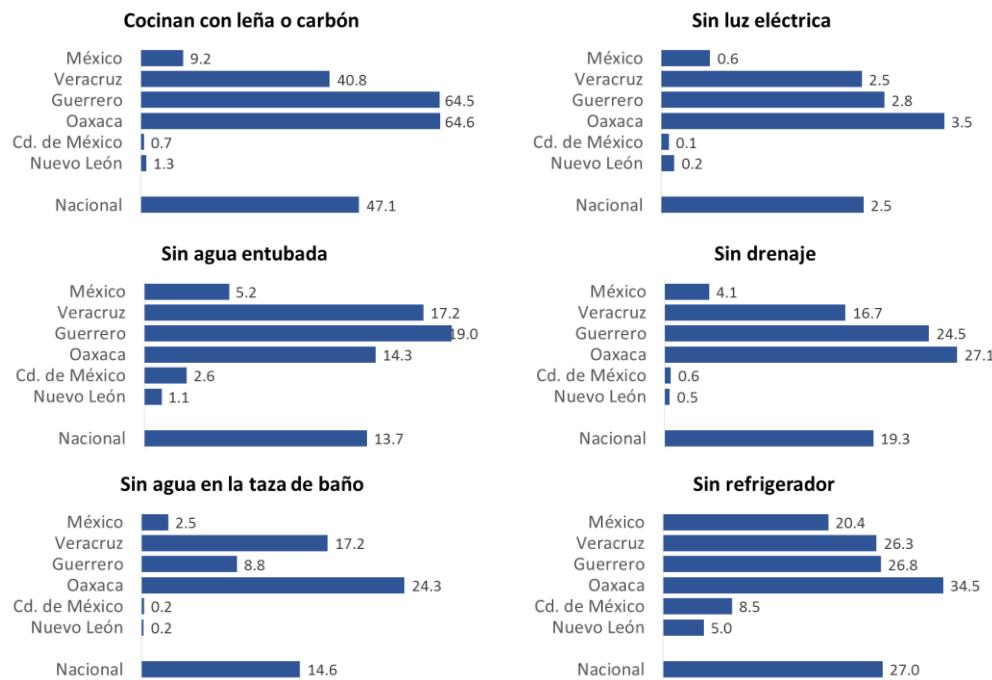
■ no afro no indígena ■ indígena ■ solo afro ■ afroindígena ■ afro

*de cartón, metálica o asbesto

Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Al igual que el tipo de pisos, el material de los techos de una vivienda también es indicativo del tipo de resguardo que proporciona la vivienda ante las inclemencias del tiempo. Casi 40% de las viviendas de hogares afrodescendientes tienen un techo de material de desecho o de láminas; lo cual es 12.3 puntos porcentuales superior al observado en viviendas de hogares no afrodescendientes y no indígenas (27.5% con techos precarios). En este caso Veracruz muestra el porcentaje más elevado de viviendas con esta desventaja (55.0%), seguido de Oaxaca (47.7%) y Guerrero (38.5%). Las viviendas de hogares afroindígenas y las de los indígenas nuevamente muestran aquí las mayores desventajas, lo cual afecta más de la mitad de sus viviendas (54.8% y 54.1%).

Características relevantes de servicios en las viviendas de hogares afrodescendientes por estado de residencia



Fuente: CNDH a partir de las bases de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI

Varias son las carencias que se presentan en los hogares afrodescendientes, entre los cuales destaca el combustible usado para cocinar, la falta de agua entubada dentro de la vivienda, las condiciones sanitarias del excusado y la falta de refrigerador: 47.1% de las viviendas de afrodescendientes cocinan con leña o carbón (y más de la mitad de los de Oaxaca y Guerrero) lo cual afecta a la salud de sus ocupantes; 13.7% de sus viviendas no tienen agua entubada dentro de la vivienda (19.0% en Guerrero, 17.2% en Veracruz y 14.3% en Oaxaca); y 14.6% no cuenta con agua en la taza de baño (24.3% en Oaxaca, 17.2% en Veracruz y 8.8% en Guerrero). Además de que las condiciones de pobreza no les permiten adquirir un refrigerador (27.0% en el conjunto nacional y 34.5% en Oaxaca, 26.8% en Guerrero y 26.3% en Veracruz) lo cual es un producto de primera necesidad en los lugares de costa en donde reside gran parte de esta población.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La información que aquí se ha presentado pone de manifiesto importantes desigualdades que vive la población afrodescendiente respecto al resto de la población de México, situaciones que hasta el momento habían sido invisibilizadas ante la falta de variables que permitieran construir indicadores sobre el tamaño de su población, su distribución dentro del territorio nacional, así como sus condiciones socioculturales y su desarrollo.

La invisibilidad estadística de la población afrodescendiente se hace presente aún en la Encuesta Nacional de Discriminación más reciente (2010) ya que se asume que la población afromexicana está contenida en el grupo de “personas de otra raza” o entre quienes se discrimina por “el color de piel”. En el primer grupo – personas de otra raza --los afromexicanos forman parte de un gran grupo entre los cuales se encuentran los negros, orientales, y en general personas con rasgos fenotípicos muy diferentes a la mayoría de la población mexicana En el segundo caso se captan, entre otras, percepciones de personas que son morenas sin reconocerse como afrodescendientes, así como las que se reconocen como afrodescendientes y donde ellas se sienten discriminadas por su color de piel (en este caso sólo se centra en este rasgo y se excluyen otros como el cabello). Sin embargo, esta encuesta pone de manifiesto que estas características son elementos relevantes de la discriminación en México: 30.4% de los mexicanos opina que no se respetan los derechos de las personas de otra “raza” y 36.9% considera que se respetan solo en parte. Esta situación de discriminación es más percibida entre la población con mayor escolaridad.

Abundando, está científicamente comprobado que la especie *Homo sapiens* tiene sólo una raza, las diferencias físicas son sólo variantes fenotípicas el genotipo es uno solo. Hablar de diferentes razas es un fenómeno social que tiene nombre: racismo. La discriminación representa un obstáculo para el disfrute pleno de todos los derechos humanos, incluidos los derechos sociales, económicos y culturales, así como los derechos civiles y políticos y por ello la prohibición de la discriminación racial está consagrada en todos los instrumentos principales de derechos humanos.

De hecho, la discriminación cultural y racial que existe entre los mexicanos impide apreciar la diversidad cultural de México como una fuerza motriz del desarrollo, no sólo en lo que respecta al crecimiento económico, sino como medio de tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora (5.5% consideran la diversidad como algo negativo o muy negativo y 18.3% tiene una postura indiferente).

De acuerdo con la información que se desprende de la Encuesta Intercensal 2015 la población en hogares afromexicanos o afrodescendientes ascienden a 1,979 mil personas con vínculos afrodescendientes, (972 mil hombres y 1,007 mil mujeres) lo cual en su conjunto significa 1.7% de la población. La población afrodescendiente

vive en todo el país, pero se concentra principalmente en tres estados con “regiones tradicionales” – Guerrero, Oaxaca y Veracruz – además del estado de México, la Cd. de México y Nuevo León, que en conjunto concentran 85.8% de la población en hogares afrodescendientes.

La población afrodescendiente en sus lugares de origen (Veracruz y Oaxaca) vive en localidades rurales y medias (más de la mitad vive en localidades menores de 15 habitantes). En el caso de Guerrero, se ha ido desplazando hacia ciudades medias y grandes. Por su parte, la población que ha migrado hacia la Ciudad de México y Nuevo León, así como, en menor medida el Estado de México, han buscado las oportunidades que brindan las grandes ciudades. De esta forma, en la actualidad la mitad de la población afrodescendiente habita en localidades de 100 mil o más habitantes y sólo 21.8% reside en localidades rurales.

Alrededor de 10% de la población en hogares afrodescendientes habla una lengua indígena y 15% de esta población también tiene un jefe o cónyuge que habla lengua indígena. Esta convivencia cultural está muy presente en Oaxaca con Mixtecos y Zapotecos, en Veracruz con los Náhuatl y en Guerrero con los Mixtecos. La migración diluye la presencia de lo afroindígena y muestra una mayor presencia de lo afrodescendiente.

En 129 municipios o alcaldías del país la población de los hogares afrodescendientes significa entre 10% y hasta 90% de la población total de estas demarcaciones territoriales. De hecho, los municipios de Guerrero, Oaxaca y Veracruz donde reside la población afrodescendiente son municipios donde CONEVAL reporta en 2010 altos niveles de pobreza y donde la población enfrenta problemas para acceder a servicios de salud, educación media superior y para tener viviendas de calidad y con todos los servicios.

Las dificultades de la población afrodescendiente para acceder a servicios que garantizan sus derechos humanos se manifiestan desde temprana edad: el porcentaje de niños y niñas en hogares afrodescendientes de 0 a 3 años que no cuenta con registro de nacimiento es 6.6% (1.6 porcentuales más elevado que en el resto de la población mexicana). El registro de nacimiento no es un mero trámite, ya que los derechos derivados del registro de nacimiento facilitan la inclusión en la vida económica, política y cultural del país, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud, a la educación, al cuidado, a la protección y a aquellos derechos a ejercer en la edad adulta.

En el campo de la educación, la salud y el empleo también se ponen de manifiesto importantes retos para hacer efectivos los derechos de las personas afrodescendientes:

- El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres en hogares afrodescendientes ha descendido casi a la par de las mujeres no afrodescendientes. Sin embargo aún persisten importantes diferencias que están vinculadas al lugar de residencia y la disponibilidad de servicios de salud.
- En el campo de la educación aún persisten importantes retos para la población afrodescendiente y su influencia se extiende hacia el ámbito económico y la capacidad para acceder a la participación política y a la construcción de ciudadanía. La población en hogares afrodescendientes tiene un promedio de escolaridad de 9.4 años entre las mujeres de 15 años y más y de 9.7 entre los hombres, lo cual es ligeramente superior al promedio de escolaridad de la población no afrodescendiente- no indígena. La población afroindígena es la que muestra menor escolaridad ya que apenas cubre la educación básica y su situación es muy similar a la de la población indígena donde la barrera del dominio del español impone esfuerzos educativos mayores. La brecha educativa entre mujeres y hombres se acentúa en la población afroindígena e indígena, ya que en estas poblaciones las mujeres alcanzan casi un año menos de escolaridad que los hombres. Las marcadas desigualdades educativas entre la población afrodescendiente e indígena tienen también una importante dimensión territorial y étnica en los estados más pobres del país (en este caso Oaxaca y Guerrero) y su gran población rural. En la población afrodescendiente de 20 a 24 años aún hay entre 2 y 3% de jóvenes sin escolaridad en Veracruz, Guerrero y Oaxaca, porcentajes que prácticamente desaparecen entre los afrodescendientes que residen en las grandes ciudades. Estos importantes contrastes también se observan entre la población que ya cuenta con estudios de educación media superior que alcanza alrededor de 75% en la Cd. De México, pero no llega al 50% en Oaxaca.
- Las dificultades para acceder a servicios de salud entre la población en hogares afrodescendientes se reflejan en que 18.2% de su población no cuenta con filiación a algún tipo de servicio de salud, este porcentaje es casi un punto porcentual más elevado que en la población no afrodescendiente y no indígena (17.3%), y aun superior al de la población indígena (16.4%).
- La participación de hombres y mujeres en hogares afrodescendientes en el mercado de trabajo es muy similar al del resto de la población, aunque es posible observar una incorporación más rápida de los hombres en edades jóvenes (entre 15 y 24 años de edad) y una participación más sostenida de las mujeres, ya que ellas alcanzan el máximo de su participación entre los 35 a 39 años y sostienen una mayor participación que el resto de las mujeres hasta el final de su vida reproductiva.

Poco más del 40% de la población afrodescendiente ocupada no cuenta con prestaciones por parte de su trabajo: 55.8% de los hombres y 48.9% de las mujeres no cuentan con licencias o incapacidades con goce de sueldo; 48.3% de los hombres y 43.2% de las mujeres no cuentan con servicio médico proveniente de su trabajo; 51.9% y 42.6% no cuentan con vacaciones pagadas y 44.4% y 35.6% no tienen aguinaldo.

Las prestaciones que aseguran un retiro más seguro y protegido también son escasas: 56.0% de los hombres y 42.3% de las mujeres no cuentan con ahorro para el retiro y 59.5% de los hombres y 55.1% de las mujeres no cuentan con crédito para vivienda.

- Como han señalado algunos organismos internacionales, la pobreza es quizás la máxima expresión de la falta de reconocimiento de derechos de las personas. Más allá de la carencia material a la que alude, el término “pobreza” se refiere a la ausencia de derechos que permitan desarrollar capacidades propias que ayuden a las personas a salir de ese estado. Los indicadores sobre carencia alimentaria, contenidos en la Encuesta Intercensal de 2015 permiten poner de manifiesto un importante aspecto de la pobreza.

El déficit alimentario entre los niños de un hogar afrodescendiente y uno no afrodescendiente y no indígena es cercano al doble: en los hogares afrodescendientes donde algún menor de la vivienda sintió hambre, pero por falta de dinero no comió es 14.8%, mientras que entre los segundos se reduce a 7.7%. Este déficit alimentario sólo es comparable con el de los hogares indígenas donde en 13.9% de los hogares reportan esta situación.

Adicionalmente, las etnidades afrodescendiente e indígena presentan situaciones de desventaja que se potencian negativamente en el grupo afroindígena que es el más desfavorecido ya que aquí se reportan 19.6% de hogares donde algún menor de la vivienda sintió hambre, pero por falta de dinero no comió.

Finalmente, las viviendas en donde residen los afrodescendientes también muestran deficiencias que hay que considerar entre las políticas para lograr mejores condiciones de vida:

- las viviendas de hogares afrodescendientes muestran poco más del doble de viviendas con piso de tierra que las viviendas de la población no afrodescendiente y no indígena (10.2% contra 4.5%, respectivamente), con los más elevados porcentajes en Guerrero, Oaxaca y Veracruz (14.6%, 13.0% y 9.1%). Los afroindígenas son el grupo más afectado por estas condiciones, aún por arriba que la población indígena (19.0% y 20.6% respectivamente).
- Casi 40% de las viviendas de hogares afrodescendientes tienen un techo de material de desecho o de láminas; lo cual es 12.3 puntos porcentuales superior al observado en viviendas de hogares no afrodescendientes y no indígenas (27.5% con techos precarios). En este caso Veracruz muestra el porcentaje más elevado de viviendas con esta desventaja (55.0%), seguido de Oaxaca (47.7%) y Guerrero (38.5%). Las viviendas de hogares afroindígenas y las de los indígenas nuevamente muestran aquí las mayores desventajas, lo cual afecta más de la mitad de sus viviendas (54.8% y 54.1%).
- Entre otras carencias que se presentan en los hogares afrodescendientes, también destaca el combustible usado para cocinar, la falta de agua entubada dentro de la vivienda, las condiciones sanitarias del excusado y la falta de refrigerador: 47.1% de las viviendas de afrodescendientes cocinan con leña o carbón (y más de la

mitad de los de Oaxaca y Guerrero) lo cual afecta a la salud de sus ocupantes; 13.7% de sus viviendas no tienen agua entubada dentro de la vivienda (19.0% en Guerrero, 17.2% en Veracruz y 14.3% en Oaxaca); y 14.6% no cuenta con agua en la taza de baño (24.3% en Oaxaca, 17.2% en Veracruz y 8.8% en Guerrero). Además de que las condiciones de pobreza no les permiten adquirir un refrigerador (27.0% en el conjunto nacional y 34.5% en Oaxaca, 26.8% en Guerrero y 26.3% en Veracruz) lo cual es un producto de primera necesidad en los lugares de costa en donde reside gran parte de esta población.

Este resumen pone de manifiesto la necesidad de incluir explícitamente a la población en las políticas públicas de equidad y mejoramiento de las condiciones de vida, entre las cuales se encuentran las políticas de empleo, educación y vivienda. Se requiere además la implementación de acciones para hacer efectiva, para la población afrodescendiente, la participación y la toma de decisiones en las estructuras de poder y en los órganos de representación popular. Las importantes brechas de desigualdad socioeconómica de las personas afrodescendientes reflejan obstáculos para el goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales

Adicionalmente, como aspecto fundamental dentro de las políticas educativas y de cultura, es necesario dar cuenta de la contribución social y cultural de la población afrodescendiente para lo cual se requiere promover una educación más inclusiva y erradicar prejuicios raciales, dando origen a la diversidad de culturas nacionales que “promuevan en lo cotidiano, la igualdad real de las personas”³⁹

Dentro de los resultados que aquí se presentan resalta la relevancia de tomar en consideración, para las políticas públicas ciertas dimensiones que incorporen un enfoque múltiple al reconocer además de las cuestiones origen racial o étnico y el género, la no discriminación por razón de nacimiento, religión, convicción u opinión, edad, situación de pobreza o marginación, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra circunstancia personal o social. Los resultados muestran que los hogares indígenas y afrodescendientes enfrentan mayores desafíos sociales y son más vulnerables. Estas evidencias ponen de manifiesto la necesidad de prestar especial atención a las discriminaciones múltiples que por su naturaleza suponen un ataque más grave al derecho a la igualdad. Ello supone encarar con carácter integral la aplicación transversal de la igualdad de trato en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones positivas. En la estrategia estatal

³⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Organización de los Estados Americanos (OEA) (2011). La situación de las personas afrodescendientes en las Américas. OEA documentos oficiales ; OEA Ser.L/V/II. Doc.62.

Finalmente, aunque es difícil mostrarlo con los datos disponibles, existen obstáculos que están relacionados con el color de piel y el fenotipo “negro” que dan lugar a situaciones de discriminación racial, por lo que un componente básico de los programas educativos dirigidos a todos los mexicanos que incorporen referencias a la población afrodescendiente, el combate de los estigmas, las imágenes falsas y los estereotipos negativos. Los expertos señalan la estrecha relación que existe entre racismo y discriminación, que contribuye a perpetuar situaciones históricas de segregación y exclusión.

Por su parte, persiste el desafío de incorporar la perspectiva de género, vinculada con las políticas y las acciones de combate contra el racismo y la discriminación que afectan a las mujeres, que se encuentran entre los grupos que sufren con mayor fuerza la discriminación múltiple o agravada (OACDH et al., 2005).

Como ya hemos mencionado a lo largo de este trabajo, para emprender todas las actividades señaladas es necesario contar con datos confiables, indicadores y mediciones periódicas que permitan erradicar la invisibilización de las necesidades de las personas afrodescendientes y tomar decisiones adecuadas.

Las necesidades de la población afrodescendiente no pueden ser subsumidas en el tratamiento otorgado a los pueblos indígenas. La población afrodescendiente debe contar con una definición y categorías adecuadas a sus características, cultura, necesidades, pasado, tradición y actuales barreras.

PROPUESTAS

Las propuestas que aquí se presentan no cubren todo el espectro de inquietudes expresadas por las personas y comunidades afrodescendientes, más bien responden a las demandas más reiteradas en foros especializados, reuniones de expertos o similares, mismas que coinciden con los resultados de reportes nacionales e internacionales sobre poblaciones negras y que también se han escuchado en los conversatorios organizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Analizando los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, Reconocimiento, Justicia y Desarrollo⁴⁰, estudios y documentos señalados en la bibliografía, el contenido del Convenio 169 de la OIT⁴¹, así como las demandas expresadas por los propios afrodescendientes en los eventos organizados por este Organismo Nacional⁴², y conforme a la información contenida en la Encuesta Intercensal 2015⁴³, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite proponer, considerando el respeto a la diversidad, con visión intercultural, de género y de derechos humanos, lo siguiente:

1. FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO, POLÍTICO, CULTURAL Y SOCIAL.

- a) Adoptar, en todos los niveles escolares las medidas de carácter educativo necesarias para eliminar los prejuicios en general y específicamente contra las poblaciones negras, sobre todo en aquellas regiones donde se convive con ellos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de las poblaciones interesadas.
- b) Fomentar en la población, en las escuelas y en el funcionariado público el derecho a la igualdad y a la no discriminación, combatiendo al racismo y a las discriminaciones basadas en el color de piel, y en el género.

⁴⁰ PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DESENIO INTERNACIONAL PARA LOS AFRODESCENDIENTES PP 3 A 8:
http://www.un.org/es/events/africanandescendantdecade/pdf/plan_action_spanish.pdf

⁴¹ En: <https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvenio/PAG0365.pdf>

⁴² Foro Internacional Discriminación Racial y Afrodescendientes en México, realizado en Boca del Río, Veracruz del 2 al 3 de julio de 2015. Conversatorio Propuestas para Prevenir Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos Negros, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca el 19 de marzo de 2016.

⁴³ INEGI Encuesta Intercensal 2015, base de datos.

- c) Disponer que la Secretaría de Educación Pública incluya el estudio de las poblaciones negras de México en los libros de texto en las escuelas de todo el país, así como en todos los niveles y modalidades educativas.
- d) Implementar acciones de fomento educativo en las comunidades afrodescendientes que les permitan recuperar su historia, sus memorias y fortalecer así sus identidades
- e) Diseñar e implementar programas que apoyen el desarrollo de la diversidad de sus expresiones culturales y salvaguarden su patrimonio cultural tanto material como inmaterial.
- f) Elaborar y difundir un catálogo de los aportes a la cultura nacional de las poblaciones negras de México e incluir dentro del patrimonio tangible e intangible del país los contenidos culturales de las poblaciones afrodescendientes.

2. GARANTIZAR UNA JUSTICIA IGUALITARIA.

- a) Reconocimiento Constitucional Federal y local de las personas y comunidades afrodescendientes y la creación de políticas públicas en su beneficio.
- b) Reconocer en todos los ámbitos las aspiraciones de los afrodescendientes a asumir el control de sus formas de vida, de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, costumbres y tradiciones dentro del marco estatal en que se encuentran.
- c) Invitar al Congreso de la Unión para que incluya dentro de las facultades de algunas de las instituciones existentes la atención específica de la población afrodescendiente.
- d) Consultar a los interesados, en términos similares a los aplicados para la población indígena, según el Convenio 169 de la OIT, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (derecho a la consulta previa, libre e informada).
- e) Garantizar la participación de los integrantes de las comunidades en aquellas decisiones que abarquen ámbitos sociales, culturales, económicos, políticos y de desarrollo que les afecten a ellos y a las regiones donde habitan.
- f) Garantizar a los afrodescendientes el acceso a la justicia, en igualdad de derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población. Reconocer y aplicar sus sistemas normativos internos para la resolución de conflictos y para la organización interna de las comunidades.

3. LEGITIMAR SU DESARROLLO CON IDENTIDAD Y SU DERECHO A TOMAR DECISIONES ADECUADAS A SU REALIDAD.

- a) Fomentar que las instituciones gubernamentales implementen mecanismos de consulta para que los afrodescendientes decidan prioridades en lo que atañe a su proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecta a sus vidas, creencias, instituciones y a las tierras que ocupan. Resaltar la importancia de la consulta y participación de las mujeres afrodescendientes en estos procesos.
- b) Responsabilizar a las instituciones gubernamentales para que implementen acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los afrodescendientes, fomentando su participación y cooperación, estas acciones deberán ser prioritarias en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan.
- c) Asegurar que las instituciones u otros mecanismos designados para administrar los programas que afecten a los afrodescendientes dispongan de los medios económicos, materiales y de capacitación necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.
- d) Certificar el acceso a los programas sociales que benefician a estas poblaciones, normando su inclusión específica en los programas operativos de todas las instituciones gubernamentales y en todos los niveles de gobierno, incluyendo programas específicos para mujeres afrodescendientes.
- e) Establecer que en todas las acciones de gobierno, en todos los niveles, se tome en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente y hacer visibles las particularidades de género, fomentando acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres.
- f) Asegurar que la Secretaría de Hacienda incluya partidas específicas y auditables destinadas específicamente a las poblaciones afrodescendientes.
- g) Garantizar la participación de las poblaciones costeñas en la conservación, protección, explotación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y del medio ambiente, de las playas, de la alta mar y del fondo de los mares.
- h) Procurar que los programas y los servicios de educación y cultura destinados a los afrodescendientes deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
- i) Garantizar la inclusión de afrodescendientes en las estructuras gubernamentales encargadas del diseño e implementación de políticas públicas cuidando la inclusión de las mujeres. Así mismo, que se decrete esta participación en aquellas instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los afrodescendientes.

4. CONTINUAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA Y DE INDICADORES PERTINENTES.

- a) Continuar la inclusión de las preguntas sobre afrodescendencia en instrumentos estadísticos, y seguir profundizando y mejorando el instrumento de medición, incluyendo las distintas autodenominaciones de las poblaciones afrodescendientes con el fin de contar con un sistema estadístico confiable y más apegado a la realidad.
- b) Fomentar que los funcionarios públicos conozcan y hagan uso intensivo de los datos oficiales para el diseño de políticas y programas orientados a la población afrodescendiente.
- c) Promover que las Organizaciones Afrodescendientes conozcan y hagan uso intensivo de los datos oficiales para suscitar la conciencia de las personas afrodescendientes sobre su situación demográfica y social y utilizarlos para promover y exigir sus derechos ante las diversas instancias gubernamentales.
- d) Sistematizar y generar nuevos conocimientos y metodologías de análisis que den cuenta de los impactos de las políticas económicas y sociales sobre mujeres y hombres afrodescendientes, teniendo cuidado de reflejar especialmente cómo interactúan las desigualdades regionales, socioeconómicas, de género y etnia.

5. IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN, ESPECIALMENTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y NEGROS.

- a) Generar información y conocimiento que permita prevenir y sancionar expresiones y actos de discriminación.
- b) Considerar que la discriminación afecta en forma desigual a hombres y a mujeres, situación que debe ser tomada en cuenta para la implementación de políticas y programas que combatan al racismo y la discriminación, observando lo señalado por Naciones Unidas en lo relativo a la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos en relación a los peligros de jerarquizar al racismo.

AGENDA INMEDIATA:

Como se mencionó en la introducción de este estudio, el pasado 19 de marzo de 2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó el conversatorio “Propuestas para Prevenir Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos Negros”, en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. Derivado de este conversatorio, la demanda constante expresada se refiere al necesario reconocimiento legal de la población negra, afromexicana o afrodescendiente en México. Se considera que lograr ese reconocimiento jurídico contribuiría a desarrollar políticas que favorezcan tanto su sobrevivencia y principalmente su desarrollo asociado a la pertinencia cultural. Es por ello que de forma inmediata se proponen las siguientes acciones:

1. Que se decrete el 19 de octubre como el "Día de las personas y los pueblos afrodescendientes"
2. Asegurar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 se etiquete una partida específica para la atención de personas y pueblos afrodescendientes
3. Que se apruebe la iniciativa de reforma constitucional presentada en el Senado de la República para el reconocimiento constitucional de personas y pueblos afrodescendientes.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). Por un Milenio Plural y Diverso, Quito, En:
<http://www.alainet.org/publica/cmrx/racismoestruc.html>

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1973), La población negra en México, 2^a ed, FCE, México, D. F

Antón Jhon, Álvaro Bello, Fabiana Del Popolo, Marcelo Paixão y Marta Rangel (2009). Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos. CEPAL. Serie Población y Desarrollo 87. Santiago de Chile

Avendaño Villafuerte, Elia (2011). Conferencia “Los Derechos de los Pueblos Negros de México” en el “Segundo Taller de Capacitación” en la comunidad de El Ciruelo, Agencia Municipal de Santiago Pinotepa Nacional. Coordinación: Programa Universitario México Nación Multicultural/UNAM/Oaxaca. Organizaciones de apoyo: MÉXICO NEGRO AC, ÁFRICA AC y PÚRPURA AC. 29 y 30 de enero del 2011.

Avendaño Villafuerte. (2011). Presentación del libro Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México, UNAM, México, 2011. En:
http://nacionmulticultural.unam.mx/portal/extension_vinculacion/coleccion_informes_estudios.html#

Banco Mundial (2004), Desigualdad en América Latina y el Caribe: ¿Ruptura con la historia? En:
www.bancomundial.org.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015). Foro Internacional Discriminación Racial y Afrodescendientes en México, realizado en Boca del Río, Veracruz del 2 al 3 de julio.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). Conversatorio Propuestas para Prevenir Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos Negros, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca el 19 de marzo.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2006). Reconocimiento y propuestas antidiscriminación. CONAPRED. México, D. F

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). Guía para la acción pública. Población de afrodescendientes en México, CONAPRED, México D. F.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Enadis 2010. Resultados sobre diversidad cultural. CONAPRED. México, D. F

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2015). Plan de trabajo de México en torno al decenio internacional de los afrodescendientes. México, D. F en
http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Plan%20Trabajo%20Decenio%20junio_INACCSS.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 29-01-2016

Del Popolo Fabiana (2008). Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina. CEPAL – Colección Documentos de proyectos. Publicación de las Naciones Unidas.

Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2005/18), Comisión de Derechos Humanos, 61º período de sesiones, Tema 6 del programa provisional. En: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3265.pdf>

Garay, Lilian (coord.) (2012). Informe final de la consulta para la identificación de comunidades afrodescendientes, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas México, D. F

López Bárcenas, Francisco (2010). Legislación y derechos indígenas en México. Colección Legislación y Desarrollo Rural del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria • Cámara de Diputados, LXI Legislatura. Cd. de México

Martínez Montiel, Luz María (coord.) (1998), Presencia africana en México, Conaculta, México, D. F.

Naciones Unidas (1948). Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. En:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CrimeOfGenocide.aspx>

Naciones Unidas, Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001. A/CONF.189/12. En:
http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/aconf189_12.pdf

Naciones Unidas Declaración y Programa de Acción de Durban. En:
<http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/CONF.189/12>

Naciones Unidas. Resolución 68/237, en:
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/237>

Oliveira, Denni de (2001), "Racismo Estructural, apuntes para la discusión conceptual", en Irene León (ed.).

Organización Internacional del Trabajo. (1958) C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), (núm. 111). En http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111

Rodríguez Mitchel, Nemesio J.(2009), "De afromestizos a pueblos negros: hacia la construcción de un sujeto sociopolítico en la Costa Chica". En: Comp. Israel Reyes Larrea, Nemesio J. Rodríguez Mitchel, José Francisco Ziga Gabriel, "De Afromexicanos a Pueblo Negro", UNAM .

Secretaría de Gobernación (SEGOB), et al. (2013) FUNDAMENTOS DE LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON ENFOQUE ANTIDISCRIMINATORIO. Tomo I. Colección Legislar sin discriminación. México D.F.. http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD_I_Fundamentos_Corr_INACCSS.pdf.pdf

Secretaría de Gobernación (SEGOB),, et al. (2013) Educación Inclusiva. Tomo III. Colección Legislar sin discriminación. México D.F.. http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD_III_Educacion_INACCSS.pdf

Secretaría de Gobernación (SEGOB),, et al. (2013) Capacidad Jurídica. Tomo IV. Colección Legislar sin discriminación. México D.F.. http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD_IV_CapacidadJuridica_INACCSS.pdf

Secretaría de Gobernación (SEGOB),, et al. (2013) Libertad de expresión. Tomo V. Colección Legislar sin discriminación. México D.F.. http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD_V_LibertadExpresion_INACCSS.pdf

Stavenhagen, Rodolfo (2001), *El derecho a la sobrevivencia: la lucha de los pueblos indígenas en América Latina contra el racismo y la discriminación*, Santiago de Chile, CEPAL-BID

Velázquez, María Elisa y Ethel Correa (coords.) (2005). *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, inah (Africanía), México, D. F.

Velázquez, María Elisa y Gabriela Iturralde (2013), *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, Conapred/inah, México, D. F.